



# 2a SECCION

## JUDICIALES

### REMADES

EDICTO: Or. Sr. Juez CCCyF de 1º Nom- Jes. María Sec. Dra. Belvedere "ORUE, Federico M. c/ BURGOS, Claudio G.-Eje.Prend.-Exte. N°11307457"-Mart. Antonio Mira MP 01-0930, c/dom. Cástulo Peña 1269, rematará a través portal de sub. Jud. electrónicas, (usuarios registrados) durante 5 días Desde el 19-06-25 10hs y finalizando el 27-06-2025 10hs, automotor FORD,Sedan 4 ptas, mod. FOCUS GHIA 2.0LN, Dom JKZ-080; de prop. Sr. Claudio G. BURGOS; Condiciones: SIN BASE Monto Incremental; \$ 50.000.- Exhibición e Informes: al Martillero 3525-641955 y página subastas.justiciacordoba.gob.ar

2 días - N° 604848 - \$ 7449 - 27/6/2025 - BOE

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J. de 1º Inst. y 52º Nom. C. y C. C. y S. N° 8 Córdoba, autos: "MEDINA, PABLO JOSÉ - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711136", por S. N° 38 de fecha 09/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Pablo José Medina, DNI 44.672.969, CUIL N°20-44.672.969-2, con domicilio real en Manzana 24, Casa 6, Ampliación Vicor, Cordoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Patricio Rogelio Citati Luque con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960 - 3516636525) (CEL: 3516506668) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el 01/10/2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel -Juez

5 días - N° 603520 - \$ 14275 - 23/6/2025 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 7º Nom. C y C. C. y S. N° 4 Córdoba, autos: "LEIRIA, NESTOR EDUARDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711230", por S. N° 46 de fecha 16/05/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Néstor Eduardo Leiria, DNI 29.965.125, con domicilio real en calle Yatasto N° 352, Córdoba X) Fijar como

plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cra. Díaz Claudia Marcela con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960-3516636525) (CEL: 3515228486) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día cuatro de julio de dos mil veinticinco (04/07/2025). Fdo: Silvestre Saul Domingo -Juez.

5 días - N° 603542 - \$ 14050 - 23/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 29º Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle ARTURO M. BAS N° 255 - PB - PASILLO CENTRAL, de esta ciudad de Córdoba, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "DAL BELLO, ROBERTO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 13758846), se dispuso mediante Sentencia número 30, de fecha 6 de junio de 2025, declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Roberto Daniel Dal Bello, D.N.I. 26.360.789, CUIL 23-26360789-9, con domicilio real en Roberto Llorens N° 151, Lozada, Provincia de Córdoba, y constituido en Ituzaingó N° 129, Piso 5, Of. "B", ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que concurren a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2025 ante la Sindicatura a cargo de los Cres. RIOS, LUIS LEONARDO (Mat. 10-10626-4), y SPOLLANSKY AGUSTIN, con domicilio en calle SANTA ROSA 320 7º PISO OF E, de esta Ciudad de Córdoba (crleorios@hotmail.com). Firmado: BELMAÑA LLORENTE, Andrea - Juez/a de 1ra Instancia.

06446442-7, con domicilio real en calle Roberto Llorenz N° 141, Lozada, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, y constituido en Ituzaingó N° 129, Piso 5, Of. "B", ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que concurren a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2025 ante la Sindicatura a cargo de los Cres. RIOS, LUIS LEONARDO (Mat. 10-10626-4), y SPOLLANSKY AGUSTIN, con domicilio en calle SANTA ROSA 320 7º PISO OF E, de esta Ciudad de Córdoba (crleorios@hotmail.com). Firmado: BELMAÑA LLORENTE, Andrea - Juez/a de 1ra Instancia.

5 días - N° 604021 - \$ 41140 - 23/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle ARTURO M. BAS N° 255 - PB - PASILLO CENTRAL, de esta ciudad de Córdoba, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "DAL BELLO, SEGUNDO CONSTANTE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 13772529), se dispuso mediante Sentencia número 89, de fecha 5 de junio de 2025, declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Segundo Constante Dal Bello, DNI N° 6.446.442, CUIT 20-

El Juzgado Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle ARTURO M. BAS N° 255 - PB - PASILLO CENTRAL, de esta ciudad de Córdoba, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "DAL BELLO, SEGUNDO CONSTANTE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 13772529), se dispuso mediante Sentencia número 89, de fecha 5 de junio de 2025, declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Segundo Constante Dal Bello, DNI N° 6.446.442, CUIT 20-

5 días - N° 604061 - \$ 14975 - 25/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle ARTURO M. BAS N° 255 - PB - PASILLO CENTRAL, de esta ciudad de Córdoba, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "DAL BELLO, SEGUNDO CONSTANTE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 13772529), se dispuso mediante Sentencia número 89, de fecha 5 de junio de 2025, declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Segundo Constante Dal Bello, DNI N° 6.446.442, CUIT 20-

Orden Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Villa María, Secretaria n° 2. Autos caratulados "AGRO TRANSPORTES SA CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 1989728); "LEBRINO RUBÉN CARLOS - CONCURSO PREVENTIVO"

### SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 11
Notificaciones .....	Pág. 29
Rebeldías .....	Pág. 29
Sentencias .....	Pág. 29
Usucapiones .....	Pág. 31

(Expte. 2100109); "GARRO LIVIA CLAUDINA – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2100100); "LEBRINO ROBERTO DANIEL – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2100103); "LEBRINO FERNANDO RUBÉN – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2100106) "LEBRINO CARLO EDUARDO – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2100085). se hace saber a los señores Acreedores que nos encontramos en el trascurso del año 7 de homologado el acuerdo preventivo, razón por la cual fijamos fecha y domicilio de pago de la cuota número 7, la que se hará efectiva a partir del día 18 de agosto de 2025 en el domicilio de calle San Luis N° 1229 de la ciudad de Villa María en el horario de 11 a 16 horas – mail crearconsultoravm@gmail.com

5 días - N° 604168 - \$ 16450 - 25/6/2025 - BOE

El juzgado de 1ra Inst.C.C.Fam 1<sup>a</sup>. Nom.Sec.1 Rio Tercero, a cargo de la Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa, en autos caratulados "CLINICA SAVIO PRIVADA S.A.– Concurso Preventivo – SAC 13695641" dictó mediante sentencia 22 de fecha 21/04/2025: "Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: ...1.- Declarar la apertura del Gran Concurso Preventivo de Clínica Savio Privada SA CUIT 30-61203536-5, con domicilio sede social sito en calle Garibaldi 327 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba..." FDO Sánchez Torassa Romina Soledad (Jueza de primera instancia). OTRO DECRETO: 10/06/2025: "...Téngase por aceptado el cargo de la sindicatura a la compareciente ADRIANA BEATRIZ CEBALLOS. (...) Téngase por denunciados los datos de contacto: electrónico en sindicaturaconcursal1@gmail.com y teléfonos: 3571 613926 – 3572 529350, con noticia..." FDO Sanchez Torassa Romina Soledad (Jueza de primera instancia). OTRO AUTO INTERLOCUTORIO: N°159 de fecha 10/06/2025: "...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: "(...) 14.- fijar la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico, el día 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 LC y emplazar a la Sindicatura para que en el término de 48 horas de vencido el término del art. 34 presente al Tribunal las impugnaciones. Hacerle saber que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e mail, tomando los recaudos de fiabilidad pertinentes..." FDO Sanchez Torassa Romina Soledad (Jueza de primera instancia). Se hace saber que el domicilio de la sindicatura a los fines de los pedidos verificatorios es el de ALBERDI 394 de la ciudad de Río Tercero debiendo comunicarse previamente a los números de contacto para

coordinar dia y hora de recepción presencial de las verificaciones. En el caso de los pedidos no presenciales, podrán efectivizarse al correo electrónico sindicaturaconcursal1@gmail.com según AR-1714– A .

5 días - N° 604194 - \$ 44050 - 25/6/2025 - BOE

Edicto ampliatorio – rectificadorio de Edicto N° 603795, de fecha 12/06/2025, VTO. 19/06/2025. Orden del J. de 1° Inst. y 29 Nom. en lo C. y C., S. N° 5, de la ciudad de Córdoba, en autos "DAL BELLO, ROBERTO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 13758846): con fecha 13/06/2025 se ha ordenado enunciar mediante edictos ampliatorios los datos consignados en la aceptación del cargo por la sindicatura y lo ordenando en el punto IX del Resuelvo de la Sentencia de apertura N° 30 de fecha 06/06/2025. De esta forma, se intimá a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12 de septiembre de 2025 ante la Sindicatura a cargo de los Cres. SALCEDO, CARLOS ALBERTO (MP 10-05147-2 – CUIT 23-10172163-9 – TEL 351-5105876 - CBU: 0070355830004026912368), y TELICZAN ROSA ELENA (MP 10-08460-3 – CUIT 27-11054092-8 – TEL 351-5102304 - CBU: 2850322440094743003248), con domicilio en Av. Colón N° 484 - 2do Piso "A", de esta Ciudad de Córdoba, con horario de atención de 9 hs a 17 hs, de lunes a viernes, y correo electrónico estudioteliczanSalcedo@gmail.com. A su vez, se les informa que mediante Sentencia N° 30 de fecha 06/06/2025, se resolvió: "IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el 12 de septiembre de 2025 inclusive. Hacer saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al Juzgado, así como también que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsa de los originales de la documentación respaldatoria, lo que deberá formar parte de la publicación de edictos". Fdo. JALOM, Debora Ruth – Juez/a de 1ra Instancia.

5 días - N° 604806 - \$ 77020 - 25/6/2025 - BOE

Orden Juez 52º CC. autos "CIUDAD DE CORDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA-GRAN CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA" (Expte. N° 5878686) la Sindicatura presentó Proyecto de

Distribución Complementario de Fondos y por Auto N° 38 del 13/06/25 se regularon honorarios complementarios. Fdo.: Allincay Barbero Sec

2 días - N° 604551 - \$ 4840 - 23/6/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO SEGUNDO. El Juzgado de 1° Inst. y 21 Nom. en lo C.C.C. y Flia de Rio II, en Autos caratulados "CONTRERA LUIS HIPOLITO - MEDIDAS PREPARATORIAS- USUCAPIÓN" Expte. 2173551 ha dictado la sig resolución: RIO SEGUNDO, 14/03/2022. Proveyendo a lo solicitado: agréguese documental acompañada. Téngase presente la declaración jurada formulada respecto a la misma en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. POLONIA MALDONADO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que según Plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha de aprobación 05 de Noviembre de 2.012, ex Expte. Prov. 0033-067416/2012 se designa como Lote 21 de la Manzana 29, ubicado en calle Mendoza s/n y Arturo M. Bas s/n (contrafrente) del Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Noreste: Línea A-B=18,50 mts, lindando con Bv. Mendoza; al Sureste: Línea B-C= 56,00 mts. lindando en parte con Parcela 13 de Gayardo Arnaldo Arturo (Fº33002- Aº 1971) y en parte con Parcela 12, de Gallardo Juan Carlos y Rin Línea C-D= 18,50 mts., lindando con callejuela Arturo M. Bas y al Noroeste: Línea D-A= 56,00 mts, lindando en parte con Parcela 9 de Ferreyra Casimiro (Fº Rº 1321053) y en parte con Parcela 2 de Liendo Laura Beatriz (Fº Rº 263704) encerrando esta figura una SUPERFICIE TOTAL POSEÍDA DE 1.036 mts2 (Un mil treinta y seis metros cuadrados) Dicho inmueble afecta en forma total el Lote 10 de la Manzana 29, ubicado en el pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, con una Superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados (1.036 mts2) e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Folio Cronológico N° 23 vuelta (Orden N° 31) Tº 1 Año 1.021 que consta como titular registral Polonia MALDONADO. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección Gral. de Rentas bajo la Cuen-

ta 27061526555-9. Figura como titular Polonia MALDONADO. Nomenclatura catastral C 01 S 01 Mza 013 P 003 PH 000; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.14. BONSIGNORE Maria Lorena, PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 600491 - \$ 160300 - 25/6/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y Familia. Ciudad de Villa María, Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique. JUEZ. Secretaría N° 3 GOMEZ Nora Lis. Villa María, 29/05/2025. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes AMORETTI, MIGUEL - AMORETTI, SANTIAGO RENEE - MARUCCO, LEONIDAS para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135). Autos caratulados: SAC: 13806130 - AMORETTI, MIGUEL - AMORETTI, SANTIAGO RENEE - MARUCCO, LEONIDAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Firmado digitalmente Dra. GOMEZ Nora Lis. Secretaria. Villa María, 29/05/2025.

1 día - N° 602705 - \$ 3245 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRÍGUEZ, OLGA ADELAIDA CRISANTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 11726249" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/06/2025... Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA ADELAIDA CRISANTA RODRÍGUEZ,

DNI 1.618.114 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmante: MARTINELLI, Patricia Liliana - PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 602735 - \$ 1950 - 19/6/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante José Miguel Giordano, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "GIORDANO, JOSE MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13579366, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia." Oficina. Villa Cura Brochero, 19 de marzo de 2025.

3 días - N° 603275 - \$ 6825 - 19/6/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 43A NOM de la ciudad de Córdoba en autos caratulados :"ORMEÑO, MIRTA DOLORES - FARIAS, DOMINGO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS"VEXPEDIENTE SAC: 13687984 - Ha dictado la siguiente resolución ..CORDOBA, 29/5/2025. ...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ORMEÑO MIRTA DOLORES DNI 4714534, y FARIAS DOMINGO OSCAR DNI 8295475 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).FDO NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 603449 - \$ 2140 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc., y Trabajo,. Flia, de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Oscar Norberto Valdez, DNI 11.940.932, para que en el término de 30 días a contar de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "VALDEZ, OSCAR NORBERTO - Declaratoria de Herederos Expte. 13744575. Fdo.: Sabaini Zapata, Ignacio Andres, Juez. Valeria, Viviana Beatriz, Pro Secretaria.

1 día - N° 603769 - \$ 1600 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos Dr.

Claudio Daniel Gómez, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzman, cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Delia María SAVOIE ó Delia SAVOIE de BARTOMIOLI, en los autos caratulados "SAVOIE Ó SAVOIE DE BARTOMIOLI, DELIA MARIA Ó DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 13765286", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos, 05/06/2025.- Texto Firmado digitalmente por: Dr. PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA – Dr. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 603210 - \$ 3485 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. en lo Civil y Com. de la cdad. de Río III, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Anahi Teresita Beretta, en autos:13389567 - ACOSTA, RITO ELPIDIO - CEBALLO O CEVALLOS, BERTA O FELISA BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. RITO ELPIDIO ACOSTA D.N.I. 6.575.115 y FELISA BERTA CEBALLO o FELISA BERTA CEVALLOS o BERTA CEBALLO, DNI 3.417.346 para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pablo Gustavo Martina- juez – María Soledad Peña - prosecutaria - Oficina, de Junio de 2025.-

1 día - N° 603555 - \$ 3075 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 51<sup>o</sup> Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Berta Edith Abaca DNI: 4837505, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) posteriores a la publicación de edicto bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Abaca Berta Edith - Declaratoria de Herederos - Expte: 13421972" Cba. 23/05/2025. Fdo Serra María Laura - Prosecretaria

1 día - N° 604247 - \$ 1520 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "SARATE JOSE BIENVENIDO-VIRTUDES MILLAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente13814308"; ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 9/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto

a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, VIRTUDES MILLAN, D.N.I N.º 2.448.186 y por JOSE BIENVENIDO SARATE, D.N.I N.º 6.372.992 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Lilianna, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.06.09.

1 día - N° 603888 - \$ 3750 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Señora Jueza de 1º Inst. Civil y Comercial de 46º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos “Pereyra de Agüero, Cirila- Agüero José Nicolás- Declaratoria de Herederos- Expte. N° 5271151” Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pereyra de Agüero Cirila o Pereyra Cirila DNI 3.668.640, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Olariaga de Masuelli María Elena, Jueza y Arévalo Jorge Alfredo, Secretario. En Córdoba 22/11/2012

5 días - N° 603891 - \$ 11725 - 24/6/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA INES O MARIA INEZ PEDERNERA, DNI 4.130.140 en los autos caratulados “PEDERNERA, MARIA INES O MARIA INEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE NRO 13660185”, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 22/05/2025. FDO: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Y OLCESE Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 603929 - \$ 1985 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ISUARDI, LORENZO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13720262” ha dictado la siguiente resolución: “(...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LORENZO RAMÓN ISUARDI, D.N.I. 6.394.561, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: SERRA María Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO). CORDOBA, 4/6/2025.

1 día - N° 604116 - \$ 1730 - 19/6/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Jesús Leyría, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “LEYRIA, JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 9281905, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.”— El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario “BOLETÍN OFICIAL” (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 11 de junio de 2025. Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria Juzgado de 1º instancia.-

1 día - N° 604139 - \$ 3030 - 19/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst y 3º Nom. en lo Civil, Com. Concil. y Flia. de Río III, Secretaria N° seis (6) a cargo de la Dra Beretta Anahi Teresita cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTINEZ JOSE HERIBERTO DNI 6.598.647 y ALVAREZ ISABEL BEATRIZ DNI 4.727.435, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia en autos “MARTINEZ, JOSE HERIBERTO - ALVAREZ, ISABEL BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. N° 13598423 ), bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley en autos . Fdo: Dr. Martina Pablo Gustavo –Juez- Dra. Beretta Anahi Teresita - Secretaria.-

1 día - N° 604176 - \$ 2925 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados SABADIAS, BIENVENIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13450142, ha dictado la siguiente resolución en relación al causante Bienvenido SABADIAS, DNI Nro. 6509497: “CORDOBA, 09/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUELLO, GUILLERMO FABIAN, DNI 14.969.140, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez

derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto ... deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” Firmantes: SERRA María Laura, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 604217 - \$ 2870 - 19/6/2025 - BOE

La O.P.S. de Córdoba en autos caratulados “RUIZ ELSA FABIANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Nº 13759967) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUIZ ELSA FABIANA DNI 17.531.258 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (at. 2340 CCCN)... Fdo: NADER Ivana Beatriz- Prosecretaria letrada. Cba, 12/06/2025.-

1 día - N° 604241 - \$ 1100 - 19/6/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO en los autos caratulados “PERUCHINI, ROSA EUGENIA - VAUDAGNA, JORGE DOMINGO - Expediente N° 13653278” ha dictado la siguiente resolución: “RIO CUARTO, 15/04/2025... Admitáse. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante (Rosa Eugenia PERUCHINI DNI 7.782.101 y Jorge Domingo VAUDAGNA DNI 14.139.963) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran. Firmantes: BUITRAGO Santiago, Juez; COLAZO Ivana Ines, Secretaria.

1 día - N° 604242 - \$ 3135 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CUELLO, GUILLERMO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13842540” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 12/06/2025. Agréguese. Téngase presente la prórroga de jurisdicción. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitáse. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUELLO, GUILLERMO FABIAN, DNI 14.969.140, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez

fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. Dr. CORNET Roberto Lautaro (Juez) y Dra. VACA Verónica Laura (Prosecretaria).

1 día - N° 604263 - \$ 3915 - 19/6/2025 - BOE

RIO III: El J.1A.Inst.. 2Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ELENA MARIA O MARIA ELENA CAPPELLA D.N.I. 12.585.036, en autos "13706728 - CAPPELLA, ELENA MARIA O MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río III, 11/06/2025. FDO: ASNAL Silvana Del Carmen. Juez.Hilda Mariela Ludueña. Secretaria.-

1 día - N° 604264 - \$ 1660 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia y 10a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "PRADO, OSVALDO LEOPOLDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 13376059", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO LEOPOLDO PRADO, D.N.I N.º 17.627.300, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).- CORDOBA, 09/06/2025.- Dra. MARTINELLI Patricia Liliana -PROSECRETARIA

1 día - N° 604267 - \$ 1830 - 19/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la Ciudad de Río Segundo, Dr. GONZALEZ Héctor Celestino, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, de la Sra. TERESA LEONTINA LUDUEÑA, DNI 2.454.272 en los autos caratulados "LUDUEÑA, TERESA LEONTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 13778162), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (Río Segundo 12/06/2025).- Fdo. Dr. GONZALEZ Héctor Celestino, Juez. Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - Secretaria.

1 día - N° 604298 - \$ 2455 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en la ciudad de Córdoba, en los autos "LUNA MARCELO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente

n° 7457864 " ha dictado la resolución: "Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Zulema Contreras DNI 03.635.059 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los interesados el nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo digitalm. por Lucía LAFERRIERE Juez, María Marta RIOS PHAGOUAPE Prosecretaria letrada. 30/5/2025.

1 día - N° 604300 - \$ 3800 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos "BARCO SIXTO GERARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- 13138696;" Córdoba, dice : Cítese por edicto a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIXTO GERARDO BARCO, DNI 6.499.299 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación ( CCCN). Fdo: Dra. Aliaga Folkenand María Soledad. Pro Secretaria Letrada..-

1 día - N° 604305 - \$ 1445 - 19/6/2025 - BOE

En autos "CASAS VALDARENAS, MARIO RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE: 13847799)", que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom, en lo Civ, Com, Conc. y Flia. de Villa Dolores, Sec N° 3, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: MARIO RODOLFO CASAS VALDARENAS, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato: Juez - Dra. María Carolina Altamirano, Secretaria.- Villa Dolores, Córdoba, Oficina, 11 de junio de 2025.

1 día - N° 604311 - \$ 2045 - 19/6/2025 - BOE

El Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 1<sup>a</sup> Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, en autos "GOTTARDI, MARÍA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS."(Expte 13853469), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Elena GOTTARDI (DNI 13.648.760, fallecida el 18/05/2023, con último domicilio en la localidad de San Marcos Sud), para que dentro

del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Bell Ville, 11/06/2025. Fdo.: SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ. BOGGIO Noelia Liliana - SECRETARIA.

1 día - N° 604333 - \$ 2415 - 19/6/2025 - BOE

El JUZGADO 1A INST CIV COM 12A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: GUZMAN, JUANA ADELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-13794336, cita por el término de treinta días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUZMAN JUANA ADELA DNI 2.944.223. (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 604318 - \$ 1100 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. Civ y Com 38 Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "5857566 - AGUIRRE, EVA ROSA - LEVIN, LILIANA ELIZABETH - LEVIN, MOISES - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Liliana Elizabeth Levin, DNI N° 10.047.175, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimientos de ley. CORDOBA, 10/06/2025.FDO. Dra. BRITOS Cristina- prosec.- Dra. WALTHER Nadia- Juez.-

1 día - N° 604330 - \$ 1715 - 19/6/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SALVO, MIGUEL ALBERTO, DNI 7.814.773 en los autos SALVO, MIGUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13368096 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 10/6/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 604332 - \$ 1510 - 19/6/2025 - BOE

EDICTO: Cosquín. El Sr. Juez de 1 Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. Com, Conc. y Flia de la ciudad de Cosquin. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante – Sra. SANCHEZ PETRONA GUILLERMINA o GUILLERMINA DNI: 6.281.181 – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). En autos caratulados "SANCHEZ PETRONA GUILLERMINA o GUILLERMINA –

DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 13731218." Notifíquese. Bajo apercibimiento de ley. Cosquin 02/06/2025. Fdo. Francisco Gustavo Martos – Juez -. Paola Elizabeth Chiaramonte Secretaria.

1 día - N° 604334 - \$ 2355 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ, Com, Conc. Y Flia Sec 3 de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GIGENA, CHRISTIAN RUBEN, M.I. n° 32.776.545, en los autos caratulados: " GIGENA, CHRISTIAN RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS "- EXPEDIENTE SAC: 13743787, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyCC). Firmado: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ; CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIA

1 día - N° 604336 - \$ 1965 - 19/6/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Inst. Men. y Fal. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FUENTES Jorge Néstor DNI 8.313.082. en los autos caratulados "FUENTES, JORGE NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 13847187) para que en el término de treinta días a partir de su publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARILLAS, 12/06/2025. Firmado: Dra. MUSSO Carolina, Juez – Dra. AIMAR Vanesa Alejandra, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 604337 - \$ 1900 - 19/6/2025 - BOE

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom., C. C. y F. de Villa María, en autos "EXPEDIENTE SAC: 13822320 - RODRÍGUEZ, ELENA NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ELENA NELLY RODRÍGUEZ DNI N° 7.664.002, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 6/6/2025. Juez: Dr. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo; Secretaria: Dra. BUFFONI Vanina Soledad. Secretaría N° 7.

1 día - N° 604341 - \$ 1780 - 19/6/2025 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE o JOSÉ

SERINI, D.N.I. 18.731.664, en autos caratulados: "SERINI, JOSE O JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13794468" para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 11/06/2025. Jueza: Silvana del Carmen Asnal – Hilda Mariela Ludeña, Secretaria.-

1 día - N° 604345 - \$ 2015 - 19/6/2025 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Instancia Civil, Comercial y de Familia de 4<sup>a</sup> Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 7, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13557088 - FLORES, CRUZ ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CRUZ ANIBAL FLORES D.N.I. M.6.646.997, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. 10/03/2025. Fdo.: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ REVOL Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 604347 - \$ 2235 - 19/6/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RÍO CUARTO en los autos: "CEPEDA, MARIA HORTENCIA - CEPEDA, AMADA ORFILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13835205), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de María Hortencia Cepeda, D.N.I. 7.796.328 y Amada Orfilia Cepeda, D.N.I. 7.680.544 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: VIDELA María Laura JUEZ. PUYOL Florencia Analia SECRETARIA. Fecha: 2025.06.12

1 día - N° 604348 - \$ 1890 - 19/6/2025 - BOE

La Sra. Juez 1º Inst. y 1º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 1, EXPEDIENTE SAC: 13872873 - PONCE, OSCAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemí.

1 día - N° 604357 - \$ 1100 - 19/6/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. -SEC 2 - La Carlota - en los autos: "CELIZ, ELIDA SOFIA - FOSSATI, CLIDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13470349), cita y empla-

za a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CELIZ ELIDA SOFIA DNI 3.213.554 y FOSSATI CLIDE D.N.I. 12.469.166 que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Ruben A. JUEZ. PROSECRETARIA VALESIO Ivana Andrea. Fecha: 2025.06.12.

1 día - N° 604351 - \$ 1755 - 19/6/2025 - BOE

El juzgado C. C. y F. de 1º Inst. y 6º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 11, en autos "Turletti Osvaldo Miguel- Bovio Odilia Segunda - Declaratoria de Herederos" Expte: N° 13714062, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Osvaldo Miguel Turletti DNI: 6.641.421 y Odilia Segunda Bovio DNI: 6.488.506, para que en el término de Treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 604352 - \$ 1265 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " TARICCO, CLAUDIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13720131" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TARICCO CLAUDIO JUAN D.N.I. D.N.I. 20.543.946, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: CARLEN Andrea Eugenia, prosecretaria. Córdoba, 27/05/2025.

1 día - N° 604356 - \$ 2320 - 19/6/2025 - BOE

Río Cuarto, 11/06/2025. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de 1<sup>a</sup> Instancia y 6<sup>a</sup> Nominación, Secretaria N°12, Mariana MARTINEZ, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13816822 - DEGIORGI, CRISTINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: Por iniciada la declaratoria de herederos del Sra. DEGIORGI, CRISTINA ROSA, DNI 13.241.879. (...) Admitase. Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comer-

cial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art.658 CPCC) (...) Firmado: MARTINEZ Mariana, Juez De 1<sup>a</sup> Instancia. ARAMBURU María Gabriela, Secretaria Juzgado 1<sup>a</sup> Instancia.

1 día - N° 604375 - \$ 4815 - 19/6/2025 - BOE

(VILLA MARIA) El señor Juez del 1º Inst., 1ra. Nom. en lo Civ., Com. y F. de la ciudad de Villa Maria, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CLAUDIO ARIEL SLIDER RINERO, en autos caratulados "RINERO CLAUDIO ARIEL SLIDER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N°13865653)" para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa Maria 12/06/2025. Fdo. Dr. Alvaro Benjamin Vucovich - Juez - Dra. Alejandra Beatriz Gonzalez - Secretaria -"

1 día - N° 604384 - \$ 2255 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, en estos autos caratulados "VIDAL, JULIO CESAR FLORENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13180996) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/6/2025. Agréguese contestación RJU. A lo solicitado, como se pide. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL, JULIO CESAR FLORENTINO, DNI 6.573.252, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 12/06/2025..

1 día - N° 604385 - \$ 2670 - 19/6/2025 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de 1 Inst. 1 Nom, Civ. Com. y de Flia., Sec 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HILDA CLEMENTINA MAESTRO, en los autos caratulados "MAESTRO, HILDA CLEMENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13783258" para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento

de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2do párr. del Cod. Civ. y Com. y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135). Fdo. VUCOVICH, ALVARO BENJAMIN - Juez/a de 1ra Instancia; VALAZZA, Renato Antonio - Secretario de Primera Instancia - 11/06/2025.

1 día - N° 604401 - \$ 3010 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la Ciudad de Cba, en los autos "BARBIERI, Leonardo Mercedes- Declaratoria de Herederos - Expt. N° 13850204, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Leonardo Mercedes BARBIERI DNI 6.493.715 a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, podrán efectuar su presentación de forma remota de conformidad al Anexo 2 del AR n° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Cba 10/06/2025 Fdo: Nasif Laura Soledad -Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 604386 - \$ 2180 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y Única Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Marta Maria Martinez en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13852922 - MARTINEZ, MARTA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS y aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye 10/06/2025. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio - Juez.

1 día - N° 604392 - \$ 1615 - 19/6/2025 - BOE

Juzg. 1º I. C.C. C y Flia. 2º Nom., Secretaría N° 3 Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MOBILIA, MARIA TERESA, DNI N° 10.449.293 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "MOBILIA MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 13830212). Villa María, 12/06/2025. Fdo. GOMEZ, Nora Lis - Secretaria. -

1 día - N° 604403 - \$ 1300 - 19/6/2025 - BOE

BELL VILLE: Juzg. 1º Inst. 2da. Nom. C. C. y Conc., Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante Oscar Alberto BAUDUCCO, D.N.I. 10.521.335, para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com) contados desde la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondien-

te participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com. de la Nación), en autos: "BAUDUCCO, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. SAC n° 13847041). Firmado digitalmente por: GUIQUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PAOLONI Romina Eva PROSECRETARIO/A LETRADO. Bell Ville, 12/06/2025.

1 día - N° 604412 - \$ 2205 - 19/6/2025 - BOE

LABOULAYE. El JUZ. CIV. COM. CON. FAM. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los Sres. HAYDEE ANGELA DE ARMAS y JULIO ABEL OSVALDO DELFINO, para que en el término de 30 días a partir de la publicación comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "DE ARMAS HAYDEE ANGELA - DELFINO JULIO ABEL OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13817374. Fdo. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés.

1 día - N° 604416 - \$ 1475 - 19/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes de los causantes: Héctor Alberto Silveira, DNI N° 11.209.275, en autos caratulados "SILVEYRA, HÉCTOR ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Exp. 13852962)" para que en el término de treinta (30) días, desde la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 12 de Junio de 2025. LUQUE VIDELA María Laura- Juez/a - MOINE Pablo David- Secretario/a.

1 día - N° 604442 - \$ 1820 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de OPS en los autos caratulados en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13809918 - MENTIL, ADRIAN JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 11/6/2025.. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ADRIAN JUAN MENTIL, D.N.I N.º 8.107.036 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. FDO. ALTAMIRANO Eduardo Christian Juez - MARTINELLI Patricia Liliana Prosecretaria letrada.

1 día - N° 604446 - \$ 1710 - 19/6/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 02-6-2025.- La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "EXPEDIENTE SAC: 13727492 VEGA ARENAS FLORINDO- DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS" ha ordenado CITAR y EMPLAZAR a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VEGA ARENAS FLORINDO DNI 92.710.489, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia ( L.9135 -art. 2340 CC y C 2015 ). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. Ferrucci- Secretaria. Dra. Vigilanti Graciela- Jueza.

1 día - N° 604482 - \$ 3015 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Rio Tercero, Secr. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO CLAUDIO ROBERTO DNI 39.545.181, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13735664 - CASTRO, CLAUDIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Of. 30/04/2025 - Fdo: Dr MARTINA, Pablo Gustavo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - Dra. BERETTA Anahi Teresita (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 604387 - \$ 2720 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BLASCO, Armando Ignacio - GARBAGNATI, Juana Elvira - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 13734828" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09/06/2025. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Armando Ignacio BLASCO DNI 6.463.713 y Juana Elvira GARBAGNATI DNI 2.458.871, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo.: Dr. Juan Manuel CAFFERATA: Juez - Dra. Patricia Liliana MARTINELLI: Prosecretaria.

1 día - N° 604516 - \$ 4238 - 19/6/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Conc. 2° Nom de Bell Ville, Sec. tres, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Carlos Francisco Tabarez y/o Tabares, D.N.I. N ° 7870245, por edicto publicado por

un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Notifíquese. Firmado: GUIQUET, Valeria Cecilia - Juez.- NIEVA, Ana Laura. Secretaria . 12/06/25

1 día - N° 604568 - \$ 5124 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CEBALLOS, ALBERTO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 13720747" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/4/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CEBALLOS ALBERTO VICENTE DNI 13.820.318, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: NADER Ivana Beatriz- Prosecretario/a Letrada. CÓRDOBA, 30-04-2025

1 día - N° 604616 - \$ 5020 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "OLMOS, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13771749", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, OLMOS ANA MARIA, D.N.I N.º 5.216.304 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana. Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 12/06/2025.-

1 día - N° 604628 - \$ 3572 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RUIZ, PEDRO REYES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC N° 13818104" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese

intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)..."FDO: Nasif Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.12 CAUSANTE: Pedro Reyes Ruiz, DNI N° 10.377.614

1 día - N° 604506 - \$ 7215 - 19/6/2025 - BOE

Rio Cuarto, 11/06/2025. La Sra. Jueza de 1° Instancia y 4° Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: RUATTA, HERMINIA - MONTEJANO, JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13798781) iniciado el dia 07/05/2025 cita y emplaza a a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. RUATTA, HERMINIA DNI N. ° 2.488.277 Y MONTEJANO, JESUS DNI N. ° 6.631.671, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. MARTINEZ Mariana, Jueza de 1ra. Instancia, AZCURRA Ivana Verónica, prosecretaria letrada.-

1 día - N° 604639 - \$ 5276 - 19/6/2025 - BOE

Rio Cuarto, 09/05/2025. El Sr. Juez de 1° Instancia y 7° Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: GATICA, SALVADOR DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13370309) iniciado el dia 19/11/2024 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GATICA, SALVADOR DAVID, LE 3.223.968, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. BUITRAGO Santiago, Juez de 1ra. Instancia, SABER Luciana Maria, prosecretaria letrada.-

1 día - N° 604640 - \$ 4812 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 5 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: BERGERO, GLADIS TERESA MARIA ó GLADIS TERESA MARÍA, DNI 4.126.468 y HERNANDO, HUGO JESÚS ó HUGO JESÚS, DNI 6.604.463, en los Autos Caratulados "BERGERO, GLADIS TERESA MARIA O GLADIS TERESA MARÍA - HERNANDO, HUGO JESUS O HUGO JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13786820 para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá

por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo – Juez de 1ra Instancia; VILCHES, Juan Carlos – Secretario Juzgado 1 RA Instancia.

1 día - N° 604695 - \$ 7660 - 19/6/2025 - BOE

El Juz.C.C.C. y Fam. en autos TICOZZI, Simón Roque-Declaratoria de herederos-Exp. 13801509, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Simón Roque Ticozzi, DNI 65557927 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 1 dia en el Boletín Oficial, conforme art.2340 del C.C.y C.N..Fdo. Muñoz, Ruben Alberto-Juez; Valesio, Ivana Andrea-Prosecretario Letrado.

1 día - N° 604781 - \$ 3243,50 - 19/6/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst y 3° Nom. en lo Civil, Com. Concil. y Flia. de Río III, Secretaría N° cinco (5) a cargo del Dr. Vilches Juan Carlos cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr CRUZ, FRANCISCO, DNI 6.188.649, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley en autos "CRUZ FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13868701 )". Fdo: Dr. Martina Pablo Gustavo –Juez- Dr. Vilches Juan Carlos - Secretario.-

1 día - N° 604652 - \$ 5284 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, ha ordenado en los autos caratulados "TELLO, LUIS ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP13795743 " CORDOBA, 09/06/2025. ... Admítase. Cítense por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ARMANDO TELLO, DNI 7.959.234, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 604663 - \$ 3796 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios ha dictado la siguiente resolución; Expediente Nro. 12550596 Rupil, Adolfo Declaratoria de herederos, DNI Nro. 6.501.452 CORDOBA, 02/06/2025. Agréguese.

Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).

1 día - N° 604675 - \$ 6156 - 19/6/2025 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Verónica Delmi BRIZUELA, DNI 24.522.435, en autos caratulados: "BRIZUELA, VERÓNICA DELMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 13798639" para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, acrediten su carácter y tomen participación. ARROYITO, 10/06/2025. Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ) – Dra. ROMERO, Laura Isabel (PROSECRETARIA).

1 día - N° 604677 - \$ 6388 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARRANZA, MARÍA ELENA DEL CARMEN - MOYANO, CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°: 10438695 siguiente resolución: "CORDOBA, 10/6/2025. ...Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRANZA, MARÍA ELENA DEL CARMEN, DNI 3.187.049, y MOYANO, CARLOS ALBERTO, DNI 6.681.439 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." FDO.: digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 604680 - \$ 4828 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: "MORAÑA, JUANA ESTELA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. SAC N° 13762324), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante Juana Estela del Valle Moraña, D.N.I. N° 5.452.207, para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de junio de 2025. Fdo.: NASIF Laura Soledad – Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 604693 - \$ 4220 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SANCHEZ, HÉCTOR RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N 13691733" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 9/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ HÉCTOR RAÚL DNI 16.440.127, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 9/06/2025

1 día - N° 604699 - \$ 4644 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 5 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RIVAROLA, HENRY OSCAR, DNI 16.254.766, en los Autos Caratulados "RIVAROLA, HENRY OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13796582 para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo – Juez de 1ra Instancia; VILCHES, Juan Carlos – Secretario Juzgado 1 RA Instancia.

1 día - N° 604694 - \$ 6460 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1ra INST. MÚLTIPLE-SEC.C.C.C Y FLIA. - CURA BROCHERO, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CUELLO HUGO OSCAR y la Sra. AREVALO NILDA BEATRIZ, en los autos caratulados "CUELLO, HUGO OSCAR - AREVALO, NILDA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13764230), para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día

en el Boletín Oficial. Fdo. ESTIGARRIBIA JOSE MARIA JUEZ 1° INSTANCIA, AGUIRRE SILVANA DE LAS MERCEDES / SECRETARIA JUZGADO 1°INSTANCIA.

1 día - N° 604919 - \$ 5068 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios ubicado en calle Caseros 551 (subsuelo) del Palacio de Tribunales 1 de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "VIVAS, MARCELA SANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 10487604" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 3/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELA SANDRA VIVAS DNI 21.755.267, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado: NASIF Laura Soledad Prosecretaria Letrada - OPS. CÓRDOBA, 17/06/2025.

1 día - N° 604959 - \$ 6756 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GÓMEZ MARÍA HOLGA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 13245333" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 9/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARÍA HOLGA GÓMEZ, DNI 7.304.639 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia. Prosecretaria. Córdoba, 9/06/2025.

1 día - N° 604962 - \$ 7420 - 19/6/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.4 - VILLA MARIA, 29/05/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, provéase la demanda inicial. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante MONTENEGRO, CARLOS DANTE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho

y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE. En autos MONTENEGRO, CARLOS DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13631816). Fdo. ROMERO, Arnaldo Enrique JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 605005 - \$ 5084 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERREYRA JOSE CIRILO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13657489" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 13/06/2025...Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREYRA JOSE CIRILO DNI 6.365.738, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 C.C.C.N... Fdo: VACA Verónica Laura Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 17/06/2025.

1 día - N° 605007 - \$ 3860 - 19/6/2025 - BOE

BELL VILLE, 13/06/2025. Por disposición del JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.2 de la Ciudad de Bell Ville se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante VIGONI, ANGEL PEDRO, DNI N° 6.555.821, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; DELLE VEDOVE María Julia, PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - N° 605009 - \$ 5212 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13648262 - CEJAS, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se traman en el JUZGADO 1A INST CIV COM 16A NOM de la ciudad de Córdoba. Se ha dictado el siguiente proveído: CORDOBA, 19/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto MARIA DEL CARMEN CEJAS DNI: 23.994.577 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministe-

rio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.20

1 día - N° 605017 - \$ 6636 - 19/6/2025 - BOE

La OPS - Córdoba, Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MURUA, GERMAN GABRIEL DNI N° 22.035.893, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados "MURUA, GERMAN GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expediente SAC: 13818730" CORDOBA, Fecha: 2025.06.04. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 604914 - \$ 3852 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst., 4<sup>a</sup> Nom Civ., Com. y Familia de Villa María, Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Oscar Alejandro Racca, DNI: 27.220.161 de en autos "Racca Oscar Alejandro – Declaratoria de Herederos" Expte. N°13607352, para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María, 2025. Juez: Sebastian Monjo, – Pro. Sec. Vanina S Buffoni.-

1 día - N° 605089 - \$ 3732 - 19/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec, 2 de la Ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "ALLENDE, SILVANO - GÓMEZ, CRISTOBAL OFELIA O OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13834586", Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALLENDE SILVANO, D.N.I. 2.637.566 , GÓMEZ CRISTOBAL OFELIA O OFELIA, L.C. 7.037.805 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto firmado digitalmente por CASERMEIRO Luciana Paola (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA), MERCA-DO Emma Del Valle (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA), 5 de junio de 2025.

1 día - N° 605107 - \$ 5604 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZÁRATE MONTENEGRO, RAÚL ENRIQUE SANTOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13687953" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/6/2025.

Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ZÁRATE MONTENGRO, RAÚL ENRIQUE SANTOS, D.N.I. N° 7.994.317, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. -." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretario/a Letrado. CÓRDOBA, 18/06/2025.

1 día - N° 605111 - \$ 7420 - 19/6/2025 - BOE

VILLA MARIA: El juez de 1era Inst. y 4ta Nom. Civ, Com. y de Flia, Sec 7 de la Ciudad de Villa María en autos: MELLA, ELSO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte: 13122499, ha dictado la sig. Resolución: "Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de la causante NORA LUCÍA PASTOR D.N.I N° 10.251.412 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC)."

1 día - N° 605130 - \$ 4156 - 19/6/2025 - BOE

Por el presente se rectifica el edicto N° 596319 publicado en el Boletín Oficial el día 8/05/2025, ya que por un error involuntario se consignó el documento del causante LUIS EDUARDO BAZAN como 13.539.43, y debió decir 13.539.431. Resto idem.

1 día - N° 605131 - \$ 1756 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " 13748834 - MENA, FRANCISCO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto MENA FRANCISCO GUILLERMO DNI 6478816 deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del CÓ-

digo Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 11 DE JUNIO DE 2025

1 día - N° 605033 - \$ 6812 - 19/6/2025 - BOE

EL JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 - RIO TERCERO en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13834141 - CARRANZA, JUAN CARLOS - CARRANZA, CELIA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 06/06/2025... Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). FDO SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.09 - BALBO Natalia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.06.09

1 día - N° 605145 - \$ 6484 - 19/6/2025 - BOE

LAS VARILLAS: El Juez de Primera Instancia en lo Civ.,Com., Conc., Flia.,Control - de esta ciudad, Cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra.Luisa Nancy del Valle NIVOLI D.N.I.12.783.880, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados " NIVOLI Luisa Nancy del Valle - DECLARATORIA DE HEREDEROS - " (Expte. Nro.:13844691). Las Varillas,11 de junio de 2025. Fdo. MUSSO Carolina - JUEZ - AIMAR Vanesa - PROSECRETARIA LETRADA -

1 día - N° 605195 - \$ 4732 - 19/6/2025 - BOE

EDICTO. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados "TISSERA JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. nro. 13786789)" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/05/2025. Agreguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. — Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose Luis TISSERA DNI 16.254.664 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC

(arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto firmado digitalmente por VACA Veronica Laura, Prosecretaria Letrada." Córdoba, 28/05/2025.

1 día - N° 605223 - \$ 6332 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia – Secretaría 1°- de Río Tercero – Prov. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARIO AMBROSIO VAIRUS, en los autos caratulados "13830402 - VAIRUS, MARIO AMBROSIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho, tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. FDO. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BALBO Natalia Andrea; PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 605208 - \$ 4812 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SOTO PABLO DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXpte NUMERO 13670622" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/05/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pablo del Valle Soto, D.N.I. N° 13.153.219, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340. CCCN). ..." Fdo. Serra María Laura – Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 22/05/2025.

1 día - N° 604316 - s/c - 19/6/2025 - BOE

## CITACIONES

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALASE JOSE CONSTANTINO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11049804", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N<sup>o</sup> 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N<sup>o</sup> 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 28/06/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N<sup>o</sup> 603754 - \$ 55580 - 19/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10415730 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GROSSO, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/02/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N<sup>o</sup> 602893 - \$ 13825 - 19/6/2025 - BOE

La UNIDAD DE JUEZA 6 — NA — A, en los autos caratulados "A., C. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)", Expte. número 13639339, cita a la Sra. Miriam Elizabeth Ledesma, DNI N<sup>o</sup> 32.281.939 dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a los fines de comparecer a estar a derecho y a la audiencia prevista por el art. 56 de la Ley 9944 designada para el día 05 de agosto del 2025 a las 8.30 horas, ante la sede de este tribunal sito en calle San Jerónimo n<sup>o</sup> 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de ser escuchada respecto de la situación de su hija, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 113 y 165 CPCC). Fdo. Zulma Palmero, jueza; Fernanda Diez, Prosecretaria.

5 días - N<sup>o</sup> 604019 - s/c - 23/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10415723 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BOSCHIAZZO, GUSTAVO

JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 17/02/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N<sup>o</sup> 602894 - \$ 14000 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N<sup>o</sup>3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N<sup>o</sup> 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA CLARA ROSA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N<sup>o</sup> 10611398, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE OLIVA CLARA ROSA DNI 36266623, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

men Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N<sup>o</sup> 603110 - \$ 19350 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N<sup>o</sup>3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N<sup>o</sup> 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N<sup>o</sup> 10762939, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE TABORDA JOSE ANTONIO DNI 6511293, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N<sup>o</sup> 603112 - \$ 19250 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N<sup>o</sup>2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N<sup>o</sup> 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LUQUE HUGO ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N<sup>o</sup> 10626044, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESIÓN INDIVISA DE LUQUE HUGO ERNESTO DNI 5092370, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N<sup>o</sup> 603113 - \$ 19400 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N<sup>o</sup>2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N<sup>o</sup> 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASSOL AURORA JOSEFA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128560, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sr SUCESION INDIVISA DE CASSOL AURORA JOSEFA DNI 7156029, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603114 - \$ 19550 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111458, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO, DNI 6962538, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603115 - \$ 19175 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10761777 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEROCHI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 04/04/2023: "... cítese y emplácese a los Sucesores de Derochi Miguel Angel por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-" —MUÑOZ Rubén Alberto: Juez. RIBERI María Celina: Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 603141 - \$ 22300 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111458, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CORREA RAMON ANTONIO, DNI 6962538, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603314 - \$ 19325 - 19/6/2025 - BOE

Por disposición de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DE LA TORRE MARIA TERESA Y OTROS c/ ARGAÑARAZ JUAN GREGORIO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; Expediente N° 355/23, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, octubre de 2024. [...] 2) Atento a lo solicitado por la parte actora, y previo cumplimiento por la accionante con el requisito que preveé el art. 204 CPCCT, cítese mediante edictos a JUAN GREGORIO ARGAÑARAZ DNI 3.608.522, ORFINDA ARGAÑARAZ DNI 1.625.118, ANGELA FELISA MENDIA DNI 8.950.639, MARIA CRISTINA ARGAÑARAZ DNI 9.991.656 y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el

presente juicio y contesten demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarles un defensor de ausentes. Publíquense los edictos durante diez días en el Boletín Oficial del Poder Judicial de Tucumán y el boletín oficial de la Provincia de Córdoba con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez.-355/23 - EXTRACTO DE LA DEMANDA: El día 15/02/23 se presentan la Sra. Josefa Teresa Antonia Luna - DNI 2.588.162 - , María Teresa de la Torre - DNI 13.378.402 - , Fernando Víctor de la Torre - DNI 13.847.614 - , José María de la Torre - DNI 14.353.070 - y María Cristina de la Torre - DNI 18.187.151 - instando demanda de adquisición de dominio por Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado el inmueble ubicado en Av. Julio Argentino Roca N° 846, Capital, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Libro: 3, Folio:74, Serie: C, Año:1960 (según plano de mensura adjuntado). bajo la titularidad de JUAN GREGORIO ARGAÑARAZ L.E. N° 3.608.522. Los actores manifiesta que sus padres se encuentran en posesión del inmueble desde día veintiuno de Octubre del año mil novecientos sesenta realizando actos posesorios como propietarios de manera pública y pacífica, abonando el pago de servicios e impuestos. Adjunta boletas de impuestos y servicios, plano de mensura, boleto de compra-venta, actas de nacimiento, etc. SECRETARIA, febrero de 2025.- IMIA. Actuación firmada en fecha: 27/02/2025. Certificado digital: CN=FORTE Ana Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182608

10 días - N° 601885 - \$ 117150 - 23/6/2025 - BOE

Juzgado de Familia de primera Nominación, de la primera circunscripción de la Provincia de Catamarca, sito en Avenida Juan de Almonacid N° 1439, de esta ciudad Capital, a cargo de la Sra. Jueza Erica Wanda Sacche Maione, Secretaria de la Dra. María Laura Gramajo Frasinelli: "Cita y emplaza al Sr. MARCELO GARRIDO DNI 16.718.629, a presentarse dentro de los Cinco Días hábiles desde la última publicación, para comparecer en autos Expte. N° 0778/23 Caratulados GUTIERREZ, MARCELA DELCARMEN C/ GARRIDO MARCELO S/ DIVRCIO UNILATERAL en el cual se ha peticionado la acción de Divorcio Vincular Unilateral" Fdo. Dra. María Laura Gramajo Frasinelli - SECRETARIA.

2 días - N° 604226 - \$ 4570 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE HERMANN GUILLERMO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966220, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HERMANN GUILLERMO OSCAR, DNI 6505345, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603316 - \$ 19425 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10762944, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIO CESAR, DNI 6479292, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603318 - \$ 31037,50 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBRERO JULIAN RAUL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679134, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CEBRERO JULIAN RAUL, DNI 6459241, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603321 - \$ 19100 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA FELISA ELIZABETH- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741163, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ARIZA FELISA ELIZABETH, DNI 4127019, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603322 - \$ 19225 - 19/6/2025 - BOE

V. MARIA, OF. COBROS PART.-JUZG.1a Nom-  
En los autos EXPTE: 11641390-MUSICALISIMO  
SA C/ AGUIRRE, ANGEL OSCAR - EXPED.  
ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LE-  
TRAS O PAGARES. Cita y emplaza a la persona  
demandada Sr. AGUIRRE ANGEL OSCAR DNI  
30.250.295, a comparecer a estar a derecho en  
el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento  
de rebeldía. Y cíteselo de remate para que en el  
término de tres (03) días subsiguientes al venci-  
miento de aquél oponga excepciones legítimas  
al progreso de la acción. El plazo comenzará a  
correr a partir de la última publicación. NOTIFI-  
QUESE. Fdo digte por: TIRONI Gisela Sabrina  
PROSECRET/A LDO Fecha: 2024.08.19

5 días - N° 604273 - \$ 11150 - 30/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS CARLOS AURELIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742002, CITA Y EMPLAZA

a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BRITOS CARLOS AURELIO DNI 6365747, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603324 - \$ 19675 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO RAUL MARINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620354, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SANTUCHO RAUL MARINO DNI 14449123, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603325 - \$ 19725 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTOS FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035886, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MARTOS FRANCISCO DNI 7693762, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo:

Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603326 - \$ 19475 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE MAURO ALICIA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10509327, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE DE MAURO ALICIA BEATRIZ DNI 6258124, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603327 - \$ 19850 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUEZ FRANCISCO RODOLFO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8438428, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ARREGUEZ FRANCISCO RODOLFO, DNI 6944805, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603328 - \$ 19950 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO DANIEL ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10128559, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE TORANZO DANIEL ALBERTO, DNI 6480634, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603329 - \$ 19800 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VASCONCELOS EDGARDO ARNALDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10131561, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE VASCONCELOS EDGARDO ARNALDO, DNI 6381049, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603331 - \$ 20000 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PATIRI NUNCIO ANGEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9741913, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PATIRI NUNCIO ANGEL DNI 6704493, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603333 - \$ 19625 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA PURA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111437, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA PURA DNI 7308629, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603334 - \$ 19650 - 19/6/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE FRATICELLI ELSO EUGENIO que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10997094 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRATICELLI ELSO EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 10/06/2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 17/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos

del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$223.166,50. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 604988 - \$ 9996 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA HECTOR SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10111484, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA HECTOR SEGUNDO, DNI 6508120, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603336 - \$ 19925 - 19/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12069128 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, OSCAR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/02/2025.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 603494 - \$ 13900 - 24/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA C/ SUCESION INDIVISA DE COORDANO JUAN CLEMENTE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380380, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE COORDANO JUAN CLEMENTE ANTONIO, DNI 6540412, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603337 - \$ 20225 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA PEDRO NOLASCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7313071, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MAIDANA PEDRO NOLASCO, DNI 803899, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603338 - \$ 19750 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONIONE DELFO JOSE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10519227, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ANTONIONE DELFO JOSE, DNI 6461606, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de

remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603340 - \$ 19675 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO GRACIELA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679079, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO GRACIELA BEATRIZ, DNI 11689685, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603341 - \$ 20075 - 19/6/2025 - BOE

Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo. EXPEDIENTE: 10956315 - NAVARRO GOMEZ, PRISCILA XIMENA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. RIO SEGUNDO, 13/05/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte con el domicilio procesal constituido y por denunciado el real. Agréguese la documental acompañada, tégase presente lo manifestado. Admítase la presente Sumaria Información en cuanto por derecho corresponda. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción y al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Tégase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: DIAZ BIALET, Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). RIO SEGUNDO, 15/09/2023. Tégase presente lo manifestado. Advirtiendo el proveyente que en el escrito de Admisión de las presentes actuaciones se omitió citar a quienes pudieran verse afectados en sus intereses y la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, en su mérito: Cítese y emplácese al Sr. Navarro Carlos

Daniel en los términos del art. 828 del CPCC, a cuyo fin denuncie domicilio del mismo. Asimismo, en función de lo prescripto por el art. 70 del C.C.C.N. y del art. 17 de la ley 18.248; de la petición formulada publíquense edictos en el Boletín Oficial y ofíciense a los fines de requerir información sobre inhibiciones y medidas precautorias existentes respecto de la interesada. (...) Notifíquese. Fdo.: DIAZ BIALET, Juan Pablo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); ALFIERI DAVID Lucila Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 604920 - s/c - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JULIAN ROSA CIRILA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679076, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE JULIAN ROSA CIRILA, DNI 791212, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603342 - \$ 19525 - 19/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REQUENA ANELIDA ISABEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12213621)" hace saber: "CORDOBA, 30 de mayo de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ, Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 604120 - \$ 11575 - 25/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAQUEL DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380352, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROMERO RAQUEL DEL CARMEN, DNI 6398283, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603343 - \$ 19975 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDINO HECTOR BARTOLO RAMON- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966183, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BAUDINO HECTOR BARTOLO RAMON, DNI 6411749, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603345 - \$ 20125 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10966208, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE VEGA SARA MODESTA, DNI 7039515, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603346 - \$ 19525 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVARINO JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9596198, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE NOVARINO JOSE ANTONIO, DNI 7993786, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603348 - \$ 19650 - 19/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO DONATO VIVIANO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13471904 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO DONATO VIVIANO, DNI 6.438.636, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 603988 - \$ 23312 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO AGUSTINA ROSA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9596170, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MORENO AGUSTINA ROSA, DNI 2465223, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603350 - \$ 19750 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASUSA OSCAR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11433945, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CASUSA OSCAR, DNI 7998834, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603351 - \$ 19275 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA OSCAR- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11034750, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA OSCAR, DNI 6460105, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603352 - \$ 19375 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CEFERINA MICAELA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10620370, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CEFERINA MICAELA, DNI 3180234, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603353 - \$ 19925 - 19/6/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de PRATTO GREGORIO ANTONIO – Ejecutivo Fiscal - DGR” (Expte. N° 13813807) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 17/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152

del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley”. NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).-

5 días - N° 604130 - \$ 34225 - 25/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA MERCEDES ROSA- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380359, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PERALTA MERCEDES ROSA, DNI 1917403, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603356 - \$ 19775 - 19/6/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal 2 (ex 25 CyC) , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ABDON ARMANDO ONOFRE S/ Ejecución Fiscal” Expte N° 4088834, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: Yulia o Julia YABBOUR, Diego Emilio ABDON y Miriam Beatriz ABDON , la siguiente resolución: “Córdoba, 05 de mayo de 2025. Por adjunta constancia de notificación a la señora Cristina Noemí ABDON. Atento las constancias de la causa: declarénsese rebeldes a los herederos del demandado, señor Armando Onofre Abdon. Aplicase el apercibimiento contenido en el artículo 349 del CPCC, en el sentido de tenerlos por conformes del desistimiento formulado por la parte actora. Emplácese a los letRADOS intervinientes para que en el término de tres días manifiesten su condición tributaria. A los fines de dictar resolución: autos. Notifíquese a los here-

deros del ejecutado a los domicilios oportunamente denunciados (art. 144 inc. 2 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 604157 - \$ 4600 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUSSETTO OVIDIO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742078, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PUSSETTO OVIDIO LORENZO, DNI 6196808, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603357 - \$ 19250 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742081, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CARRERAS TEOBALDO JOSE, DNI 2634593, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603358 - \$ 19800 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUSSETTO OVIDIO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742078, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PUSSETTO OVIDIO LORENZO, DNI 6196808, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603359 - \$ 19800 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTA BARTOLOME VICENTE- EJECUTIVO FISCAL” EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742058, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE COSTA BARTOLOME VICENTE, DNI 3503640, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 603360 - \$ 19850 - 19/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12069134 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAVETO, ELBA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral y la Cédula de Notificación Certificada, adjuntadas digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

(arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.02.

5 días - N° 603493 - \$ 15225 - 24/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12881610 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONTENEGRO, JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 603500 - \$ 13900 - 24/6/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12539173 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEVILAQUA OSCAR JUAN MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE”, se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/12/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente con fecha 17/10/2024.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 603506 - \$ 15075 - 24/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIAVEDONI, LAURO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13821733)” CITA y EMPLAZA a la GIAVEDONI, LAURO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 603592 - \$ 15600 - 23/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANNIZZO FELIPE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969722)", hace saber: "Córdoba, 31 de marzo de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 603632 - \$ 13175 - 23/6/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASARETTO JUAN BAUTISTA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440682)" hace saber: "Córdoba, 06 de junio de 2025. Por adjunta cédula (debidamente diligenciada).- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE, María Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - N° 603719 - \$ 17400 - 23/6/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, MARIA IVANA - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 7208903, los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución:

Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la demandada en autos: DIAZ MARIA IVANA para que, dentro del plazo de TRES (3) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 604125 - \$ 14350 - 25/6/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GASPARINI, PATRICIA GABRIELA - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 7208913, los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la demandada en autos: GASPARINI PATRICIA GABRIELA para que, dentro del plazo de TRES (3) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 604128 - \$ 14900 - 25/6/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JEON, HYUNG CHAE - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 7227092, los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada en autos: JEON HYUNG CHAE para que, dentro del plazo de TRES (3) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 604129 - \$ 14450 - 25/6/2025 - BOE

Se notifica a FLUCK, FERNANDO ARNOLDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLUCK FERNANDO ARNOLDO: 10904468", tramitados ante la OF. UNICA

DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 604321 - \$ 4200 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAGRIPANTTI, ELSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico 12016550) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.11 TOTAL AL DÍA 09 de JUNIO de 2025 \$204.985,80 PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS.

1 día - N° 604323 - \$ 3100 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOEDTLI, EMMA JUANA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico 12016552) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos con transcripción del monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.11 TOTAL AL DÍA 09

de JUNIO de 2025 \$129.559,50 PESOS CIENTO VEINTI NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS.

1 día - N° 604328 - \$ 3205 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados ““DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE KALACEVICH, MIGUEL LEON - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico 12016560) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2a Nom. en lo Civ.,Com.,- Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos con transcripción del monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.11. TOTAL AL DÍA 09 de JUNIO de 2025 \$141.650,40 PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS.

1 día - N° 604331 - \$ 3195 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORO, CARLOS AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico 12223945) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/06/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos con transcripción del monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.11. TOTAL AL DÍA 10 de JUNIO de 2025 \$143.623,30 PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA CENTAVOS.

1 día - N° 604338 - \$ 3180 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados: “Nº Expediente: 13446232 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERSANO MIGUEL ANGEL DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR “ la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ- ( Lardizabal 1750 ) ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 12/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese

extensión de título de deuda a nombre de SUCESIÓN INDIVISA DE BERSANO MIGUEL ANGEL DOMINGO, DNI 06558086. Recaratearse. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítense y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190216815631 DNI LIQUIDACION JUDICIAL 503103792024.

1 día - N° 604404 - \$ 6835 - 19/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA JOSE DOMINGO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10825405: cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE URQUIZA JOSE DOMINGO, D.N.I. 6595677 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítense y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.

RIO TERCERO, 18/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido (art. 5 último párrafo ley 9024 y modif. cc con el art. 166 Código Tributario Provincial - ley 6006 t.o. decreto 290/2021 B.O. 29/04/2021 – art. 102 dec 320/2021 y art. 90 C.P.C y C). Por interpuesta demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 167, 168 de Código

Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 290/2021 B.O.C. 29/04/2021). Notifíquese” Dr. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°:500864972022 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 604433 - \$ 6755 - 19/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ CLELIA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10094352 : cítense y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE PEREZ CLELIA, DNI 3450106 RIO TERCERO, 28/11/2023. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 720/2023 art. 88, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas nº 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén, PROSECRETARIO/A LETRADO Liquidación N°: 500667992021 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$46.506.

1 dia - N° 604438 - \$ 8145 - 19/6/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 2 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados “ DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINOS ROQUE JULIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 12370119, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a:

SUCESION INDIVISA DE CAMINOS ROQUE JULIO, la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de mayo de 2025. (...) . A mérito de la publicidad edictal acompañada, habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 604439 - \$ 3740 - 19/6/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARIN ALANIZ SANTIAGO ALAN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 11026676: cítese y emplácese a Marin Alaniz Santiago Alan, DNI 43808994 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ofrezca las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 21/06/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido (art. 5 último párrafo ley 9024 y modif. cc con el art. 166 Código Tributario Provincial - ley 6006 t.o. decreto 290/2021 B.O. 29/04/2021 – art. 102 dec 320/2021 y art. 90 C.P.C y C). Manifiéstese el domicilio real del procurador fiscal interviniente (art. 166 del Código Tributario Provincial ley 6006 antes cit. modif. por la ley 10.724). Por interpuesta demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 167, 168 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 290/2021 B.O.C. 29/04/2021). Fdo: Dra. Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 201788842022 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 604441 - \$ 7190 - 19/6/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUZZOLESE Y LEPRE ENRIQUE

ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13025266, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE NUZZOLESE Y LEPRE ENRIQUE ROBERTO, la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/05/2025. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 604443 - \$ 3585 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:10559733 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MEDEOT MARIO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 16/5/2025. Atento lo peticionado, cítese y emplácese a los herederos LUCIA NASI MEDEOT, NICOLAS NASI MEDEOT y NESTOR JUAN MEDEOT, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ofrezcan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19), sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo: LUQUE VIDELA María Laura: Juez/a. JUY Luciana Veronica: Prosecretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 604504 - \$ 4940 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10600896 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNETTO FERNANDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los coherederos VICTOR ENRIQUE ERRECART y MARIANO ERRECART, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ofrezcan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 28/05/2025.

1 día - N° 604508 - \$ 4660,50 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST.C.C.FAM. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12374031 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MFG S.A.S. - EJECUTIVO FISCAL - DGR", ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 10/04/2025. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declarése expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo.: Funes, Lucas Ramiro: Juez; Sánchez, Franco Fabián: Prosecretario.

1 día - N° 604510 - \$ 3711,50 - 19/6/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE TOLEDO FRANCISCO J. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO FRANCISCO J - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 13817697, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ofrezca excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.

1 día - N° 604518 - \$ 6935,50 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12370277 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIORDANO, MAURICIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina Unica de

Ejecución Fiscal, se han dictado las siguientes resoluciones: Río Cuarto, 029/02/2024 "... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada" y "Río Cuarto, 19/05/2025. Agréguese. Téngase presente. A lo solicitado, notifíquese el proveído de fecha 29/02/2024, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria Letrada." De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos GIORDANO, MAURICIO ALBERTO (DNI 033885978) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60005864362023 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$104.345,80) emitida por la D.G.R el dia 27 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$58.729,11 (s/ cálculo hasta el 29/02/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia:\$9.799,18; Honorarios Profesionales:\$31.548,07.

1 día - N° 604522 - \$ 12278,50 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "MAIDANA, JORGE C/ IÑON, OSCAR Y OTRO - P.V.E. - ALQUILERES- Expte N° 5945867", cita y emplaza a los herederos del Sr. OSCAR IÑON a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 3/06/2025. Fdo: Ellerman, Ilse- Juez- Prini Marcela E.M.- Prosecretaria.

5 días - N° 603266 - \$ 6600 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ESTELA DE JESUS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11256803,

CITA A: SUCESION INDIVISA DE MOLINA ESTELA DE JESUS CUIT N° 23-06843540-4 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Junio de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 604553 - \$ 7076 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TARRAB JACQUES - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11256816, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TARRAB JACQUES CUIT N° 20-12453528-0 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Junio de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 604556 - \$ 6948 - 19/6/2025 - BOE

Rio Cuarto - El Sr. Juez del Juzgado de 2da Nominación en los autos caratulados "DIAZ, JOSE VICENTE C/ MEDINA, ROSANA INES MARICEL - PREPARA VIA EJECUTIVA" EXpte 13615729. Cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de Rosana Inés Maricel Medina DNI. 16.830.713 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones previstas por el artículo 519 inciso 2 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y de lo dispuesto por el art. 523 del CPCC. Publíquense edictos citatorios de ley, cinco veces en el Boletín Oficial. Firmado LUQUE VIDELA María Laura 13/03/25

5 días - N° 603657 - \$ 10125 - 23/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES GIORGINA EDITH - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11670763, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FUNES GIORGINA EDITH CUIT N° 27-08787814-2 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Junio de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 604560 - \$ 7044 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELCHIORRE ANGEL GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11256772, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MELCHIORRE ANGEL GABRIEL CUIT N° 20-13962212-0 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Junio de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 604561 - \$ 7108 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARGARA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11256793, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARGARA DOMINGO CUIT N° 20-02703691-1 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Junio de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al

vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 604562 - \$ 6964 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA FRANCISCO ASIS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11434436, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA FRANCISCO ASIS CUIT N° 20-02718701-4 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Junio de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 604563 - \$ 7092 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11541034, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ANTONIO CUIT N° 20-06516731-0 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Junio de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 604565 - \$ 6932 - 19/6/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLEGUILLO INOCENCIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11544846, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GALLEGUILLO INOCENCIO RAMON CUIT N° 20-06467116-3 de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 19 de Junio de 2025. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Mónica Cabrera, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 604567 - \$ 7156 - 19/6/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMON FEDERICO N° 20-22561997-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RAMON FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9844852", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2023. Por adjunta cédula y edicto publicado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enrique, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 604617 - \$ 8396 - 19/6/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH NICOLAU N° 20-92666655-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH NICOLAU - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9847927", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de abril de 2025. Incorpórese la cédula de notificación

acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/04/2025. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 604620 - \$ 8588 - 19/6/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE PENSA HECTOR SEGUNDO N° 20-06476142-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PENSA HECTOR SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 12459742", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de abril de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/4/25.-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 604622 - \$ 8020 - 19/6/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CAVANIE JORGE ALBERTO N° 23-03616034-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVANIE JORGE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10100920", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de abril de 2025. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecu-

tante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO/- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 604624 - \$ 8268 - 19/6/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BOTTOLI SANTIAGO AGUSTIN N° 20-02296724-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOT-TOLI SANTIAGO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10016779", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de abril de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/4/25.-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO/- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 604629 - \$ 8084 - 19/6/2025 - BOE

CORDOBA.- La Excmo Camara de Apelaciones Civ y Com de 8va Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Esther Guadalupe FOGLINO DNI Nro. 4.105.120 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos: "FOGLINO, ESTHER GUADALUPE C/ MAGGI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ORDINARIO - OTROS - Exp 5915967".- Se transcribe el decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 04/06/2025. Agréguese la documental acompañada. En su mérito, atento el fallecimiento denunciado , ocurrido el 16 de mayo del corriente año y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Esther Guadalupe FOGLINO DNI Nro. 4.105.120 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que

les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre de la causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo.: Molina Mariana Ester (Secretaria letrada de camara).-

5 días - N° 603127 - \$ 29800 - 25/6/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FABBRI ANGEL FRANCISCO N° 20-05129376-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FABBRI ANGEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10928483", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de abril de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/4/25.-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO/- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 604630 - \$ 8052 - 19/6/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LEYRO MERCEDES BEATRIZ N° 27-03351401-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEYRO MERCEDES BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11249485", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de abril de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/02/2023. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO/- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 604632 - \$ 8052 - 19/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA BENITO ALBERTO Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11662143 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: ARAYA ADRIANA BEATRIZ DNI 12.872.742, ARAYA ALBERTO DANIEL DNI 13.536.546 y ARAYA WALTER FABIAN DNI 22.371.974, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 605165 - \$ 25488 - 25/6/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. CONSENTINO ANTONIO N° 20-00944634-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONSENTINO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10158081", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03/02/2023. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/02/2023. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO/- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 604635 - \$ 7740 - 19/6/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS N° 20-06362329-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11248834", trami-

tados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/03/2024. Téngase presente lo manifestado, en su mérito: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/03/2024.-Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 604636 - \$ 8604 - 19/6/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LENCINA ELENA IDA N° 27-08332918-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA ELENA IDA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11977782" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/03/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y déclarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/3/2024.— Texto Firmado digitalmente por: ROGANI Gabriel Martin, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 604638 - \$ 8180 - 19/6/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA BENITO ALBERTO Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXpte. N° 11662143 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ARAYA BENITO ALBERTO, DNI 6.454.699, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 605164 - \$ 23248 - 25/6/2025 - BOE

CORDOBA.- El Sr. Juez de 1ºInst. en lo Civ y Com. de 41º Nomin. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Elin Elizabeth Hazel DNI N° 24.120.383 en autos: "DEL GEASSO, JOSÉ LUIS C/ HAZEL, ELIN ELIZABETH - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS" EXPTE. N°12351613, para que en el término de veinte días a contarse desde el dia siguiente al de la última publicación, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Se transcribe el decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 04/06/2025. A lo solicitado: atento lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, publíquense edictos en forma, esto es, cítense y emplácese a Elin Elizabeth Hazel para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces." Fdo.: Ferreyra Maria Ines (Secretaria Juzgado 1era Inst).-

5 días - N° 603125 - \$ 18650 - 24/6/2025 - BOE

En autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12207422 - GOMEZ, GLADY NOEMI C/ SILVA, ANA MARÍA Y OTRO - ABREVIADO - REGULACION DE HONORARIOS - TRAM.ORAL que tramitan ante el juzgado de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 15a. Nominación se dictado el siguiente decreto: Córdoba, 28/04/2025. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 CPC: cítense y emplácese a los señores Ana María Silva DNI 28.437.695 y Claudio Gonzalo Corbalán, DNI 30.469.147, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo:- GONZALEZ Laura Mariela-Juez; BUZZI Romina Belen-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 603228 - \$ 18475 - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. FUNES Lucas Ramiro, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores, dejados por el causante Sr. JUAN JOSÉ VIADERO GUILLÉN,

haciéndoles saber que en estos autos caratulados "RODRIGUEZ, ALBERTO GABRIEL Y OTROS – USUCAPION" expediente N° 8552323, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 26/05/2025... Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. No surgiendo de las medidas preparatorias, que se ha haya acompañado en autos declaratoria de herederos respecto del demandado Juan José Viadero Guillén y, en razón de que el Tribunal no tiene certeza de quienes son los herederos del mismo, corresponde su citación por edictos (arts. 152 y 165 del CPCC.), a cuyo fin: cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Juan José Viadero Guillén para que en el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el boletín oficial, conforme lo dispone el art 152 del CPCC..." Fdo.: FUNES Lucas Ramiro, Juez de 1ra Instancia, SAAVEDRA Celeste, secretaria Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 603406 - \$ 26850 - 19/6/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ RESTITUTO – HERNANDEZ ALFONSA BERNARDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 5074871" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Mayo de 2025. Proveyendo a la petición de fecha 14/05/2025: Téngase presente lo manifestado. En su mérito y de las constancias de autos, encontrándose cumplimentados los recaudos exigidos por el art. 152 C.P.C., cítese y emplácese al Sr. Daniel Alberto BRIZUELA (D.N.I. n° 28.572.356) para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 670 C.P.C.; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Notifíquese; firmado por la Dra. Gasparotto Prosecretaria.

5 días - N° 603499 - \$ 16475 - 23/6/2025 - BOE

Rio Segundo. El Sr. Juez de 1A Inst. 2A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Segundo, Dra. BARANDA ETCHUDEZ Patricia Roxana, cita y emplaza al demandado Sr FRERY, LUCA NICOLAS DNI N° 39.302.887 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y para que en tres días más, vencidos los primeros de citación de comparendo, oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante, todo a tenor

del proveído inicial, en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ FRERY, LUCA NICOLAS - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES " Expte. N° 12719465. FDO: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – SECRETARIA.

5 días - N° 603679 - \$ 27220 - 19/6/2025 - BOE

SUCESORES DE JUAN URRESTARAZU L.E. 534582: En autos "FERNANDEZ, ENRIQUE MANUEL C/ TURRADO, MATEO SANTIAGO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL EXPTE 13578765" que se tramitan ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 32A NOM de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/05/2025 (...) Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 -modif. por Ley N°10.855- y el Protocolo de Gestión aprobado por AR N°1.815, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítense y emplácese a los demandados MATEO SANTIAGO TURRADO y SUCESORES DE JUAN URRESTARAZU para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzca reconvenión, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (...) Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese con copia de la demanda, documental acomañada y presentación de fecha 27/02/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los sucesores de JUAN URRESTARAZU, LE 534582 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.-Fdo. BUSTOS Carlos Isidro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GATTI Barbara Mae. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 603748 - \$ 44625 - 24/6/2025 - BOE

Juzg de 1° Inst y 2° Nom CCC y F Alta Gracia, Of. de Ejec Fisc, en 10631493 Comuna de Potrero de Garay c/ Suc. de Sebastián Nicolás N° de doc 07392600 Cuit/Cuil 23073926009 - Ejec

Fisc decreta Alta Gracia, 06/08/24. Admitase la demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada: Sucesión de Sebastián Nicolás N° Doc. 07392600 cuit/cuil 23073926009, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin necesidad de declaración alguna.- Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Pcial N° 9024, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite. fdo. Graciela Vigilanti. JUEZ. MARGARITA BOLZETTA. PROSECRET LETR

1 día - N° 604086 - \$ 4285 - 19/6/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 6A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULARES, Dra. SANGRONIZ Carina Cecilia, cita y emplaza a la parte demandada, Sra. SUAREZ, VANESA ELIZABETH DNI N° 32.012.910 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley (art. 526 del CPC). Siendo los títulos en que se funda la presente acción de los que traen aparejada ejecución líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIESCIOCHO CENTAVOS (\$226.366,18) a cuyo fin ofíciase al Registro de la Propiedad Automotor en los términos y condiciones requeridos en el escrito inicial de esta instancia. NOTIFIQUESE., en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ SUAREZ, VANESA ELIZABETH - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12821064. FDO: MARTINEZ Mariana - JUEZ; SANGRONIZ Carina Cecilia - SECRETARIA.

5 días - N° 604435 - \$ 48540 - 24/6/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 16/05/2025. Por acreditados los vínculos invocados. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la Sra. Guadalupe Rossi por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda. Dese trámite

del art. 828 del CPCC. Atento al desconocimiento del paradero de los señores Marcos David Gudiño y Oscar Rodolfo Maldonado publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" y en el Diario La Voz del Interior, conforme lo normado por el art. 165 CPCC. Cítese y emplácese a los Sres. MARCOS DAVID GUDIÑO y OSCAR RODOLFO MALDONADO para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y se defiendan de la forma que mejor le convenga y ofrezca la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención a la Sra. Defensora Pública que en turno corresponda. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERRUCCI Mariela Lourdes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16. VIGILANTI Graciela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.05.16.

5 días - N° 604465 - \$ 41180 - 24/6/2025 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz , Provincia de Cordoba , ubicado en calle , en los autos caratulados "13801652 - DUGATTO, ELIVIA DEL MILAGRO C/ VALOR, MARCELO ANDRÉS - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA " ; ha resuelto : Villa Carlos Paz, 26/05/2025.— Proveyendo la presentación de la Dra. Gigena: Agréguese el comprobante de pago del aporte de ley. Acompañe presentación de fecha 21/05/2025 suscripta por parte legitimada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de cambio de prenombre como "Felix" y supresión del Apellido paterno "Valor". Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C. y Art. 69 y 70 C.C.C.N.). Cítese y emplácese al progenitor demandado, Sr. Marcelo Andrés Valor y a la Defensoría Pública en el carácter de representante complementario (en dicho orden) para que en el plazo de seis (6) días comparezcan y contesten la demanda a los fines del art. 507 y 509 del C.P.C, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo pena de caducidad. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Ministerio Público Fiscal, a los fines de que comparezcan a estar a derecho y evacuen la vista de la petición. Notifíquese.— Atento lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial, del pedido referenciado ut supra, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, a los fines de que

puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación. Ofíciuese al registro de Juicios Universales, a fin de que informe si consta iniciado Proceso Concursal o Falencial a nombre del peticionante. Ofíciuese al Registro de la Propiedad, a fin de que informe sobre pedidos de inhibición general sobre la persona de Felipe Andrés Valor. Acompáñenlos los mismos debidamente confeccionados a sus efectos. Asimismo, emplácese a la solicitante en los términos del art. 70 C.C.C.N., para que en el plazo de tres días, manifieste la existencia o no de medidas precautorias a su nombre debiendo acompañar certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba y, respectivamente, del Registro Nacional de Antecedentes Penales. Notifíquese. FDO. GUTIERREZ Mariel Ester SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 604600 - \$ 20716 - 19/6/2025 - BOE

EXpte N° 13856317 STILLO ARCE, WANDA- ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA- La Sra. Jueza GARAY MOYANO, María Alejandra JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S5 ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 02/06/2025. Agréguese. Proveyendo a la demanda: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase -en cuanto por derecho corresponda- la presente demanda de supresión de apellido paterno, la que se tramitará como JUICIO ABREVIADO (art.69 y 70 del CCC). Agréguese copia de la documental acompañada con la demanda. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al señor Rodolfo Carlos Stillo Gomenzoro para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda (art. 192 del Cód. Proc.) y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención y, en la misma oportunidad, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse, en la forma y con los efectos previstos en el art. 507 del Cód. Proc., bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 509 del código citado). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el plazo de dos meses, a fines de que los interesados puedan formular oposición dentro de un plazo de quince (15) días hábiles desde la última publicación. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Córrese vista a la Dirección del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Villa Carlos Paz. Ofíciuese a los registros pertinentes (Registro General de la Provincia, Registro Público de Comercio y RNPA) a fines de requerir que informen sobre existencia de inhibiciones y/o gravámenes a nombre de la interesada Wanda Stillo Arce (art.

70 CCCN). NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.02 ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.02

2 días - N° 604665 - \$ 29400 - 18/7/2025 - BOE

El Juzg. 1º Inst. en Ejec. Fisc. 02, sito en Sarmiento 475, de la cudad. de Jesús María, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA C/ SUCESIÓN DE LEVIS, EMMA NOEMI -EJECUTIVO FISCAL-EE-Expte. N° 13478396, cita y emplaza a los demandados: Sandra Elizabeth Reale DNI 21659525, Katherine Noemi Reale DNI 23933107, Ines Fiorella Reale DNI 29632839 y Jose Luis Reale DNI 30619856, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; cintandolos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. SCALA Ana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. PELLIZ PALMES Mariano Eduardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. 21/03/2025.

1 día - N° 605224 - \$ 6524 - 19/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por el art. 152 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12516752 - TOLEDO, DAYANA ANTONELLA C/ MERLO, JONATHAN EZEQUIEL Y OTRO - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" cita a la demandada Sra. MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, en los términos del proveído que reza: "DEAN FUNES, 09/05/2025. (...) Admítase la presente demanda Privación de la responsabilidad parental y Tutela. Imprímase al presente trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan prueba, opongan excepciones o deduzcan reconvención en los términos del art. 508 del CPCC. (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítese y emplácese a la demandada MELINA JANET GONZALEZ TOLEDO DNI N° 45.482.244, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial". Notifíquese." Fdo.:

MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASERMEIRO Luciana Paola, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601178 - s/c - 30/6/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de esta sede, conforme a lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12848927 - HEREDIA, GABRIELA ANAHI C/ CONTRERAS HEREDIA, GEORGIA MILAGROS Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION", ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 03/07/2024. (...) En consecuencia proveyendo a la demanda y a su ampliación: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido.- Admítase.- Imprímase al presente trámite de juicio Ordinario.- (...) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de DARÍO DANIEL CONTRERAS para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.— Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida.- Atento constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 y 165 de CPCC: cítese y emplácese a los herederos del demandado fallecido por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- (...) Dese intervención al señor Fiscal de Instrucción y dese intervención a la Sra. Asesora Letrada Múltiple de esta sede judicial.- Notifíquese.-" Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASAL María Elvira, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Publicación bajo la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

20 días - N° 601179 - s/c - 30/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, Género y Faltas de Jesús María en el expediente n° 13860949 ha dictado el siguiente decreto: "JESUS MARIA, 12/06/2025.—A mérito de las constancias de autos, de donde surge que se desconoce el domicilio de Daniel Alexis Ávila, D.N.I. 37381.322 (progenitor de los niños Lian Alexis Ávila, de 1 año y Valentina Sofía Castro, de 2 meses de edad), emplácese al mismo por edicto por 5 días (arts. 164 y 165 del CPCC en el diario Boletín Oficial de la Provincia, para que en el término de 20 días desde el último día de su publicación comparezcan por ante este Tribunal en la presente causa, a los fines de audiencia, la cual se fija para el 4/07/25 bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde (arts. 110, 111, 113 y ccdtes del CPCC.). Notifíquese." Fdo. Virginia Liendo, Jueza – Claudia Marisel Mengo, Secretaria.

5 días - N° 604237 - s/c - 24/6/2025 - BOE

"La Dra. Pascual María de los Ángeles, Jueza de TGA NAVFG - UD1 - NA-A en los autos caratulados "C., S. V.- C., L. M. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 13224251) emplaza al Sr. Juan Carlos Córdoba DNI n° 33.975.651 para que el término de veinte días comparezca en forma personal y acompañado por su abogado patrocinante a estar a derecho ante esta Unidad de Juezas, sita en calle San Jerónimo n° 258, sexto piso, de la ciudad de Córdoba (de 8 a 14 hs), a los fines de ser escuchado respecto de la situación de su hija L. M. C, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.). " Firmado: PASCUAL, María de los Ángeles - Jueza; ORTA CORDOBA, Natalia, Secretaria.

5 días - N° 604245 - s/c - 24/6/2025 - BOE

cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial" para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese.-

5 días - N° 604108 - \$ 39275 - 26/6/2025 - BOE

Of. Única Eje Fisc Juzg CCCy F N°1 Alta Gracia, Cba en 10639902 Comuna de Potro de Garay c Batistella, Roberto A. -Ejec Fisc" decreta Alta Gracia, 28/5/25. bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del Art. 7 Ley 9024 modif. por Ley 9576. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios córrase vista a la contraria por el término de 3 días en los términos del Art. 564 del CPCC. Téngase presente la reserva de actualizar la liquidación.. Gastos \$46974.84; capital \$116246.87; honorarios \$413093.46. fdo Graciela Vigilanti. Juez. Margarita Bolzetta. Prosecr Letr

1 día - N° 604239 - \$ 2285 - 19/6/2025 - BOE

La Excma. Cámara Contenciosa Administrativa de 2da Nominación de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en Calle Arturo M. Bas N° 246 de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ELECTRO SOUND SA Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO - DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA – EXpte. 13736367" ha declarado rebelde a la demandada en autos, al no comparecer la misma frente a la citación esgrimida con fecha 26/05/2025, y en cumplimiento del art. 20 de la Ley 7182, se procede a la notificación de dicha resolución por edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días. Se procede a transcribir la resolución que ordena la presente publicación: "CÓRDOBA, 12/06/2025.-Atento lo solicitado y certificado que antecede: declaráse rebelde a la parte demandada. En su mérito y atento lo dispuesto por el art. 20 del CMCA, notifíquese a la demandada por cédula y publíquense edictos por el término de cinco días, en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ, a libre elección del interesado (TSJ AR N° 29 "B" de fecha 11/12/01)." Fdo.: HEREDIA Maria Eugenia - VOCAL DE CAMARA - SCIACCA Fabiana Josefa - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 604809 - \$ 44700 - 25/6/2025 - BOE

## REBELDIAS

EXPEDIENTE SAC: 13743424 - SUELDO, JAVIER ALEJANDRO C/ MUNICIPALIDAD DE CARNERILLO - PLENA JURISDICCION CAMA APEL. CIV.COM. CONTENCIOSO 1A NOM: RIO CUARTO, 10/06/2025.(...) atento lo peticionado y surgiendo de las constancias de

autos que se encuentra vencido el plazo por el cual se citó de comparendo a la Municipalidad de Carnerillo, sin que hasta la fecha haya comparecido en legal forma, declaráse rebelde en estas actuaciones. Notifíquese por cédula y publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 20 ley 7182).- Fdo.: PAVON Mariana Andrea – VOCAL DE CAMARA- DI STEFANO Jorgelina – PRO-SECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 603984 - \$ 10500 - 24/6/2025 - BOE

## SENTENCIAS

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12521057 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ GIATTI, JULIO ALEJANDRO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramita ante el JUZGADO DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 DE CORDOBA, se notifica a los señores ORELLANA KEVIN MARTIN, DNI: 37855041 y GIATTI, JULIO ALEJANDRO DNI: 42106681 la siguiente resolución: Córdoba, 9 de junio de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 604243 - \$ 2330 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12521041 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ BAIGORRIA, LUIS MATIAS - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramita ante el JUZGADO DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 DE CORDOBA, se notifica al señor BAIGORRIA, LUIS MATIAS DNI: 30470992 y se lo notifica de las siguientes resoluciones: CORDOBA, nueve (09) de junio de 2025. Proveyendo a la presentación electrónica que antecede: téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 604246 - \$ 2375 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12521037 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ AGUIRRE, NORBERTO ALFREDO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramita ante el JUZGADO DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 DE CORDOBA, se notifica a SANCHEZ, ELVIRA INEZ, DNI: 20380280 y a AGUIRRE, NORBERTO ALFREDO DNI: 34069481, la siguiente resolución: Córdoba, 9 de junio de 2025. Téngase

presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. ROTEDA, Lorena; PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 604251 - \$ 2225 - 19/6/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. 1º Inst. Civ. y Com. 6º Nom. - Sec. N° 11 de Río Cuarto con domicilio en calle Balcarce esq. Corrientes - Río Cuarto, en los autos caratulados "Expte. n° 13791758-CUERPO DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS INICIADO POR DR. SCODELARI, JUAN FERNANDO EN AUTOS "GALLO, NELSON RUBEN C/ BRAVO, DEOLINDA IVANA- ABREVIADO(2224389)" - CUERPO DE EJECUCIÓN" ha dictado las siguientes resoluciones: "AUTO NUMERO: AUTO NUMERO: 161. RIO CUARTO, 05/06/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Fernando Scodelari, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución se sentencia; cuatro (4) jus (pesos ciento treinta y cinco doscientos ochenta y uno \$135.281), con más la regulación del art. 104 inc. 5 CA por tres (3) jus (pesos ciento un mil cuatrocientos sesenta con setenta y cinco centavos \$101.460,75), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: MARTINEZ Mariana - JUEZA. Otra resolución: AUTO NUMERO 162- RIO CUARTO, 05/06/2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... Y RESUELVO: I) Aclarar el Auto Interlocutorio Nro. 161 de fecha 05/06/2025, haciéndose saber que en la parte resolutiva solo debe leerse: "1) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Fernando Scodelari, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución se sentencia; en el mínimo legal del equivalente a cuatro (4) jus (pesos ciento treinta y cinco doscientos ochenta y uno \$135.281), con más la regulación del art. 104 inc. 5 CA la que se estima en el equivalente a tres (3) jus (pesos ciento un mil cuatrocientos sesenta con setenta y cinco centavos \$101.460,75), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo". II) Tómese razón en la resolución mencionada. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y TÓMENSE RAZÓN. Fdo: MARTINEZ Mariana - JUEZA.

1 día - N° 604256 - \$ 8245 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ LOPEZ, ARIEL FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 12430762 que tramita ante el JUZGADO 1A INS. CIVIL C/ COMP.EN EJEC.FISCALES N° 1, sitos en calle Arturo M. Bas 244, 1er piso, de la ciudad

de Córdoba, se notifica al señor LOPEZ, ARIEL FERNANDO DNI: 26151598 la siguiente resolución: CORDOBA, 10/06/2025. Atento a lo solicitado y constancias de autos, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 604374 - \$ 2395 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12430651 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ GUTIERREZ, ROCIO DALMA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramita ante el JUZGADO DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 sito en el 2do piso de calle Arturo M. Bas 244 de la ciudad de Córdoba, se notifica a la señora PIEDRA ANTONELLA DESIREE, DNI: 42640121 la siguiente resolución: CORDOBA, 10/11/2023. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter que invoca CORDOBA, once (11) de junio de 2025. Proveyendo a la presentación electrónica que antecede: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 604391 - \$ 2965 - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ LOPEZ, ARIEL FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. SAC: 11378155 que tramita ante el JUZGADO 1A INS. CIVIL C/ COMP.EN EJEC.FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, se notifica a LOPEZ ARIEL FERNANDO, DNI: 26151598, las siguientes resoluciones: CORDOBA, 25/04/2024. Al punto I: Por presentado, por parte por derecho propio, en los términos del art. 18 de la Ley 9459 y con el domicilio procesal constituido. Al punto II: Téngase presente. Al punto III: Atento a que la certificación de no oposición de excepciones es un acto procesal que constata el sólo vencimiento de un plazo fatal (arts. 49, inc. 5 y 545 del CPCC y art. 7 Ley 9024); revócase el proveído de fecha 16/02/2024. En su mérito: A la presentación del Dr. Conci de fecha 01/02/2024: Por adjuntada la notificación mencionada. Certifíquese la no oposición de excepciones. A los puntos IV y V: A la regulación solicitada: Autos. Notifíquese. Fdo. TODJABABIAN Sandra Ruth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; VIÑAS Julio José; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: AUTO NUMERO: 455. Córdoba, 10/10/2024. Y

VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Regular los honorarios correspondientes al Dr. Marcelo Raúl CONCI, por sus labores efectuadas en la etapa de ejecución de honorarios y gastos, en la suma de pesos ciento diecisésis mil doscientos ochenta y tres con diecisésis centavos (\$116.283,16). Protocolícese y hágase saber. Fdo. VIÑAS Julio José; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 604429 - \$ 6485 - 19/6/2025 - BOE

Orden del JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.13 - RIO CUARTO, autos: EXPEDIENTE SAC: 9060883 - LOPEZ, ARGENTINO MANUEL C/ ORZO, CRISTIAN ADRIAN - DESALOJO, Protocolo de Sentencias N° Resolución:9 Año: 2025 Tomo: 1 Folio: 98-100 de fecha 08/04/2025 Y VISTOS (...), Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Declarar abstracta la cuestión debatida en autos. II) Hacer entrega definitiva del inmueble sito en calle ALBERDI 292 departamento "A" de la localidad de Rio Cuarto, al Sr. LOPEZ ARGENTINO MANUEL. III) Imponer las costas a la parte demandada (art. 130 CPCC). IV) Hacer extensiva la condena en costas a los Señores QUINTEROS MARIA LUCIANA, JUAREZ SERGIO GUSTAVO y el Sr. ORZO DAVID ARIEL. IV) Regular los honorarios definitivos de los Dres. Portaluppi Evangelina y Dr. Martin Fassano Migliano, en conjunto y en proporción de ley en la suma de pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos veintiséis (\$ 485.226). Dichas sumas devengarán el interés establecido en los considerados. Texto Firmado digitalmente por BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.08

5 días - N° 603989 - \$ 21825 - 25/6/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 4<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CHANQUIA, GUSTAVO ALBERTO C/ MOYANO, CLAUDIA ANALIA Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES - EXPTE. N°11793665" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 72. CORDOBA, 19/05/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Dr. Federico Agustín Falco, en su carácter de apoderado del Sr. Gustavo Alberto Chanquia, DNI N°18.329.864, en contra de los Sres. Claudia Analía Moyano, DNI N° 26.087.477, Silvia Cristina del Valle Moyano, DNI N°20.268.360, y Andrés Pablo Galván, DNI N°23.796.928, hasta el completo pago de la suma de Pesos Un millón seiscientos treinta y ocho mil trescientos veintisiete con veinticinco centavos (\$1.638.327,25), más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Costas a cargo de la parte

demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Federico Agustín Falco, por los trabajos de preparación de la vía ejecutiva en la suma de Pesos Ciento Treinta y un mil novecientos ochenta y uno con cuarenta y ocho centavos (\$131.981,48) -equivalentes a cuatro (4) juz- y por la labor realizada en el juicio ejecutivo, en la suma de Pesos Quinientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y cinco con sesenta y ocho centavos (\$592.245,68), con más el monto de Pesos Noventa y ocho mil novecientos ochenta y seis con once centavos (\$98.986,11), en concepto del art. 104 inc. 5 del C.P.C.C., más el IVA, en caso de corresponder, esto es si al tiempo del cobro el letrado reviste la condición de Inscripto ante la AFIP. Los honorarios regulados devengarán intereses desde la fecha de la presente resolución y hasta su efectivo pago conforme las pautas dadas en el considerando respectivo. Protocolícese y dese copia.. Fdo: Cafure Gisela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 604470 - \$ 8350 - 19/6/2025 - BOE

## USUCAPIONES

Villa Dolores .-En los autos caratulados: " MANSUINO LAURA CATALINA .- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE SAC NRO 11452686" , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. Y Flia de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 36. VILLA DOLORES, 11/4/2025. Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ...-Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial, a la Sra. Laura Catalina Mansuino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N°24.259.751, de estado civil soltera, nacida el día 12-12-1974, CUIL 27-24259751-1, con domicilio en calleen Ruta Nro. 14 s/n , El Valle, Villa de las Rosas, Depto. San Javier Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " Una Fracción de terreno , con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en calle Las Maravillas s/n , El Valle , Municipio de Villa de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento San Javier, Designada como Lote 115, de la Manzana 002, que MIDE Y LINDA :Partiendo del Esquineiro Suroeste, Vértice A"con un Angulo de 78°25' y Rumbo Noreste, Hasta el vértice B'Mide 24,91m (Linea A-B), Lindando con calle Las Maravillas, Desde este Vértice, con ángulo de 101°45', Has-

ta el vértice C" Mide 49,11m (Linea B-C) Lindando con Parcela 011, titular: Areco Héctor Jorge, MFR 1.197.674; Desde este vértice, con ángulo 78°14' , hasta el vértice D" Mide 24,13m (Línea C-D) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Desde este vértice con ángulo de 107°11' , Hasta el vértice E" Mide 8,78m (línea D-E) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Cerrando el Polígono Desde este vértice, con ángulo de 174°25' Hasta el vértice A" Mide 40,54m (línea E-A) Lindando con resto de Parcela 12, titular, Navarro Carlos Federico MFR 1.200.916 Encerrando una Superficie de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS , SEIS DECIMETROS CUADRADOS ( 1.198,6m2) AFECTACIONES : afecta en forma parcial la parcela inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matricula nro. 1200916 y la cuenta nro. 29-02-0382594-1 ambos a nombre del Sr. Navarro Carlos Federico, con domicilio fiscal en calle Rivadavia Bernardino nro.2659, CP : C 1034ACF ., Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Capital Federal .-, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos María Granada Mat. 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 14/10/2021 bajo Expte. N° 0033-122687/2021 (adjunto del 23/11/2022), del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DOMINIALES: "De acuerdo a informe técnico adjuntado se concluye que la mensura de posesión afecta en forma parcial a la fracción de terreno descripta e inscripta en el Registro General de Pcia. en la Matrícula F.R. N° 1200916. Nomenclatura Catastral: 2902270201002012 Número de Cuenta: 290203825941. Titular según Rentas: Navarro Carlos Federico. Domicilio Fiscal: Rivadavia Bernardino 2659. CP: C1034ACF- Ciudad Autónoma Buenos Aires. Capital Federal. Inscripción Dominial: FR29-1200916-00000-00.- y según informe Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro N° 34173 de fecha 14/10/2021, expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "1) Que verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2902270201002012, Número Cuenta: 290203825941. Titular según Rentas: NAVARRO CARLOS FEDERICO. Domicilio Fiscal: RIVADAVIA BERNARDINO 2659 – CP:C1034ACF – CIUDAD AUTÓOMA BUE-NOSAIRES – CAPITAL FEDERAL. Inscripción Dominial:FR29-1200916-00000-00. 2) A mérito

de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 23 de Noviembre de 2022.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 236 del 16/04/2024, a cuyo fin ofíciense. - 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Ca- charrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth ( Juez de 1 ra Instancia ).- Oficina,25 de Abril del año 2025 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .-Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Virginia, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2025.04.25.

10 días - N° 595656 - s/c - 26/6/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10498424 - SARAVIA, FRANCO ARIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. ARROYITO, 12/02/2025. A merito de lo manifestado, rectifíquese el proveído de admision de fecha 20/12/2024; en su merito revócase por contrario imperio la parte pertinente y procédase a proveer conforme a derecho; la que quedara redactado de la siguiente manera: Tengase por iniciada demanda de Usucapión, la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie 'A' del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será reencuadrado conforme a las mismas. Cítese y emplácese a los señores Leopoldo Córdoba, Román Ezequiel Bertorello, Urbana Ramos de Gallegos, herederos de Maccario Ludueña y Mercedes Niño Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo aper-

cimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle Entre Ríos s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que se describe como: Parcela de 6 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 91°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 129,05 m (lado A-B) colindando con Parcela 007 de Monteagudo de Marino M. H., sin antecedentes dominiales, Cuenta nº 3003-1.725.409/5; desde el vértice B con ángulo de 89°40' hasta el vértice C mide 130,52 m (lado B-C) colindando con calle pública; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 65,00 m (lado C-D) colindando con calle Entre Ríos; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice E mide 47,20 m (lado D-E) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su Sucesión), Matrícula nº 1.057.447, cuenta nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice E con ángulo de 270° 00' hasta el vértice F mide 65,00 m (lado E-F) colindando con Parcela 004 de Juan Amado Matos (Hoy su sucesión), Matrícula nº 1.057.447, Cuenta Nº 3003-0.584.257/9; desde el vértice F con ángulo de 89°20' hasta el vértice inicial mide 82,61 m (lado A-F) colindando con calle pública, cerrando la figura una superficie de 13.809,80 m<sup>2</sup>. El inmueble afecta en forma total la Parcela 001 de propiedad de Leopoldo Córdoba, Matrícula Nº 1.057.446, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.820.081/1; Parcela 002 de propiedad de Román Ezequiel Bertorello, Matrícula Nº 222.444, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.535.021/8; Parcela 003 de propiedad de Urbana Ramos de Gallegos, Matrícula Nº 1.179.892, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.469.399/5; Parcela 005 de propiedad de Macario Ludueña, Dominio 13.128, Folio 14.478, Tomo 58, Año 1.948, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.363.885/1 y Parcela 006 de propiedad de Mercedes Niño Córdoba, Matrícula Nº 1.057.698, empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3003-0.466.778/1. La nomenclatura catastral provincial es Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 007, Parcela 100 mientras que bajo el catastro municipal se encuentra identificado como Manzana integrante de la suerte

100.- El inmueble actualmente colinda al Norte con Parcela 007 de Monteagudo de Marino; al Oeste con calle pública; al Este con calle pública y al Sud con Juan Amado Matos (Suc.) y calle pública. a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCIA CEBALLOS María Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - Nº 596719 - s/c - 24/6/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 1 - CRUZ DEL EJE, DR. LUCAS DANIEL VASALLO, en autos caratulados "RINCONES DE LA CERCANIA S.A.- USUCAPIÓN-EXPTE 1181760" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CRUZ DEL EJE 12/05/2025 Proveyendo la presentación efectuada por el Dr. Francisco Tomas Maria Reyna: Por denunciados los DNI. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a las presentaciones efectuadas con fecha 17/03/2025 y 16/04/2025: I) Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II) Cítense y emplácese a los demandados Martin Portella (dni desconocido), Teresa Portela de Portela, Brígida Portela de Portela (dni desconocido), Gabriel Portela L.E 3.040.560, Maria Eulalia Portela de Martínez- L.E 7.348.681-hoy su sucesión-, Luis Arcenio Contreras Díaz L.E 2.779.278, Zulema Contreras (dni desconocido), Juan Cristiano Contreras M.I 3.059.397- hoy su sucesión- María Imilda Díaz DNI 4.378.175, María del Carmen Vázquez DNI 10.918.284, Heriberto Norcelo Vázquez, DNI 21.080.062, Heriberto Antenor Váz-

quez Contreras (dni desconocido), Ramona Vázquez Contreras de Gregorich (dni desconocido), Nilda Justa García LC. 5.625.843, Veida Silvana García DNI 6.148.948, Alba Luisa García DNI 6.148.948, Marta Irma García DNI 10.455.693, Elvira Isabel García DNI 11.668.005, José Onias García, siendo sus sucesores Esther Mónica Pérez DNI 14.960.280, Carina Jimena García DNI 32.776.574, José Bernabé García DNIN 33.999.195 y Jesús Adrián García 34.687.436, Rafael Onias García (dni desconocido), Héctor Mario Padula DNI 7.856.024, Roald Alberto Padula DNI 11.521.016, Reyes Atilio Noemí Vázquez DNI 6.452.425, José Gregorio Arguello DNI 2.781.252, Patricia del Carmen Arguello, DNI 14.293.400 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). V) Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Notifíquese. FDO. VASALLO LUCAS DANIEL JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. ANSALONI LAURA MARIELA PROSECRETARIO/A LETRADO. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Dominio adjudicado por la sucesión de los Señores Agüero de Contreras Virginia y Cristino Contreras como hijuelas a favor de los Señores Andres Avelino Contreras, Francisca Elimar Contreras, Nicolasa Zulema Contreras de Heredia, Juan Manuel Contreras, Maria Cristina Contreras de Patiño, Juan Cristiano Contreras, Juan Onías Contreras, Heriberto Antenor Vazquez Contreras y Ramona Vazquez Contreras de Gregorich, y a nombre del Señor Rafael Onías García por venta que realizaron los

Señores Juan Manuel Contreras y María Cristina Contreras de Patiño o Serapía María Cristina Contreras de Patiño a favor de aquel. AFECTACIONES: F° 22279 A° 1960; F° 28974 A° 1966; F° 19102 A° 1945; F° 20069 A° 1956; F° 3962 A° 2002; F° 1557 A° 2004; N° DE CUENTA DGR INVOLUCRADA: 14-02-0391739/9. SUP. TOTAL DE AFECTACIÓN 26 HAS. 1783 M2

10 días - N° 597616 - s/c - 19/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "CEBALLOS, HUGO OMAR Y OTRO - USUCAPION" (Expte. nro. 12081195), que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nom. Civil y Comercial de Villa María, con domicilio en calle General Paz 331 de la ciudad de Villa María, secretaría 8 a cargo de la Dra. Viviana Laura Calderón, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/09/2023. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado. En consecuencia y proveyendo a la demanda: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitíase. Cítese y emplácese a la demandada MARIA FERNANDA DATTA para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de veinte (20) días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CPCC). Cítese a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC). Cítese a la colindante del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a tomar participación en autos, en calidad de tercero, a cuyo fin, notifíquese a los domicilios denunciados. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, ofíciense al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar

anotación de litis con relación al inmueble matrícula 514413 (Acompañe formulario del RGP para su libramiento). Notifíquese.-" Fdo.: Dr. Sebastián Monjo (Juez); Dra. Viviana Laura Calderón (Secretaria Letrada). Descripción del inmueble: Matrícula del inmueble en Registro de la Propiedad de la Provincia: 514.413. Titular del inmueble: María Fernanda Datta, con domicilio en calle De los Extemeños 4900 de la ciudad de Córdoba. Ubicación: calle Paraguay n° 355, localidad de Villa María, pedanía Villa María, departamento Gral. San Martín, provincia de Córdoba. Se describe como "Fracción de terreno ubicado en la localidad de VILLA MARÍA, Pedanía VILLA MARÍA, Depto. GENERAL SAN MARTÍN, Provincia de CÓRDOBA, que se designa como LOTE 100, con las siguientes medidas, linderos y superficies, a saber: el lote posee 4 lados, partiendo del vértice A con dirección Este, un ángulo en este vértice de 90°00'00" y una distancia de 43,00m llegamos al vértice B, lado A-B, a partir de B con dirección Sur, un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 99,24m llegamos al vértice C, lado B-C, a partir de C con dirección Oeste, un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 43,00m llegamos al vértice D, lado C-D, a partir de D con dirección Norte, un ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 99,24m llegamos al vértice A, lado D-A encerrando una superficie de 4267,32 m2. Lindando, lado A-B con calle Victorino de la Plaza; lado B-C con calle Paraguay; lado C-D con calle Jorge Newbery y lado D-A con Resto de la Parcela 016 Matrícula 514.413, Número de cuenta 16-04-0.745.986/2 a nombre de Datta, María Fernanda. La fracción de terreno objeto del proceso forma parte de una mayor superficie que se encuentra registrado con el número de matrícula 514.413, nomenclatura catastral provincial 1604220302405016, número de cuenta de DGR 160407459862" Nomenclatura catastral provincial: 1604220302405016. Número de cuenta en DGR: 160407459862. Colindantes: calles Victorino de la Plaza, Paraguay, Jorge Newbery, y el resto del mismo lote identificado con el número de cuenta 160407459862, matrícula 514.413, nomenclatura catastral 1605144130000, a nombre de la Sra. María Fernanda Datta. Todo según plano de mensura para prescripción adquisitiva realizado por el Ingeniero Civil Patricio Andrés de fecha 10/05/2022, visado bajo expediente 0033-129274/2022 plano numero 16-02-129274-2022.-

10 días - N° 598113 - s/c - 25/6/2025 - BOE

Bell Ville, 24/04/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "GOMEZ, CLAUDIO OMAR - USUCAPION" Expte. N° 12341256, cita y em-

plaza a los sujetos indeterminados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el Pueblo de San Marcos Sud, Pdnía. Bell Ville, Dpto. Unión, Cba., que se designa como LOTE 9 de la MANZANA 22 al Sud de la vía férrea del Pueblo San Marcos Sud, y mide 18,50m. de Este a Oeste por 55m. de Norte a Sud, lindando: al Norte, callejuela San Jerónimo, a Sud con Boulevard San Luis, al Este con lote 8 y al Oeste lote 10, todo de la misma manzana.-, tiene una superficie de 1017,50m2. Inscripto al Nro. de Matrícula 1.058.318, en Rentas al Nro. 360304475826. Fdo. digital. por el Dra. GUIGUET, Valeria Cecilia- JUEZ y NIEVA, Ana Laura- SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 598493 - s/c - 19/6/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. 6, en autos "FILIPPA, LUIS ANTONIO - USUCAPION " EXpte. N° 13177081" en fecha 25/03/2025, da por iniciada la presente demanda de Usucapión sobre el inmueble decripto como: Parcela ubicada en calle Tucumán 973, en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía CARNERILLO, municipio GENERAL CABRERA, designado como lote 101 de la Manzana 035, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Este, NE y un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 10,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 500,00 m2. Y linda con: lado A-B con Parcela 016 de Dedomici Francisco y Michiel Jorge Alberto, Matrícula N°: 608.952, Cta. N°: 18-02-0.078.091/2; lado B-C con Parcela 022 de Garino Gustavo Adrián, Garino Fernando Rubén, Garino Diego José y Garino Maribel, Matrícula N°: 1.154.464, Cta N°: 18-02-1.554.247/3 y con la Parcela 100 de Bertazzo Maria Cristina y Bertazzo Luis Oscar, Matrícula N°: 1.602.974, Cta N°: 18-02-4.140.111/0; lado C-D con Parcela 012 de Schwerkolt Laura Elisa, Matrícula N°: 355.211, Cta N°: 18-02-0.456.404/1, con Parcela 013 de Huppi Carmen Susana y Huppi Julio Alberto, Matrícula N°: 258.698, Cta N°: 18-02-0.285.878/1 y con Parcela 014 de Pistone Favio Martín y Avalos San-

dra Maricel, Matrícula N°: 694.029, Cta N°: 18-02.0285.877/3; y lado D-A con calle Tucumán. todo ello conforme surge de Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Fabian Romanelli, Matr. N° 2984, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en fecha 30 de abril de 2024, según Expediente N° 0033-147845-2024. El inmueble está designado según nomenclatura provincial de destino como 1802070101035101. El mismo afecta la nomenclatura catastral N° 1802070101035015, al N° de cuenta 18-02-0078095-5 y al Dominio Mat. 930.240, cuyos titulares dominiales son Filippa, Luis Antonio y Moriconi, Teresa Elisa Victoria.

10 días - N° 598788 - s/c - 23/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 2a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°3, en los autos caratulados "ALMADA, DIEGO ARIEL-USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 11817806), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 14. BELL VILLE, 25/04/2025.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Diego Ariel Almada y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Segundo plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Arturo Lucas Grossi, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-117433/2020 del 26 de marzo de 2021 se describe como: "Inmueble ubicado en Dpto. Unión, pedanía Bell Ville, al Norte de la vía férrea del plano del pueblo de San Marcos Sud, designado como lote 102 de la Manzana Of. N° 20, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 35 mts., a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-2 de 55 mts. a partir de 3 con un ángulo interno de 90°, lado 4-3 de 35 mts., a partir de 4 con ángulo interno de 90°, lado 4-1 de 55 mts. encerrando una superficie de 1925m2. Y linda con lado 1-2 con Bv. Entre Ríos, lado 3-2 con parcela 003, propiedad de Morales Tomas; lado 4-3 con pasaje Ocampo y lado 4-1 con calle Piedad." Según títulos: PRIMERO: "Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba, designada como SITIO o LOTE NUMERO OCHO de la MANZANA NUMERO VEINTE al norte de la vía férrea del plano del pueblo citado, midiendo dicha fracción diecisiete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con sitio número siete y por el Oes-

te con calle Piedad."Se encuentra inscripto en la matrícula n° 1.814.091.Nomenclatura Catastral N° 3603320101021001- Número de Cuenta 360315553080. SEGUNDO: "Una fracción de terreno que es la designada como PARCELA 002 de la manzana número VEINTE al norte de la vía férrea del plano del pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville Dpto. Unión de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote diecisiete metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, lindando por el Norte con el Bv. Entre Ríos, por el Sud con callejuela Ocampo, por el Este con parcela 001 y por el Oeste con parcela 003 ambos de la misma manzana." El presente inmueble no posee inscripción dominial. Nomenclatura Catastral N° 3603320101021002 – Número de Cuenta 360315553098 – Observaciones: AFECTACION TOTAL 2º) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Diego Ariel Almada, argentino, DNI 29.161.265, CUIT 20-29161265-3, nacido el día 26/04/1982, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ocampo S/n de la Localidad de San Marcos Sud. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS D° 952 del 13/09/2023, registrada sobre la Matrícula N° 1.814.091; a tal efecto, oficial al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2015. 5º) Costas a cargo del actor. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos seiscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y ocho (\$646.968), con más la suma de pesos ciento treinta y cinco mil ochocientos sesenta y tres con veintiocho ctvs. (\$135.863,28) en concepto de IVA, los que estarán a cargo del actor, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por la Dra. GUIGUET Valeria Cecilia-JUEZ.-

10 días - N° 598739 - s/c - 19/6/2025 - BOE

VILLA MARIA- JUZG.1<sup>a</sup>.I.C.C.FLIA 2<sup>a</sup>.NOM. SEC. 4- .I.EXPEDIENTE SAC: 8678346 - BOS-SIO, MARISA ROSANA - USUCAPIÓN VILLA MARIA, 24/04/2025.-Provéase el escrito de de-

manda : Téngase a la Sra. BOSSIO, MARISA ROSANA por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN sobre la parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa Nueva, de la ciudad de Villa Nueva, Barrio Residencial América, calle 9 de julio esquina General Paz, todo conforme surge de autos: : "BOSIO, MARISA ROSANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-EXPTE. 2644732 " (acumulado a los presentes).- Descripción según plano de mensura confeccionado por el Ingeniera Civil Aureliano Eduardo LOPEZ Matrícula n° 1248 , el misma realizó tareas de amojonamiento en el terreno, habiendo finalizado las operaciones con fecha 02.06.2015 .- La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa Nueva, de la ciudad de Villa Nueva, Barrio Residencial América, calle 9 de julio esquina General Paz cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto- 16-Ped. 05- Pblo- 23-C01-S01-M C35-P100.- La parcela posee los siguientes límites y dimensiones; al noreste línea A-B de 26,40 m . materializado por un alambrado de hilos, por donde limita con la calle 9 de julio, al sureste es una línea quebrada de tres tramos, el primer tramo línea B-C de 20.00m materializada por 12.18 m con alambrado de hilos y 7,82m con un muro contiguo de 0,30 m de espesor, lindando con la calle General Paz, el segundo tramo línea C-D de 20.00m materializada con un muro medianero de 0,30 m de espesor lindando con la parcela n° 3 de Francisco Cabrera ( Matrícula n° 1201.734), y el tercer tamo línea D.E de 19.00m materializada por un muro contiguo de 0,15m, lindando con la parcela n° 3 de Francisco Cabrera ( Matrícula 1201.734) y la parcela n° 4 de Catalina Peretto ( matrícula n° 882.545); al Su-roeste línea E-F de 6,40m materializado por un muro contiguo de 0,15 m de espesor, lindando con parcela n° 23 de Carlos Diez ( Matrícula n° 12444.177 en mayor superficie; al Noroeste línea F-A de 39,00 m materializada por un alambrado de hilos, lindando con la parcela n° 8 de Atilio Santiago Expediente SAC 8678346 - Pág. 1 / 4 Fenoglio (Folio n° 20325 año 1962). Los ángulos internos de los vértices A,B,C,E y F miden 90° 00 y el vértice D mide 270° 00, todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS ( 649,60 M2 ).- A los efectos de acreditar lo antes expuesto, se acompaña a la presente el plano efectuado por la profesional interveniente, debidamente aprobado por la Dirección de General de Catastro.- Descripción según título:Matrícula N° 1664812 (Antecedente dominial: Folio 15301, Año 1977 -

Folio 41134, Año 1977). Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en la manzana número 12, sección quinta del plano Municipal de la localidad de Villa Nueva, Pedanía y Municipio del mismo nombre, Depto. General San Martín, (antes Tercero Abajo) designada como LOTE DOS, según plano confeccionado por el Ingeniero Jacinto V. Ingaramo, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Su costado N.E. (línea B-C) mide 26,40 mts. y linda con calle 9 de Julio, su costado S.E. (línea C-K) mide 20,00 mts. y linda con calle General Paz, el costado S.O. en la parte del Martillo (línea K-J) mide 20,00 mts. (línea J-F) mide 19,00 mts. y linda con los lotes número 3 y 4 del citado plano, en el lado S.O. (línea F-G) mide 6,40 mts. por donde linda con Felipe Quintana, y el costado N.O. (línea G-B) mide 39,00 mts. por donde linda con el lote número uno, todo lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.-. Cítese y emplácese al demandado ROLDAN JUAN RENADO, DNI 33.323.943, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 152 C.P.C.C.).- Cítese y emplácese, por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario amplia circulación, a fin de que concurran a Expediente SAC 8678346 - Pág. 2 / 4 deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la localidad de Villa Nueva, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz de la mencionada localidad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C), señoras/es RAMELLO Eugenia Beatriz, FENOGLIO, Sandra Sonia, CABRERA, Claudia Griselda, para que en el término de veinte días comparez-

can a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Acompáñese base imponible del año en curso a los fines de la determinación de la tasa de justicia y aporte ley 6468 faltante. Oportunamente ofícese a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN). NOTIFÍQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: BRANCA Julieta PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.04.24 Expediente SAC 8678346 - Pág. 3 / 4 ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 598801 - s/c - 19/6/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Romero, en los autos caratulados "CURVINO BRUNO ARTURO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- trámitac oral" (Expte. N° 1938920), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 122. Arroyito, 16/05/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1º) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Bruno Arturo Curvino, DNI n° 10.542.921, CUIT 20-10.542.921-6, mayor de edad, divorciado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n.º 361 de Arroyito, adquirió a partir del año 2008 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en el departamento San Justo, pedanía Arroyito, ciudad de Arroyito, calle Roque Sáenz Peña n.º 361, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ing. Marcos Lipcen aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. n.º 45746764 e inscripto en el protocolo de planos al n.º 42380 y en el protocolo de planillas al n.º 67436, se designa como lote dos "U" de la manzana cuarenta y siete, que mide, su frente al Sud-Oeste, once metros, lindando con calle Roque Sáenz Peña,; su costado Nor-Oeste cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, lindando con los lotes Dos "V", Dos "B", y Dos "C"; su lado Nor-Este, once metros, lindando con el lote Dos "D", y su costado Sud-Este cuarenta y siete metros cuarenta y tres centímetros , lindando con el lote Dos "T", todos los lotes citados del mismo plano de mensura parcial y subdivisión, cerrando una superficie total de quinientos veintiún metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, perímetro del inmueble materia del presente se encuentra cercado en su totalidad en los lados Norte, Sur, Este y Oeste; inmueble descripto que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta n.º 300511486860; nomenclatura catastral: 3005040201046021000, designación oficial mz 47 L 2 u.; inscripto en el Registro General de la Provincia al n.º 6662, folio

7788, tomo 32 del año 1952; al n.º 32973, folio 43263, tomo 174 del año 1967; n.º 35026, folio 42897, tomo 172 del año 1959 (plano 42380 y planilla 67436); hoy inscripto bajo la matrícula n.º 1.914.616.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Previa cancelación de la medida de anotación de litis (diario n.º 912 de fecha 16/09/2024), librar el oficio al Registro General de la Pcia. a los fines de inscribir el bien a nombre del nuevo titular.4) Imponer las costas a la parte actora. Regular en forma provisoria, en conjunto y en proporción de ley, los honorarios profesionales por las Dras. Ana Justina Navarro Zavalía y Norma Miriam Pedrocca (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA) en la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40), ello sin perjuicio de los derechos que asiste de conformidad al art. 32 y 108 C.A. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letRADos interviniéntes y de la Defensora Pública Ad Hoc, de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 16/05/2025.

10 días - N° 599217 - s/c - 19/6/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos: "FENOGLIO, ZULMITA DOMINGA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11321381", mediante decreto de fecha 21/04/2025., se ha ordenado: 1) CITAR y EMPLAZAR a los titulares registrales de los inmuebles afectados en autos, a saber: 1) Los herederos y/o sucesores del titular registral, Abel Victoriano Ramírez, los Sres. Carmen Montesinos, Andrea Paula Ramírez y Abel Luis Ramírez; 2) al Sr. Mario Lupo Ledda; 3) Valle de Anisacate SRL; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble conformato en base a la afectación parcial de la MATRÍCULA N° 898.039; MATRÍCULA N° 918.876 y Dominio 20757, Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949 (Planilla 17207) - todos objeto del juicio -, el que se describe: Descripción según títulos: la medida afecta parcialmente a los siguientes inmuebles: 1) PARCELA 5, inscripta en la Matrícula N° 898.039, cuya titularidad consta a nombre de Mario Lupo Ledda, empadronado en la cuenta N° 31-07-1160084/1, y designada como lote 5 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 2) PARCELA 7, inscripta en el Protocolo de Dominio N° 20757,

Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949-Planilla N° 17.207 a nombre de Valle de Anisacate S.R.L., empadronado en la cuenta N° 31-07-1853738/9, y designada como Lote 7 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 3) PARCELA 8, inscripta en la Matrícula N° 918.876, a nombre de Suc. Indivisa de Abel Victoriano Ramírez, empadronado en la cuenta N° 31-07-1009203/5, y designada como Lote 8 de la Manzana Oficial 1- Sección "B". Descripción según plano MENSURA PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía San Isidro, Localidad Valle de Anisacate, calle y número Martín Pescador 48, Nomenclatura Catastral 31-07-45-05-02-001-100, designado como lote 100 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "A" esquino SE, con un ángulo interno de 91°38' y dirección Noroeste hasta el vértice "B" mide 24,51 m (lado A-B) colindando con Resto de Parcela 7 y 8, ocupado hoy por Calle Martín Pescador; desde el vértice "B", con un ángulo interno de 79° 06' hasta el vértice "C" mide 31,14 m (lado B-C) colindando con Resto de Parcela 8, Suc. Indivisa de RAMIREZ, Abel Victoriano, M.F.R. N° 918.876, Cuenta N° : 31-07-1009203/5 hoy Posesión de MERILES, José Antonio; desde el vértice "C" con un ángulo interno de 98° 49' hasta el vértice "D" mide 19,49 m (lado C-D) colindando con Resto de Parcela 5, LEDDA, Mario Lupo, M.F.R. N° 898.039, Cuenta N°:31-07-1160084/1, hoy Posesión de PAZ, Alejandro Fabián y MERILES, Miriam del Valle; desde el vértice "D" con un ángulo interno de 90° 27' hasta el vértice "A" mide 29,88 m (lado D-A) colindando con Parcela 6, FENOGLIO, Zulmita Dominga, GIRARDELLO, Realdo Victorio Francisco, M.F.R. N°456.351, Cuenta N° 31-07-1853150/0; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 665,85 m<sup>2</sup>. b) Descripción según títulos: la mensura afecta parcialmente a los siguientes inmuebles: 1) PARCELA 5, inscripta en la Matrícula N° 898.039, cuya titularidad consta a nombre de Mario Lupo Ledda, empadronado en la cuenta N° 31-07-1160084/1, y designada como lote 5 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 2) PARCELA 7, inscripta en el Protocolo de Dominio N° 20757, Folio N° 23875, Tomo N° 96, Año 1949-Planilla N° 17.207 a nombre de Valle de Anisacate S.R.L., empadronado en la cuenta N° 31-07-1853738/9, y designada como Lote 7 de la Manzana Oficial 1- Sección "B"; 3) PARCELA 8, inscripta en la Matrícula N° 918.876, a nombre de Suc. Indivisa de Abel Victoriano Ramírez, empadronado en la cuenta N° 31-07-1009203/5, y designada como Lote 8 de la Manzana Oficial 1- Sección "B". 3) CITAR como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna del Valle

de Anisacate, a los propios titulares registrales además como colindantes: 1) Mario Lupo Ledda; 2) Sres. Carmen Montesinos, Andrea Paula Ramírez y Abel Luis Ramírez y 3) Valle de Anisacate SRL, en los domicilios ya relacionados precedentemente; además, en tal carácter cítese a 4) José Antonio Meriles con domicilio en calle Cabure MZ 1 LT 10 s/n, Barrio Sección B, Valle de Anisacate, Provincia de Córdoba, 5) Miriam del Valle Meriles con domicilio en Chamical N° 2050, B° Empalme, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Alejandro Fabián Paz con domicilio en calle Chamical N°2052, B° Empalme, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; 6) Damián Alberto Girardello, con domicilio en Coronel Pringles N° 64 de Barrio General Paz; 7) Gustavo Girardello con domicilio en San Jerónimo N° 3479 Barrio Parque San Vicente; 8) Patricia María Girardello con domicilio en Coronel Juan P. Pringles N° 70 Dto. 7 de Barrio General Paz; 9) Pablo Daniel Girardello en calle Tagore N° 149, Villa del lago, Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y a la propia actora 10) Zulmita Dominga Fenoglio con domicilio real en calle Pringles N°64, B° General Paz, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón, Lorenna. Jueza. Ghibaudo, Marcela. Secretaria. Of: 19/05/2025. Conste.-

5 días - N° 599332 - s/c - 26/6/2025 - BOE

VILLA MARIA, autos "TOMATIS, Claudio Enrique – USUCAPION – TRAM. ORAL" (Expte. N° 12784027) El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2da. Nominación , Secretaría N° 3 de la ciudad de Villa María, en autos "TOMATIS, Claudio Enrique – USUCAPION – TRAM. ORAL" (Expte.N° 12784027) , ha ordenado lo siguiente: VILLA MARIA, 27/03/2024.- Agréguese documental acompañada. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, "Tomatis Claudio Enrique y otro-Usucaption— Medidas preparatorias (Expte.11375043)" acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Por la participación otorgada a Claudio Enrique Tomatis, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. Enrique SALUSSO, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Inmueble ubicado en Departamento Gral. San Martín , Pedanía Villa María, municipio Villa María, calle Jose Ignacio Rucci 450, designado como LOTE 102 de la MANZANA 90 , según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo Daniel Maldonado , MP 1249, en Expte. Prov. 0033-128357/2022, visado por la Dirección General de Catastro de la Pro-

vincia de Córdoba con fecha 16/08/2022, que se mide partiendo del vértice "A" , al S con rumbo al NO , áng. int, 90° 00' se define lado A-B : 8.00 m, lindando con calle José Ignacio Rucci, del vért. B, áng. int, 90° 00' , se determina lado B-C: 40 m , lindando con parc. 39 , a nombre de Asociación Mutual Médica Villa María, inscripta en Matr. Fº Real N° 198080. Desde vért. C , áng. int, 90° 00' se determina lado C-D : 16,00 m, lindando con parc. 29 a nombre de Paola Marcela Radici y Máximo Luis Simón, inscripto en Matr. Fº Real N° 211140; del vért. D, áng. int, 90° 00'' se define lado D-E: 10,00 m, lindando con parc. 36 a nombre de Anunciada María Trignani, inscripto en Matr. Fº Real N° 233863 . Desde vért. E, áng. int 90° 00` , se define lado E-F : 8,00 m, con áng. int. 270° 00` se determina lado F-A : 30,00 m , lindando ambos lados con parc. 37 , a nombre de Carlos David, Diego Alejandro y Marcelo Javier Ramirez, inscripto en Matr. Fº Real N° 1231209. Cerrando el lt.102 con una Sup : 400,00 m2.-, afecta catastralmente a los Lotes 18 y Parte Lote 17 de la manzana 90 de la ciudad d Villa maría, pedanía Villa María , Departamento San Martín, provincia de Córdoba. Esta propiedad es designada catastralmente en la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente nomenclatura: 16042201011021049 y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 16-04-1776818/9. "Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 782 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado y/o sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publiquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro

de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciense. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO, Arnaldo Enrique - JUEZ de 1ra. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.27 - GOMEZ, Nora Lis - SECRETARIA Juzgado 1ra. INSTANCIA. fecha 2024.03.27

10 días - N° 599516 - s/c - 25/6/2025 - BOE

RIO CUARTO. El J. 1® INS. C.C FAM. 6A- SEC 12. En autos caratulados " VILLAR, EDUARDO HERMINIO Y OTROS- USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" EXPTE: 9369010, Cita y emplaza al demandado: Sr. NATERA, JUAN ANTONIO y/o sus sucesores y/a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en calle TABLADA N° 552. Fracción de terreno designado como lote/parcela: 100 -pasillo de ingreso-sup. Total: 61.37 mts2. NC:2405520101123100 DGR: 24-05-4248246-1. ID PLANO: 24-2-116911/2020, ciudad de Rio Cuarto, dpto. y pedanía del mismo nombre, y a los colindantes denunciados Sres.: Vidal, Rafael y/o sus sucesores, Guadagna, Guillermo y/o sus sucesores, Guadagna Rolando, y de igual modo a la Municipalidad de Río Cuarto y Provincia de Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo los apercibimientos de ley. El mismo texto publicado en B.O. Fdo: MARTINEZ, Mariana (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA) ZARATE GHIGO, María Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO).

10 días - N° 604405 - s/c - 1/7/2025 - BOE

EDICTO DE USUCACION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "GUZMAN, LEONARDO MARCELO Y OTRO - USUCACION - EXPTE. N°7352864", ha dictado la siguiente resolución: "Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario

conforme lo prescripto por el art 782 del CPCC. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Modesto Bustos, Juan Carlos Cardelli o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC", con relación al siguiente inmueble: dos fracciones de campo ubicadas en Ambul, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sven Olov Forsberg, visto por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Marzo de 2018 en Expte. N° 0579-005846/2017, se designan como LOTE 516073-303287 y LOTE 515817-303712, y se describen a continuación: a) LOTE 516073-303287: edificado es de forma irregular que mide y linda: Al Norte, es una línea quebrada de cuatro tramos, que miden: el primero 56,14 mts. (línea 11-10); el segundo 61,28 mts. (línea 10-9); el tercero 81,36 mts. (línea 9-8); y el cuarto 26,87 mts. (línea 8-7), con Eje Arroyo Ambul; al Este, es una línea quebrada de cinco tramos, que miden: el primero 339,92 mts. (línea 7-6); el segundo 287,57 mts. (línea 6-5), lindando ambos tramos con parcela sin designación de propietario desconocido-posección de Modesto Bustos; el tercero 26,21 mts. (línea 5-4); el cuarto 8,84 mts. (línea 4-3); y el quinto 88,95 mts. (línea 3-2), lindando estos tramos con camino de uso público; al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 107,49 mts. (línea 2-1); el segundo 11,49 mts. (línea 1-15); y el tercero 373,96 mts. (línea 15-14), con Juan Carlos Cardelli; y al Oeste, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 40,60 mts. (línea 14-13); el segundo 138,78 mts. (línea 13-12); y el tercero 109,79 mts. (línea 12-11), lindando todos estos tramos con Juan Carlos Cardelli; cerrando la figura; lo que hace una superficie total de OCIENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (89.306,00mts.<sup>2</sup>).- El perímetro de la parcela se encuentra cerrado en parte con alambrado de hilos, con postes de madera y varillas. Y b) 515817-303712: baldío es de forma irregular que mide y linda: Al Norte, es una línea quebrada de dos tramos, que miden: el primero

40,52 mts. (línea 16-17); el segundo 97,81 mts. (línea 17-18), ambos tramos con camino de uso público; al Este, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero 133,77 mts. (línea 18-19); el segundo 61,32 mts. (línea 19-20); y el tercero 47,23 mts. (línea 20-21), lindando los tres tramos con camino de uso público; al Sud, 218,07 mts. (línea 21-22), con propietario desconocido; y al Oeste, 196,65 mts. (línea 22-16), con Juan Carlos Cardelli; cerrando la figura; lo que hace una superficie total de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (37.724,00mts.<sup>2</sup>).- Oficina, 19 de mayo de 2025.-

10 días - N° 599513 - s/c - 23/6/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom., en lo C., Com., Conc. y Flia, Dr. Juan Pablo Diaz Bialet, Prosec. a cargo de la Dra. Lucila del Valle Alfieri David, de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados: "BERTEA, NOELIA SOLLEDAD - USUCACION" EXPTE. N° 11244782, han dictado las siguientes resoluciones: "RIO SEGUNDO, 01/04/2025. Agréguese comprobante de aportes. Por cumplimentados los mismos. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, a los colindantes, y a los sucesores de José Adán Villalón, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dese intervención a la Asesoría Letrada. Exhiban los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785C.P.C). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librése oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. FDO: Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET (JUEZ), Dra. Lucila Del Valle ALFIERI DAVID (PROSECRETARIA LETRADA).- OTRA RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 05/05/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de los presentes autos, rectifíquese el proveí-

do de fecha 01/04/2025, y en la parte que dice "José Adán VILLALÓN", debe decir "José Adán VILLARRUEL" Notifíquese". FDO: Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET (JUEZ), Dra. Lucila Del Valle ALFIERI DAVID (PROSECRETARIA LETRADA).- Descripción de inmueble afectado (conforme al Plano de Mensura Para Prescripción Adquisitiva, Expediente N° 0033-124541/2021, Visado por la DGC con fecha 11/08/2022 y confeccionado por el Ing. Jorge Nelson Pusiol, Mat. 2637): LOTE 111. Fracción de terreno edificado ubicado en zona urbana de la localidad de RINCÓN, Pedanía VILLA DEL ROSARIO, Departamento RIO SEGUNDO, sobre las calles Jujuy, Buenos Aires, Belgrano y Camino Público, designado como lote N° 111, nomenclatura catastral 27-03-22-01-02-007-111, polígono de cuatro lados, el que mide y linda, partiendo del esquinero noroeste vértice A y con rumbo noreste con un ángulo interno de 90°22'55" hasta el vértice B mide 134.28 m., lado A-B y linda con la calle Jujuy; desde este vértice B y con un ángulo interno de 63°48'30" y con rumbo sur, hasta el vértice C mide 60.25 metros, lado B-C, lindando con el camino público t 88-15 (a Matorrales); desde este vértice C con ángulo interno de 116°08'25" con rumbo suroeste hasta el vértice D mide 108.05 metros, lado C-D, lindando con la calle Belgrano; desde este vértice D, con un ángulo interno de 89°40'10" con rumbo noroeste y cerrando la figura, hasta el vértice A mide 53.97 metros, lado D-A, lindando con la calle Buenos Aires. En total consta de una Superficie de 6.545,40 m<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral: 27-03-22-01-02-007-003.- Inscripto en la Dirección General de Rentas en Cuenta N°: 270319603783.

10 días - N° 599672 - s/c - 23/6/2025 - BOE

LA CARLOTA - En los autos caratulados: "ARDUSSO, RUBÉN SANTIAGO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 11483400) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Provincia. de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 13/05/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase por cumplimentado aportes con fecha 14/12/2023 (interposición de la demanda). Téngase presente lo manifestado, en su mérito, estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; Cesar José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Helena Funes Lastra y Alberto S. Cohen; Javier Tiburco Amaya; Simon Atilio

Girodo; Esteban Malinowsky; Juan Bautista Calcagno y sobre la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CORDOBA, quienes figuran como titulares de los dominios según informes que se encuentran agregados en autos y los Sres. Javier Tiburcio AMAYA, Simón Atilio GIRODO, Esteban MALINOWSKY; Luisa, María Celia, Helena, Manuel Enrique, Jorge Pedro, Martha y Alejandro FUNES LASTRA en razón de lo informado por el JUZGADO ELECTORAL, no registra antecedentes en el Sistema Informático Electoral Nacional, y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítense a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Librese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítense a la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Recaratúlense las presentes actuaciones. En virtud de lo establecido por el art. 1905 –último párrafo del Cód. Civ. y Com.- librese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble descripto en la demanda.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Marcela Carmen Segovia: Secretaria.- DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES A USUCAPIR: a) LOTE DOS de la MANZANA TRES, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ochenta y un metros cuarenta y cinco centímetros (línea A-B), sobre calle publica; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 100° 32' 48" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros setenta y dos centímetros (línea B-C), sobre calle publica; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 79° 27' 12" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide noventa y cinco metros sesenta y tres centímetros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), sobre calle publica, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (9.739,40 m<sup>2</sup>). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002079/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 2.991 - F° 3.819 - T°16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A°1965; N° 12.619 - F°16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T°197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; Cesar José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, en el Registro General de la Provincia.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291586/9, cuyo titular de empadronamiento es "Ramos Mejía de Funes Lastra".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-003-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 03 en forma total.- b) LOTE SEIS de la MANZANA CINCO, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento trece metros sesenta centímetros (línea A-B), sobre calle publica; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 97° 23' 48" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento

diez metros setenta y dos centímetros (línea B-C), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 97° 23' 48" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento veintisiete metros ochenta y ocho centímetros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice inicial A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), sobre calle pública, encerrando una superficie según mensura de TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (13.281,40 m<sup>2</sup>).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002078/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: a) Lote C – Mza. 5: F° 515 - A° 1930, siendo su titular registral Alberto S. Cohen; b) Lotes A-B-D-E-G-H: N° 2.991 - F° 3.819 - T° 16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A° 1965; N° 12.619 - F° 16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T° 197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; César José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra; c) Mitad Sud del Solar C: Matricula N° 1.316.789 del Dpto. Juárez Celman, siendo sus titulares registrales Javier Tiburcio Amaya y Simón Atilio Girodo.- Y d) Solar F: N° 6.452 - F° 7.743 - T° 31 - A° 1950, titular Esteban Malinowsky; y N° 25.875 - F° 40.188 - T° 161 - A° 1972, titular Juan Bautista Calcagno.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada de la siguiente manera: La Manzana Veintiuno está compuesta por 5 Parcelas, las que se encuentran empadronadas bajo las siguientes cuentas: N° 1801-0291588/5 (Parc.

001), titular de empadronamiento Funes Lastra de Lagos y otros; 1801-0080719/8 (Parc. 002, titular de empadronamiento Camera de Buffa María); 1801-0310499/6 (Parc. 003), titular de empadronamiento Amaya Javier Tiburcio; 1801-1552084/7 (Parc. 004), titular de empadronamiento Malinowski Esteban; y 1801-1552085/5 (Parc. 005), titular de empadronamiento Malinowski Esteban.- Siendo sus Nomenclaturas Catastrales: 18-01-17-01-005-001 / 002 / 003 / 004 / 005 respectivamente.- Cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra P".- La Mensura afecta la Parcelas 01 / 02 / 03 / 04 / 05 de la Manzana 5 en forma total.- c) LOTE DOS de la MANZANA VEINTIUNO, individualizado por los puntos F-A-B-C-D-E-F, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice F con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice A, mide cincuenta y cinco metros (línea F-A), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea B-A), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice B con Angulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, esta tornado por una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice D, mide cincuenta y cinco metros (línea C-D); el segundo, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice E, mide cincuenta y cinco metros (línea D-E); y el tercer y último tramo, partiendo del vértice E con ángulo interno de 270° 00' 00" y con rumbo Nor-Este hasta el vértice F, cerrando la figura, mide cincuenta y cinco metros (línea E-F), lindando todo este costado con calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.075 m<sup>2</sup>).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002075/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del

punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 2.991 - F° 3.819 - T° 16 - A° 1965; N° 5.052 - F° 6.506 - T° 27 - A° 1965; N° 12.619 - F° 16.317 - T° 66 - A° 1965; y N° 38.361 - F° 49.053 - T° 197 - A° 1965.- Quedando como titulares registrales: María Teresa Josefina; Susana Josefina; Alejandro José Centenario; César José María; Celia Alejandrina; Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía; Luisa Funes Lastra de Lagos; María Celia Funes Lastra de Núñez; Helena Funes Lastra; Manuel Enrique Funes Lastra; Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, en el Registro General de la Provincia.- En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291602/4, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra P".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-021-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 21 en forma total.- d) LOTE DOS de la MANZANA VEINTE, individualizada por los puntos A-B-C-D-E-F-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide cincuenta y cinco metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, está formado por una línea quebrada de tres tramos, a saber: el primero, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide cincuenta y cinco metros (línea D-C); el segundo, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice E, mide cincuenta y cinco metros (línea E-F), lindando todo este costado con calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice E con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice F, mide cincuenta y cinco metros (línea F-E), lindando todo este costado con calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice F con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide cincuenta y cinco metros (línea F-A), por donde linda con calle pública, encerrando una superficie según mensura de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.075 m<sup>2</sup>).- La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-

002051/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: Matricula N° 1.070.502 del Departamento Juárez Celman (por Conversión), siendo su antecedente Dominial N° 354 - F° 417 - A° 1933.- Quedando como titulares registrales: "SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CORDOBA" quien la obtuvo mediante Escritura Pública de fecha 18 de octubre de 1933, autorizada en la ciudad de Córdoba por el Escribano Público titular del Registro Notarial N° 52, Agustín Lascano. Se deja constancia que del cotejo de Folio con Matricula, resulta que esta última presenta errores en la descripción del inmueble. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291601/6, cuyo titular de empadronamiento es "Sociedad de Beneficencia de Córdoba".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-020-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 20 en forma total.- e) LOTE DOS de la MANZANA DIECI-NUEVE, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento diez metros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), por donde linda con calle pública, encerrando una superficie según mensura de DOCE MIL CIEN METROS CUADRADOS (12.100 m<sup>2</sup>). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002057/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N°

luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N° 1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 8 - F° 8 - T° 1 - A° 1930.- Quedando como titulares registrales: Alejandro Funes Lastra; Pedro Funes Lastra; y Manuela Funes Lastra de Escalante, por división que se realizará en autos caratulados: "DE LA LASTRA Manuela – Sucesorio".- El mismo forma parte de una mayor superficie, descripta al punto Trigésimo, de 61 Has. exceptuando las calles públicas que suman 14 Has. más o menos. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291606/7, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra Pedro".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-019-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 19 en forma total.- f) LOTE DOS de la MANZANA TREINTA, individualizado por los puntos A-B-C-D-A, que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide ciento diez metros (línea A-B), sobre calle pública; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C, mide ciento diez metros (línea C-B), sobre calle pública; su costado Sud-Oeste, partiendo del vértice C con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide ciento diez metros (línea D-C), sobre calle pública; y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, cerrando la figura, mide ciento diez metros (línea D-A), por donde linda con calle pública, encerrando una superficie según mensura de DOCE MIL CIEN METROS CUADRADOS (12.100 m<sup>2</sup>). La fracción de terreno se encuentra ubicado en Pueblo Pedro Funes, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, (Mat. Prof. N° 1526/6), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-002057/2011 con fecha 24/06/2015, luego se realizó la correspondiente VERIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO (VEP), confeccionado por los Ingenieros Civiles, Patricio Andrés (Mat. Prof. 5112) y Guillermo René Vidal (Mat. Prof. N°

1245), atento que el primer plano se encontraba vencido, según lo prescripto por el Art. 2 de la Resolución Normativa 9/2018, modificatoria del punto 9.2.2 de la Resolución Normativa 1/2015, Punto III de la Circular Interna N° 1822 de la Dirección General de Catastro. El mismo, se describe como una fracción de terreno que afecta los siguientes dominios: N° 8 - F° 8 - T° 1 - A° 1930.- Quedando como titulares registrales: Alejandro Funes Lastra; Pedro Funes Lastra; y Manuela Funes Lastra de Escalante, por división que se realizará en autos caratulados: "DE LA LASTRA Manuela – Sucesorio".- El mismo forma parte de una mayor superficie, descripta al punto Trigésimo, de 61 Has. exceptuando las calles públicas que suman 14 Has. más o menos. En la Dirección General de Rentas se encuentra en empadronada bajo el N° 1801-0291606/7, cuyo titular de empadronamiento es "Funes Lastra Pedro".- Nomenclatura Catastral: 18-01-17-01-01-030-001.- La Mensura afecta la Parcela 01 de la Manzana 30 en forma total.

10 días - N° 600197 - s/c - 27/6/2025 - BOE

CURA BROCHERO.- El Juzgado Multifuerro - Secretaría Civ., Com., Conc. y Flia. de Cura Brochero, ubicado en Ruta N° 15 esquina Salta, de la ciudad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "MOLINA, ALEJANDRO JOSE Y OTROS – USUCAPIÓN – Expte. 1893768", ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 10/04/2025..... Proveyendo a la presentación de fecha 03/02/2025: Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Comercio y Justicia" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Marcelino Bazán, José Nicolás Pereyra, Elsa María Claudina Pinna Senn, Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra, Carlos Alberto de Mauro, Secundino Cuello, Juan Miguel Marioli, Norberto Raul Roma, Joaquín Baltazar Suarez, Juan Carlos Petry, Ricardo Eulogio Suarez, Celina Beatriz Pereyra, Juan Tomás Milocco, René Horacio Hornos, Celina

Beatriz Minetti de Sachetta o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. ...."- Fdo.: Dr. ESTIGARRIBIA, José María (Juez); Dra. AGUIRRE, Silvana De Las Mercedes (Secretaria). - La fracción de terreno se encuentra compuesta por tres parcelas, que se encuentran localizadas en el Dpto. San Alberto, Pedanía Ambul, lugar denominado por los lugareños como La Ciénaga, de la provincia de Córdoba, a unos 7,650 Km hacia el Norte del cruce del camino al "Colegio Religioso Fray José María Liqueño", y se describe de la siguiente manera, todo de acuerdo al anexo del plano de posesión, Expte. Prov. N° 0576-002107/2010: Al Norte, una línea quebrada de dos tramos, que comenzando por el vértice "A" (Mojón de La Torrecita), en el extremo o vértice Nor-Oeste de la fracción mensurada, miden: el primer tramo, desde el vértice "A" con rumbo Sud-Este, 561,88 m., hasta el vértice "B", con ángulo interno de 59°58'03" (lado A-B); el segundo tramo, desde el vértice "B", con ángulo interno de 263°17'04", mide 2.030,63 m., hasta el vértice "C" (lado B- C), lindando por estos lados con sendas posesiones de Marcelino Bazán, Cuentas N° 28-01-9092014/6 y 28-01-9914020/8, Parcelas sin designación y sin inscripción dominial conocida.- Al Este, una línea quebrada de dos tramos, el primero, comenzando del extremo Norte, vértice "C", con rumbo Sud y ángulo interno de 37°07'06", mide 2.399,66 m. hasta el vértice "D" (lado C-D), el segundo tramo, de 646,21 m., con ángulo interno de 180°44'35", hasta el vértice "E" (lado D-E), lindando con los campos que enumerados de Sur a Norte se designan y pertenecen a: Parcela 202-6535 de José Nicolás Pereyra, D° 21731 Año 1945.- Al Sud, una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo al Oeste-Sud Oeste, midiendo: 319,16 m. el primero, desde el vértice "E" con ángulo interno de 97°10'06" hasta el vértice "F" (lado E-F); el segundo, desde el vértice "F" hasta el vértice "G", mide 141,74 m. (lado F-G), con igual rumbo; el tercero, desde el vértice "G" hasta el vértice "H", mide 74,07 m. con igual rumbo (lado G-H); el cuarto, desde el vértice "H" hasta el vértice "I", con igual rumbo 56,16 m. (lado H-I); el quinto, desde el vértice "I"

hasta el vértice "J" con igual rumbo, 299,92 m. (lado I-J) y el sexto, desde el vértice "J" hasta el vértice "K", 969,16 m. con rumbo Oeste y ángulo interno de 170°57'36" (lado J-K), lindando por todos estos tramos con propiedad de Elsa María Claudia Pinna Senn, Cuenta N° 28-01-0315134/4, Parcela sin designación y sin inscripción dominial conocida y en la última mitad del lado J-K, con posesión de Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra y Carlos Alberto De Mauro, también sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida.- Al Oeste, una línea quebrada de cuatro tramos, los dos primeros formando un martillo a favor, desde desde el vértice "K" con rumbo Oeste-Nor Oeste, con ángulo interno de 149°56'54" hasta el vértice "L" de 52,07 m. (lado K-L) y desde el vértice "L" hasta el vértice "M", con rumbo Este- Nor Este y ángulo interno de 47°38'31", mide 173,52 m. (lado L-M), lindando con posesión de Marcelina Cuello de López, Juana Cuello de Pereyra y Carlos Alberto De Mauro, sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida; el tercero, con rumbo Norte y ángulo interno de 253°10'05", desde el vértice "M" hasta el vértice "N", mide 1594,69 m. (lado M-N) y el cuarto, con idéntico rumbo que el anterior, y desde el vértice "N" hasta el vértice "A" mide 143,48 m. (lado N-A), con el que se cierra la figura del polígono general, lindando por estos dos últimos, con posesión de Secundino Cuello, Cuenta N° 28-01-9092015/4, sin designación de parcela y sin inscripción dominial conocida, La propiedad es atravesada de Sud-Este a Nor-Oeste por el Río San Mateo, que divide la propiedad en tres polígonos designados como Parcela 202-6628 (polígono I) de 76 Has. 5.638 m<sup>2</sup>; la Parcela 202-6630 (polígono II), de 275 Has. 4.502 m<sup>2</sup> y la Parcela 202-1229 (Polígono III), de 1 Ha. 2.109 m<sup>2</sup> respectivamente, de cuya suma se obtiene la superficie total poseída de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES HECTÁREAS, DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (353 Has, 2.249 m<sup>2</sup>).- Villa Cura Brochero , Mayo de 2025.-

10 días - N° 600278 - s/c - 25/6/2025 - BOE

Rio Cuarto, 12/05/2025 La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2ra. Nom. Sec, 4 en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, en los autos." 9588230 ROSSIA, HECTOR MARIO Y OTROS – USUCAPION, RIO CUARTO, 12/05/2025. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo solicitado, provéase a la demanda de usucapión presentada el 17/10/2022: Agréguese. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de Banco Agrario Comercial e Industrial SA y/o todo aquel

que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno designado como LOTE 100 de la MANZANA B, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°16' y una distancia de 10,70 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°44'; lado B-C de 44,94 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°44'; lado C-D de 10,32 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°29'; lado D-E de 11,60 m; a partir de E, con un ángulo interno de 181°48'; lado E-F de 9,58 m; a partir de F, con un ángulo interno de 178°00'; lado F-A de 23,67 m; encerrando una SUPERFICIE de 474,58 m<sup>2</sup>. Y linda al Noreste (lado A-B) con Avenida Presidente Perón (E); al Sureste (lado B-C) en parte con Parcela 09 y en parte con Parcela 14; al Suroeste (lado C-D) con Parcela 15 y al Noroeste (lados D-E, E-F y F-A) con Parcela 07. Asimismo, conforme surge de dicho Plano de Mensura (s/ Prepara Vía – Medidas Preparatorias), el inmueble descripto precedentemente y motivo del presente, figura inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de BANCO AGRARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., Inscripción registral MFR 214.856. Nomenclatura catastral 24-05-52-04-01-233-008. Número de cuenta 24-05-0490408-4, Domicilio Fiscal CALLE PRES. PERON N°370 – RIO CUARTO CP X5802AAQ – CÓRDOBA. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Notifíquese. -

10 días - N° 600312 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, hace saber que en autos "Pedraza, Estela Mary – usucapión – medias preparatorias para usucapión" (Expte. 6840174) se ha dictado Sentencia N° 23 de fecha 30/01/2025 que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Pedraza, Estela Mary, D.N.I 11.575.939 y, en consecuencia, declarar que, con fecha once de octubre de dos mil uno (11.10.2001) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el in-

mueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1065364 (18) y que se describe como: "SOLAR DE TERRENO, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, design. con el N° 10 de la Mza. espedificada con el N° 103, del plano oficial de ésta Villa La Carlota, DPTO. JUAREZ CELMAN. Prov. de Cba. Dicho lote que mide: 15 mts de E. a O., por 40 mts de N. A S., o sea una SUP. TOTAL de 600 MTS. CDOS., linda: al S., calle Gral Guemes, al N., solar 7; al E., solar 11; y al O., solar 9, todos de la misma mza." Antecedente Dominial N° 16303 F° 19208/1941. Se encuentra inscripto en el R.G.P. en la matrícula 1065364 a nombre del Sr. Ignacio Rafael Pedraza y empadronado en la Dirección General de Rentas, en cuenta N° 1801-0273737-5." La Carlota 26/05/2025.

10 días - N° 600329 - s/c - 24/6/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, hace saber que en autos "Rodríguez, Miguel Ángel – usucapión" (Expte. 2559126) se ha dictado Sentencia N° 172 de fecha 03/12/2024 que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Miguel Ángel Rodríguez – hoy sus sucesores: Liliana Lyda Videla D.N.I. 17.325.303, Nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 27-14.325.303-1, fecha de nacimiento 24/04/1965, domicilio Echeverría 1328 – La Carlota, Córdoba, estado civil: viuda de Miguel Ángel Rodríguez bajo acta de defunción N°126 – Año 2018 – Tomo I, Matías Nicolás Rodríguez D.N.I. 31.366.674, , Nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 20-31.366.674-4, fecha de nacimiento: 24/02/1985, domicilio: San Martín 1045- Río Cuarto, Córdoba, estado civil: soltero, Maximiliano José Rodríguez D.N.I. 34.024.328, Nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 20-34024.328-6, fecha de nacimiento: 02/11/1988, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, Lucas Daniel Rodríguez D.N.I. 37.125.877 Nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 23-37.125.877-9, fecha de nacimiento: 08/11/1992, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, y Brisa Agustina Ramona Rodríguez D.N.I. 41.378.706 Nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 27-41.378.706-3, fecha de nacimiento: 07/09/1998, domicilio: Echeverría 1328 - La Carlota, Córdoba, estado civil: soltera-, declarar que, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro (28/09/2004) han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: fracción de terreno edificado ubicado en la manzana 15 del plano oficial de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Célmán, provincia de Córdoba, que se designa como lote cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al Sur-Oeste, línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado Nor-Oeste consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al Nor-Este, línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado Sur-Este, cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Sus datos catastrales provinciales son: Dep.: 18, Ped.: 01, Pbro.: 10, C: 02; S: 01, M: 27, P: 100; y sus datos catastrales municipales son: C: 02, S: 01, M: 27, P: 100. Reiteran que el inmueble no se encuentra afectado a dominio alguno; y se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez, hoy N° 180141126839. Y auto N° 46 de lugar y fecha La Carlota 10/03/2025 y vistos... considerando... Resuelvo: Interpretar, en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento setenta y dos (172) de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, de manera que el punto I) de la parte resolutiva quede redactado de la siguiente manera : RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Miguel Ángel Rodríguez – hoy sus sucesores: Liliana Lyda Videla D.N.I. 17.325.303, Nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 27-14.325.303-1, fecha de nacimiento 24/04/1965, domicilio Echeverría 1328 – La Carlota, Córdoba, estado civil: viuda de Miguel Ángel Rodríguez bajo acta de defunción N°126 – Año 2018 – Tomo I, Matías Nicolás Rodríguez D.N.I. 31.366.674, , Nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 20-31.366.674-4, fecha de nacimiento: 24/02/1985, domicilio: San Martín 1045- Río Cuarto, Córdoba, estado civil: soltero, Maximiliano José Rodríguez D.N.I. 34.024.328, Nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 20-34024.328-6, fecha de nacimiento: 02/11/1988, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, Lucas Daniel Rodríguez D.N.I. 37.125.877 Nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 23-37.125.877-9, fecha de nacimiento: 08/11/1992, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, y Brisa Agustina Ramona Rodríguez D.N.I. 41.378.706 Nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 27-41.378.706-3, fecha de nacimiento: 07/09/1998, domicilio: Echeverría 1328 - La Carlota, Córdoba, estado civil: soltera-, declarar que, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro (28/09/2004) han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: fracción de terreno edificado ubicado en la manzana 15 del plano oficial de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Célmán, provincia de Córdoba, que se designa como lote cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al Sur-Oeste, línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado Nor-Oeste consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al Nor-Este, línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado Sur-Este, cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Sus datos catastrales provinciales son: Dep.: 18, Ped.: 01, Pbro.: 10, C: 02; S: 01, M: 27, P: 100; y sus datos catastrales municipales son: C: 02, S: 01, M: 27, P: 100. Reiteran que el inmueble no se encuentra afectado a dominio alguno; y se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez, hoy N° 180141126839", manteniéndose el decisorio en lo demás, en todos sus términos.

10 días - N° 600330 - s/c - 24/6/2025 - BOE

nea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Sus datos catastrales provinciales son: Dep.: 18, Ped.: 01, Pbro.: 10, C: 02; S: 01, M: 27, P: 100; y sus datos catastrales municipales son: C: 02, S: 01, M: 27, P: 100. Reiteran que el inmueble no se encuentra afectado a dominio alguno; y se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez, hoy N° 180141126839. Y auto N° 46 de lugar y fecha La Carlota 10/03/2025 y vistos... considerando... Resuelvo: Interpretar, en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento setenta y dos (172) de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, de manera que el punto I) de la parte resolutiva quede redactado de la siguiente manera : RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Miguel Ángel Rodríguez – hoy sus sucesores: Liliana Lyda Videla D.N.I. 17.325.303, Nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 27-14.325.303-1, fecha de nacimiento 24/04/1965, domicilio Echeverría 1328 – La Carlota, Córdoba, estado civil: viuda de Miguel Ángel Rodríguez bajo acta de defunción N°126 – Año 2018 – Tomo I, Matías Nicolás Rodríguez D.N.I. 31.366.674, , Nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 20-31.366.674-4, fecha de nacimiento: 24/02/1985, domicilio: San Martín 1045- Río Cuarto, Córdoba, estado civil: soltero, Maximiliano José Rodríguez D.N.I. 34.024.328, Nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 20-34024.328-6, fecha de nacimiento: 02/11/1988, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, Lucas Daniel Rodríguez D.N.I. 37.125.877 Nacionalidad: argentina, CIUT/CUIL: 23-37.125.877-9, fecha de nacimiento: 08/11/1992, domicilio: Echeverría 1328- La Carlota, Córdoba, estado civil: soltero, y Brisa Agustina Ramona Rodríguez D.N.I. 41.378.706 Nacionalidad: argentina, CUIT/CUIL: 27-41.378.706-3, fecha de nacimiento: 07/09/1998, domicilio: Echeverría 1328 - La Carlota, Córdoba, estado civil: soltera-, declarar que, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro (28/09/2004) han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: fracción de terreno edificado ubicado en la manzana 15 del plano oficial de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Célmán, provincia de Córdoba, que se designa como lote cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al Sur-Oeste, línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado Nor-Oeste consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al Nor-Este, línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado Sur-Este, cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Sus datos catastrales provinciales son: Dep.: 18, Ped.: 01, Pbro.: 10, C: 02; S: 01, M: 27, P: 100; y sus datos catastrales municipales son: C: 02, S: 01, M: 27, P: 100. Reiteran que el inmueble no se encuentra afectado a dominio alguno; y se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez, hoy N° 180141126839", manteniéndose el decisorio en lo demás, en todos sus términos.

y linderos: De frente al Sur-Oeste, línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado Nor-Oeste consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al Nor-Este, línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado Sur-Este, cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. Sus datos catastrales provinciales son: Dep.: 18, Ped.: 01, Pbro.: 10, C: 02; S: 01, M: 27, P: 100; y sus datos catastrales municipales son: C: 02, S: 01, M: 27, P: 100. Reiteran que el inmueble no se encuentra afectado a dominio alguno; y se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez, hoy N° 180141126839", manteniéndose el decisorio en lo demás, en todos sus términos.

EDICTO: La señora Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de 22º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ASRIN Patricia Verónica, en autos caratulados: "GOMEZ, LUCAS MARTIN - USUCAPION" (Expte. 10542023), cita y emplaza a los demandados Sres. Raul Monrat ó Morant (LE 6.604.326) -hoy sus sucesores- y Elsa Ofelia Romero (LC 3.974.767) -hoy sus sucesores- así como todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) (art. 783 del C.P.C.). Sin perjuicio de ello,

notifíquese al domicilio de los nombrados que consta en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter) respecto del inmueble inscripto en la Matr. F.R. 159.774 empadronado en el N° Cta. 110117984656, ubicado en Barrio Cabildo -2da sección-, calle Guaymallén N°2221 de esta ciudad y que se designa como lote 23 de la Manzana 72 del plano catastral que mide y linda: partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 20,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 12,50 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 20,00 m; encerrando una superficie de 250.00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Calle Guaymallén, lado 2-3 con Parcela 10 de Teruel Marcelo Folio Real 149.800 - Cta. 1101-1798466-4; lado 3-4 con Parcela 14 de Ceballos Roberto, Mario Toledo y Carmen del Valle – Folio Real 117.705, Cta. 1101-1798470-2; lado 4-1 con Parcela 8 de Gómez Sixto Clemente, Folio Real 229.461 - Cta. 1101-1798464-8. Fdo: ASRIN Patricia Verónica – Jueza de 1ra Instancia, ROCA Mónica – Prosecretaria Letrada. –

10 días - N° 600502 - s/c - 30/6/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "SENESTRARI, CLAUDIA SUSANA Y OTRO-USUCAPION" (EXPTE. N° 12604871) mediante decreto del 20/02/2025, cita y emplaza a los demandados, a los Sres. Eduardo Alberto Antonio Melano y Elizabeth Crespo Calviño de Melano, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación en los dom. Del primero en Vicuña Mackenna N° 479 –Córdoba y Del Cabildo 4269 Cba. CP X5008LCM y España N° 520. Corrientes Capital. Corrientes. A la segunda en: Blas Pascal N° 7598 V° Belgrano, B° Argüello, Cba.

Capital.; y a ambos demandados en Antofagasta N° 1631 B° Pque. República, Córdoba y Antofagasta N° 1671, B° Parque República de Córdoba; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - N° 1.082.179 con antecedente en el D° 13427, F° 19361, T° 28, A° 1982- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, a saber. El inmueble se describe, según plano de mensura: Fracción de terreno designada como Lote 69 Mz 56, ubicada en calle Las Rosas 125, Comuna de Villa //// Los Aromos, Pedanía Alta Gracia, Dpto. SANTA MARÍA, que mide: a partir del punto A, y con un ángulo de 81°50' con respecto a la línea F-A, una línea A-B de 43,18 m; desde el punto B, y con un ángulo de //// 129°58'; una línea B-C de 7,94 m; desde el punto C, y con un ángulo de 242° 45'; una línea C-D de 12,55 m; desde el punto D, y con un ángulo de 74°07'; una línea D-E de 31,41 m; desde el punto E, y con un ángulo de 90°00'00", una línea E-F de 54,32 m; y desde F, y con un ángulo de 101° 20'; una línea F-A de 32,02 m; resultando una superficie total de 1.829,56 m<sup>2</sup>. - Lindando: al Norte: calle Los Quebrachos y calle Las Rosas; al Noreste: parcela 18 de Omar José Bonansea; al Sureste: parcela 29 de Alcides Alberto Cichero y María Soledad Bordoli, parcela 30 de Graciela Beatriz Perera, parcela 31 de Ana Lía Teresita de Longhi y parcela 32 de Edgardo Juan Bettucci y Mirta Isabel Lepore; al Suroeste: parcela 56 de Juan Carlos Giraudo y María Isabel Guidara y parcela 55 de Comisión Vecinal de Villa Los Aromos; y al Noroeste: parcela 16 de Antonio Esteban Petit; todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión, confeccionada por el Ing. Civil Miguel Angel Constantini, M. P. N° 1766, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 15 de Febrero de 2011, en Expte. Pvcial. N° 0033- 56272/2010.-NOMENCLATURA CATASTRAL:3106010501053069 Según título: FRACCIÓN DE TERRENO Ad corpus, baldía, ubicado en Villa Los Aromos. Sección Isla de la Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba. designada como LOTE N° 13 de la MZA. 56 en el plano especial de sus antecedentes, que mide: 7,94 mts. de frente al N.E hasta formar un ángulo de 242°45', desde este punto 12,55 mts. al N.O.; hasta formar un ángulo de 74°07': desde aquí 31,41 mts al N.E., hasta formar un ángulo de 90°, desde este ángulo 54,32 mts. al S.E., hasta formar un ángulo de 101°20'; desde aquí 32,02

mts al S.O, hasta formar un ángulo de 81°50'; desde este ángulo 43,18 mts. al N.O., hasta formar un ángulo de 129°58', con una SUP. TOTAL DE 1829,56 MTS2., que linda: al N.E., con calle 12, al N.O., con calle 12; al N.E, con lote 11; al S.E., con los lotes 12, 14 y 15 y parte del 16: al S.O., con lote 41 y parte del lote 40; al N.O, con cañería tanque de agua.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula N°1.082.179 con antecedente en el D° 13427, F° 19361, T° 28, A° 1982. Nomenclatura Catastral: 3106010501053069 N° de Cuenta DGR 310608018980. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Los Aromos, a los Sres.: 1) Sr. Omar Jose Bonansea y/o sus sucesores, con domicilio en Agustín Alcaín 6043 B°: Granja de Funes, Córdoba, 2) Sr. Matías Bonansea, con domicilio en Los Granaderos N°:2371 B°: Altos de San Martín, Córdoba; Sucre Mrcal Antonio José de 251. Cba. Cba. y 3) Sra. María Salomé Bonansea con domicilio en calle DGO Albariños 7455 B° Arguello Primero, Córdoba Capital. Ambos con domicilio fiscal en: Antonio José de Sucre, N° 251 Córdoba capital. 4) Alcides Alberto Cichero con domicilio en Los Cedros 150 Villa Los Aromos. 5) María Soledad Bordoli, con domicilio en El Peñón 165 B°: La Isla, Villa Los Aromos. Ambos con domicilio fiscal en: Los Cedros N°150, Villa Los Aromos 6) Graciela Beatriz Perera con domicilio fiscal y real en: Av. Los Aromos SE, N° 261, Villa Los Aromos. 7) Ana Lía Teresita de Longhi ó De Longhi Ana T, con domicilio fiscal en: Obispo Echenique Altamira N° 3074, Córdoba capital y real en Ob. Echenique Altamira 3074 B° San Fernando, Córdoba, Capital. 8) Edgardo Juan Bettucci y 9) Mirta Isabel Lepore domicilio fiscal de ambos en: Ana María Janer N° 969, Córdoba Capital y real del Sr. Edgardo Juan Bettucci es Sor Ana María Janer 969 B° Pueyrredón, Córdoba, Capital y el de la Sra. Mirta Isabel Lepore es Ana M Janer 969 B° Pueyrredón, Córdoba, Capital. 10) Juan Carlos Giraudo y/o sus sucesores y 11) María Isabel Ghidara, ambos con domicilio fiscal en: Don Bosco N° 4118, Córdoba Capital y real del Sr. Juan Carlos Giraudo y/o sus sucesores con último domicilio en Av. Don Bosco 4118 B°: Las Palmas, Córdoba Capital y que el domicilio de la Sra. María Isabel Ghidara es el sito en Av. Don Bosco 4118 B°: Las Palmas, Córdoba Capital. 12) Comisión Vecinal de Villa los Aromos con domicilio en Av. Los Aromos (oeste) N° 30, Villa Los Aromos. 13) Antonio Esteban Petit y/o sus sucesores, con domicilio fiscal en: Marcelo T. De Alvear N° 419 y/o Alvear N°419, Dpto N°1, Córdoba capital y real en Alvear N°419 Córdoba Capital. Atento los términos del certificado de fecha

19/02/2025 del que resulta que se ha determinado a los herederos de dicho colindante, cítese y emplácese en tal carácter a los nombrados a continuación y en dichos domicilios: Sres. Ismael Esteban Petit en calle Alvear 419 Primer piso Dpto. 1; Ana Graciela Petit en calle Martiniano Leguizamón 3853; Juan Fernando Petit en calle Alvear 419 Primer piso Dpto. 1; Felicita del Valle Petit en calle La Hierra N°3650 y Gabriela María Petit en calle Av. Pueyrredón N°651; todos de la ciudad de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 27/03/2025. Conste.-

10 días - N° 600527 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1<sup>a</sup> Inst. y 27<sup>a</sup> Nom Civ Com de Cba, en autos "ALBARRACIN, TERESA MAGDALENA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. 8550390" cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Padre Lozano 1432 inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia en la matrícula N°1.131.978, Antecedente Dom. N°21728, Folio 25150, Año 1954; ubicado en B° Pque los Naranjos, Suburbio OE de la municipalidad de Cba, Prov. de Cba, Dpto. Capital, paraje denominado Pueblo Alberdi, antes La Toma, el que se designa como lote 8, mzna.18 y mide: 10 mts. de frente al E sobre calle 6 u 8 de abril, por 30mts. de fondo haciendo una sup. total de 300mts2. Linda al Norte con lote siete, al Sur con lote nueve, al Este con la citada calle (hoy denominada Padre Lozano) y al Oeste con fondo del lote 31. Designación catastral: 11 01 01 08 04 028 037. CÓRDOBA, 28/12/2023. Fdo. por: CARRANZA ASTRADA María Catalina, PROSEC-LINCON Yessica Nadina, JUEZ.

10 días - N° 600095 - s/c - 27/6/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "COLOMBERO RENEE NICASIA Y OTRO-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 13222612) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto se encuentra inscripto con la Matrícula N°482951, cuenta N° 150119775975, inmueble ubicado en Departamento General Roca Pedanía Italo Municipalidad de Italo, designado como Lote 101 de la Manzana 35, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 25,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno

de 90°00'; lado B-C de 7,25 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 25,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 7,25 m; encerrando una superficie de 181,25 m<sup>2</sup>. Y linda: al Norte con Resto de Parcela 014 de Ramello, Zulema Lucía y Ramello, Sandra Mónica María, Cuenta N°15-01-1977597-5, Matrícula N°482.951; al Este con calle 25 de Mayo; al Sur con Parcela 015 de Colombero, Reneé Nicasia y Iriga-ray, Eduardo Roberto, Cuenta N°15-01-1977598-3, Folio CR D°30080 F°37051 T°149 A°1982; y al Oeste con Parcela 003 de Abba, Oscar Ramón, Cuenta N°15-01-0067655-1, Matrícula N°694.647 Encerrando una superficie de 181,25 m<sup>2</sup> encontrándose cubierto una superficie de 37,80 m<sup>2</sup>, de la localidad de Italo.

DO-MICILIO: CALLE 25 DE MAYO DE ITALO a comparecer a estar a dere-cho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Saavedra Celeste. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FU-NES.JUEZ/A DE 1RA.INST.

10 días - N° 600666 - s/c - 27/6/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 2a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°3, en los autos caratulados "TOEDTLI, GRACIELA SUSANA Y OTROS - USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 11311557), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 3. BELL VILLE, 07/03/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Graciela Susana Toedtlí, Olga Beatriz Toedtlí, Cesar Roberto Toedtlí, Mónica Carina Toedtlí, María del Carmen Toedtlí, Darío Daniel Toedtlí, Víctor Alberto Toedtlí y Andrea Mabel Toedtlí y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Segundo plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Arturo Lucas Grossi Expte. 0576-008825/2021 de fecha 11/06/2021: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, al sur de la vía férrea del Plano del Pueblo de San Marcos Sud, designado como lote 101 de la Manzana 2, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 25,50m; a partir de 2; con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; Lado 3-2 de 55m, a partir de 3; con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; lado 4-3 de 25,50m a partir de 4, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado 4-1 de 55,00m; encerrando una superficie de 1402,50 mts.- Y linda con: lado 1-2 con Bv. Córdoba; lado 3-2 con parc. 2 prop. De Mansilla José Manuel, mat. 1228051 cta. 36031555159/1; lado 4-3 con Pje. Belgrano y lado 4-1 con calle Chubut." Según títulos:

"Fracción de terreno, ubicada en la localidad de SAN MARCOS SUD, pedanía BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNION de esta Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE A de la MANZANA 2, que mide y linda, 25,50 mts. con Callejón Belgrano, 55,00 mts. con calle Chubut, 25,50 mts. con Bv. Córdoba y 55,00 mts. con de Sr. Cuello. lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1402,50 MTS. CDS." La presente posesión afecta al Lote A, de la Mz. Oficial N° 2 de la localidad de San Marcos Sud - Inscripta en el Registro General de la Provincia en F° 12130 A° 1963 (hoy matrícula N°1795329). El inmueble se identifica bajo el N° de cuenta 360302894414 y posee la Nomenclatura Catastral N° 3603320201008001. 2º) Inscribir el inmueble aludido, en partes iguales, a nombre de Graciela Susana Toedtlí, argentina, DNI 12.775.256, nacida el 3/06/1958, CUIT 27-12775256-2, de estado civil viuda, con domicilio en calle Córdoba S/n de la localidad de San Marcos Sud, Cesar Roberto Toedtlí, argentino, DNI 13.726.945, nacido el 12/05/1962, CUIT 20-13726945-8, de estado civil casado, con María Ester Hemeregilda Mena, DNI 10.443.449, con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, Olga Beatriz Toedtlí, argentina, DNI 13.726.822, nacida el 01/10/1959, CUIT 27-13726822-7, de estado civil casada, con Oscar Alberto Somoya, DNI 8.307.114, con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, Mónica Carina Toedtlí, argentina, DNI 21.936.198, nacida el 23/08/1971, CUIT 27-21936198-5, de estado civil casada, con Héctor Javier Fernández, DNI 22.384.298, con domicilio en calle Buenos Aires S/n de la localidad de San Marcos Sud, María Del Carmen Toedtlí, argentina, DNI 25.236.313, nacida el 12/05/1976, CUIT 27-25236313-6, de estado civil casada, con Ramón Javier Acevedo, DNI 23.916.694, con domicilio en calle Belgrano S/n de la localidad de San Marcos Sud, Andrea Mabel Toedtlí, argentina, DNI 25.708.824, nacida el 04/06/1977, CUIT 27-25708824-9, de estado civil soltera, con domicilio en calle Río Cuarto S/n de la localidad de San Marcos Sud, Víctor Alberto Toedtlí, argentino, DNI 22.761.793, nacido el 21/08/1972, CUIT 20-22761793-5, de estado civil casado, con Claudia Daniela Cisneros, DNI 23.513.128, con domicilio en calle San José 1265 de la localidad de Leones, Darío Daniel Toedtlí, argentino, DNI 25.236.432, nacido el 18/04/1976, CUIT 20-25236432-4, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Gerónimo S/n de la localidad de San Marcos Sud. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y

en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS D°1050/2024 del 28/10/2024, registrada sobre la Matrícula N°1795329; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2008. 5º) Costas a cargo de los actores. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Christian JesúS Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta ctvs. (\$635.528,40), con más la suma de pesos ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con noventa y seis ctvs. (\$133.496,96) en concepto de IVA, los que estarán a cargo de los actores, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. GUIGUET Valeria Cecilia–JUEZ.-

10 días - N° 600893 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 46ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Raul Enrique Sánchez Del Bianco, Secretaría Verónica Del Valle Montaña, en los autos "GOMEZ, Daniel Fernando - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 11308158)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 85. CORDOBA, 26/05/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Daniel Fernando Gómez (DNI N° 28.654.000), CUIL n° 20-28654000-8, nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con la Sra. Vanessa Natalí Stímolo, nacido el 09 de marzo de 1981, con domicilio real en calle Ataliva Herrera n° 4851, Barrio Parque Liceo II Sección de la ciudad de Córdoba, en contra del Sr. Florencio Grisaleña Gil (CF. 3.033.879) y/o sus sucesores.- 2º) Declarar que la accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva iniciada, a partir del día 30 de junio de 1990, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble que se describe como: "Lote 25 de la manzana 107 sito en calle Ataliva Herrera n° 4851 del barrio Parque Liceo Segunda Sección, ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 30 metros que linda al Nor-Este con parcela 008; desde el vértice B con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 10 metros que linda al Sud-Este con calle

Ataliva Herrera; desde el vértice C con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 30 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 010; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°, tramo D-A de 10 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 021, todo lo que hace una superficie total de 300 m2". Aclarar que dicha parcela afecta en forma total, única y coincidente el dominio inscripto en el Registro General de Provincia a la Matrícula N° 891.670 del inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Parque Liceo (Segunda Sección), suburbios N.O. del Municipio de esta Cdad de Cba. el que se designa como LOTE 9 de la MANZANA 107 y mide: 10 mts. de frente, por 30 mts. de fondo, o sea 300 MTS.2., lindando: al N.E., calle Ataliva Herrera; al N.O. con el lote 8; al S.E. con el lote 10 y al S.O., con el lote 21, todos de igual manzana. Dista dicho lote 60 mts. de la esquina formada por calles Domingo Faustino Sarmiento y Ataliva Herrera?--La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 1101-0924225/0 (conforme certificado de subsistencia parcelaria emitida por la Dirección General de Catastro con fecha 18/03/2025), cuya Nomenclatura Catastral es 11-01-01-16-19-021-009.- 3º) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.--4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- 6º) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base suficiente para ello (art. 32, inc. 4 de la ley 9459, en función del art. 140 bis del C.P.C.C.).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - N° 601134 - s/c - 30/6/2025 - BOE

Rio Segundo, en los autos caratulados "GEUNA, SONIA GUADALUPE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" N° 7776931, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, se ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 41. RIO SEGUNDO, 14/04/2025.....Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva promovida por los Sres. Sonia Guadalupe Geuna, DNI N° 21.513.921, y Juan Domingo Geuna, DNI N° 23.941.726, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Walter G Ayala (Mat. Prof. 4145), Expte. 0033- 104260/2017 Visado con fecha

09/01/2019", se describe como: "Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Mun. Luque, Barrio Ruiz, Calle Pública, Manz 5 Lote 5, \*Nomenclatura catastral: Provincial: Dpto 27, Ped. 04, Pbl.13, C 01, S02, M 020, P 005, Municipal: C 01, S 02, M 020, P005; \*Medidas y linderos: partiendo del vértice A y con rumbo NE y con ángulo interno de 90° 15'; línea A-B=61.82 m; desde el vértice B y con ángulo interno de 98° 44'; línea B-C=32.79 m; desde el vértice C y con ángulo interno de 261°56'; línea C-D=29.71m; desde el vértice D y con ángulo interno de 90°00'; línea DE=62.93m; desde el vértice E y con ángulo interno de 110°38'; línea E-F=3.37m; desde el punto y con ángulo interno de 158°58'; línea F-G=96.48m; desde el vértice y con ángulo interno de 89° línea G-A= 98°60' cerrando así la figura con una superficie de 8499.10 metros cuadrados; lindando por su costado NO con calle publica, por su costado NE con resto de la parcela de Eugenio Gorrini inscripta en el folio 814 año 1928 y N° de cuenta 27040130991-5 y calle publica, por el costado SE linda con calle publica y por el costado SO linda con calle pública. \*Afectaciones registrales: parcela 1 N° de cuenta 27040130991-5, des. Of. Mz 5 Lote B-C-F-G-H-I-J-K-L dominio D°697 F°814 A°1928; parcela 2 N° Cuenta 27040131124-3, Mz 5 Lote A, dominio D°385 A°1928 titular Rogelio Martínez; y Parcela 3 Lote D cuenta 2704- 2488979-0; y parcela 4 Lote E 2704-2488978, a nombre de Alfredo Ernesto Geuna, sin inscripción dominial. \*Superficie total: 8499,10 m2; y conforme título, se describe: "Fracción de terreno ubicada en las inmediaciones y al este de la Estación Luque sobre la prolongación de la línea férrea de Villa del Rosario a Las Rocas ferrocarril central argentino, pueblo Ruiz, pedanía Arroyo de Álvarez, dpto. rio segundo, designado como lote A de la Mza. 5, compuesto de 20 m de frente por 40m de fondo, sup. 800 m2, lida al norte con el sitio F, al oeste con el sitio B, amos de la misma manzana 5 y al sur y este con calles públicas, antecedente dominial: Dominio: Folio 385 años 1928 orden 334, dpto 27"; "Nueve lotes de terreno situados en el pueblo Ruiz, estación Luque, ferrocarril central argentino, pedanía arroyo de Álvarez, dpto. rio segundo, pcia. de Córdoba, señalados en su plano respectivo con las letras B, C; F G H I J K L del lote numero 5 compuesto los lotes letras B C de 40 m de fte. Por 40 m de fondo sea 1.600mscds y lindan al N con lotes F y G, al E con lote letra A, al O con letra D, todos de la misma manzana n°5, y al S con calle Pública. Los lotes F y G de 20 mts.fte., por 100 m fdo., lindando al N con los lotes letras H J y K al S con los lotes A B C D y E todos del mismo lote N°5 y al E y O con calles públicas. Los lotes H e I de 40 m fte. por 40 m de

fdo., lindando al N y E calles públicas, al S. lote letra F y al O, con el lote letra J, ambos del mismo lote N°5. El lote letra J de 20 mts de fte. De E a O, por 40 mts. de fdo., lindando al N calle publica, al E con los lotes H, Y, al S con los lotes F G y al O con los lotes K y L, todos de la misma mz N°5, lo lotes letras K y L de 40 mts.fte y linda al N y O con calles públicas, al S con el lote letra G y al E con lote J ambos de las misma Manzana N° 5. Antecedente dominial: Dominio: Folio 814 año 1928 orden 697 dpto 27" Empadronamiento: Dirección General de Rentas: Lote A: 270401311243; Lote D: 270424889781; Lote E: 27042889790; Lote L: 270401309915. Nomenclatura catastral: Según catastro, es un macrolote que se divide en 12 lotes (de A al L) y que todos están afectados totalmente, menos el K y L. El dominio consta inscripto a la Matricula Numero Lotes B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L: Parcial - D 697 F 814 A 1298 (HOY MAT 106746); y Lote A: Total: D 334 F 385 A 1928 (HOY MAT 1805056). Superficie de Terreno: 8499,10 m2. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de la Sra. Sonia Guadalupe Geuna, DNI N° 21.513.921, y del Sr. Juan Domingo Geuna, DNI N° 23.941.726, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 08/10/2003 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.14. OTRA RESOLUCION: AUTO NUMERO: 139. RIO SEGUNDO, 15/05/2025. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: ACLARAR la resolución N° 41 de fecha 14/04/2025, en el sentido de que donde dice "al Este con los lotes H, Y;" debe leerse "al Este con los lotes H, I;" conforme el título obrante en autos, quedando el punto I del resolutivo redactado de la siguiente forma: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Sonia Guadalupe Geuna, DNI N° 21.513.921, y Juan Domingo Geuna, DNI N° 23.941.726, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Walter G Ayala (Mat. Prof. 4145), Expte. 0033-104260/2017 Visado con fecha 09/01/2019" se describe como: \*Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, Mun. Luque, Barrio Ruiz, Calle Publica, Manz 5 Lote 5, \*Nomenclatura catastral: Provincial: Dpto 27, Ped. 04, Pbl.13, C 01, S02, M

020, P 005, Municipal: C 01, S 02, M 020, P005; \*Medidas y linderos: partiendo del vértice A y con rumbo NE y con ángulo interno de 90° 15'; línea A-B=61.82 m; desde el vértice B y con ángulo interno de 98° 44'; línea B-C=32.79 m; desde el vértice C y con ángulo interno de 261°56'; línea C-D=29.71m; desde el vértice D y con ángulo interno de 90°00'; línea DE=62.93m; desde el vértice E y con ángulo interno de 110°38'; línea E-F=3.37m; desde el punto y con ángulo interno de 158°58'; línea F-G=96.48m; desde el vértice y con ángulo interno de 89° línea G-A= 98°60' cerrando así la figura con una superficie de 8499.10 metros cuadrados; lindando por su costado NO con calle publica, por su costado NE con resto de la parcela de Eugenio Gorrini inscripta en el folio 814 año 1928 y N° de cuenta 27040130991-5 y calle publica, por el costado SE linda con calle publica y por el costado SO linda con calle publica. \*Afectaciones registrales: parcela 1 N° de cuenta 27040130991-5, des. Of. Mz 5 Lote B-C-F-G-H-I-J-K-L dominio D°697 F°814 A°1928; parcela 2 N° Cuenta 27040131124-3, Mz 5 Lote A, dominio D°385 A°1928 titular Rogelio Martínez; y Parcela 3 Lote D cuenta 2704- 2488979-0; y parcela 4 Lote E 2704-2488978, a nombre de Alfre do Ernesto Geuna, sin inscripción dominial. \*Superficie total: 8499,10 m2; y conforme título, se describe: "Fracción de terreno ubicada en las intermiedaciones y al este de la Estación Luque sobre la prolongación de la línea férrea de Villa del Rosario a Las Rocas ferrocarril central argentino, pueblo Ruiz, pedanía Arroyo de Álvarez, dpto. rio segundo, designado como lote A de la Mza. 5, compuesto de 20 m de frente por 40m de fondo, sup. 800 m2, lida al norte con el sitio F, al oeste con el sitio B, amos de la misma manzana 5 y al sur y este con calles públicas, antecedente dominial: Dominio: Folio 385 años 1928 orden 334, dpto 27"; "Nueve lotes de terreno situados en el pueblo Ruiz, estación Luque, ferrocarril central argentino, pedanía arroyo de Álvarez, dpto. rio segundo, pcia. de Córdoba, señalados en su plano respectivo con Expediente SAC 7776931 - Pág. 2 / 3 - N° Res. 139 las letras B, C; F G H I J K L del lote numero 5 compuesto los lotes letras B C de 40 m de fte. Por 40 m de fondo sea 1.600mscds y lindan al N con lotes F y G, al E con lote letra A, al O con letra D, todos de la misma manzana n°5, y al S con calle Publica. Los lotes F y G de 20 mts.fte., por 100 m fdo., lindando al N con lo lotes letras H J y K al S con los lotes A B C D y E todos del mismo lote N°5 y al E y O con calles públicas. Los lotes H e I de 40 m fte. por 40 m de fdo., lindando al N y E calles públicas, al S. lote letra F y al O, con el lote letra J, ambos del mismo lote N°5. El lote letra J de 20 mts de fte. De E a O, por 40 mts. de fdo., lindando

al N calle publica, al E con los lotes H, I, al S con los lotes F G y al O con los lotes K y L, todos de la misma mz N°5, lo lotes letras K y L de 40 mts. fte y linda al N y O con calles públicas, al S con el lote letra G y al E con lote J ambos de las misma Manzana N° 5. Antecedente dominial: Dominio: Folio 814 año 1928 orden 697 dpto 27" Empadronamiento: Dirección General de Rentas: Lote A: 270401311243; Lote D: 270424889781; Lote E: 27042889790; Lote L: 270401309915. Nomenclatura catastral: Según catastro, es un macrolote que se divide en 12 lotes (de A al L) y que todos están afectados totalmente, menos el K y L. El dominio consta inscripto a la Matricula Numero Lotes B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L: Parcial - D 697 F 814 A 1298 (HOY MAT 106746); y Lote A: Total: D 334 F 385 A 1928 (HOY MAT 1805056). Superficie de Terreno: 8499,10 m2." Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a los autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.15."

9 días - N° 601144 - s/c - 27/6/2025 - BOE

Edicto. En los autos caratulados "MADERON, MARCELA ALEJANDRA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – TRAM. ORAL – SAC 13255025", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría DR. GONZALO A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 09/05/2025. Téngase presente las aclaraciones. Proveyendo a la Demanda (20/02/2025): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de ISMAEL STORZ y/o sus Sucesores y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito).

Cítense a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Germán Sergio Martínez, Javier Alberto Martínez, Gabriel Depetris, Pablo Marcelo Parola, Lilian Teresa Parola, Aniceto Márquez y Guido Vezozzi - y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítense y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. — Texto firmado digitalmente por: CHIERASCO, NATALIA VERONICA, PROSECRETARIO/A LETRADO, GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN TITULO: inmueble designado como parte oeste de los solares 7 y 8 de la manzana 55, del plano oficial del pueblo de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia de Córdoba, cuya fracción a su vez, en el plano particular de mensura practicado al efecto en septiembre del año 1964 por el Inge Lelio Delfo Giménez, cumplimentado la ley pcia N° 3.881 y sus decretos complementarios, figura como Lote A, y conforme a ese plano de mensura mide: 10,50 mts. de frente al N., sobre calle Tomás Alva Edison y contrafrente S; por 36,82 mts de fondo en los costados E y O con superficie de 386,61 mts 2, lindando: al Norte con la citada calle Tomás Alva Edison; al Sur con parte del Solar 9 de propiedad del SR. ANICETO MARQUEZ; al Este con lote B del plano de mensura; y al O, con parte de los lotes 1 y 2 del plano oficial, propiedad de Guido Vezozzi, estos tres últimos rumbos de la misma manzana.- La propiedad se encuentra a nombre de ISMAEL STORZ, nacido el 07-08-1905, L.E. 2.801.141, casado en primeras nupcias con Julia Marconi, con domicilio en calle PARANA S/N de Corral de Bustos, e inscripto en la matrícula 1121358. Empadronado en

la DGR a nombre de Ismael STORZ bajo el n° 190500937797. Descripción del inmueble, según plano para usucapir: Inmueble ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipalidad de Corral de Bustos, Calle Tomas A. Edison N° 45, Designado como LOTE 102 de la Manzana 55 que se describe como sigue: LOTE de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 10,50m. en su frente Noroeste (lado A-B) y su contrafrente Sudoeste (lado C-D), por 36,82m. en sus costados Noroeste (lado D-A) y Sudeste (Lado B-C), colindando al Noreste con Calle Tomas A. Edison, al Sudeste con Parcela 21 de German Sergio Martinez y Javier Alberto Martinez, Matrícula N°628.925, Propiedad N°19-05- 1.684.106/4, al Sudoeste con Parcela 3 de Gabriel Depetris, Matrícula N° 746.896, Propiedad N° 19-05-0.094.680/0, al Noroeste con Parcela 19 de Pablo Marcelo Parola y Lilian Teresa Parola, Matrícula N° 277.963, Propiedad N° 19-05-1.684.603/1, con una superficie de 386.61m2.

10 días - N° 601251 - s/c - 27/6/2025 - BOE

En autos "OLIVA ORTUZAR U OLIVA, OSCAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2681906) que se tramitan por ante el JUZGADO CIVI.COM. CONC. Y FAMILIA 1º Nominación Secretaria N° 1, de la ciudad de CRUZ DEL EJE, Provincia de Córdoba: "CRUZ DEL EJE, 11/05/2021. Proveyendo a la demanda interpuesta en autos: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como parcela N° 595.870-343.037 sito en la localidad de San Marcos Sierra, Depto. Cruz del Eje, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítense y emplácese a los Sres. PINTO, Apolinario Isidro - mitad indivisa- (fallecido); GUEVARA Irene (fallecida); PINTO Rolando Justo (fallecido el 20/03/2004); PINTO Marta Yolanda DNI 3.673.833, PINTO Cleotilde del Valle (fallecida el 18/08/1998), PINTO Carlos Alberto DNI N° 6.691.631; PINTO Justina Gladis (fallecida el 14/07/1999) y PINTO Juan Domingo DNI 7.960.908 y/o SUS SUCESORES para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora ( Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local ( atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítense a los fines de su intervención si

se consideran afectados en sus derechos a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas ...- El inmueble que se trata de usucapir se describe como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo clavado, plantado y ubicado en Pedanía San Marcos, Dpto. Cruz del Eje de esta Provincia de Córdoba; que es parte del Lote 32 compuesta dicha fracción de DOS HECTAREAS Y MEDIA de superficie, más o menos, lindando según descripción del título: al Sud, con Fernando Reyna, al Este con camino real, al Norte y al Oeste con Florinda Ortega de Lujan. Condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 14050000000000000001FM. Número de Cuenta de la Dirección General de Rentas 1405-0065193- 4. Texto Firmado digitalmente por: ANSALONI Laura Mariela. PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.05.11 - ZELLER Ana Rosa. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.05.12" OTRO DECRETO: CRUZ DEL EJE, 09/06/2025.— Proveyendo a la presentación de la Dr. María Alejandra Burgos.: I. ...“Atento a lo manifestado y a las constancias de autos, cítense al colindante Sr. Rodolfo Orlando Mascaro, por edictos para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación, en los presentes autos, bajo apercibimiento. Publíquense edictos conforme al art. 152 del C. de CPCC. y 165 del CPCC.” Notifíquese. ...- Texto Firmado digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.09 - ANSALONI Laura Mariela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.09”

4 días - N° 604826 - s/c - 24/6/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial y 1 Nom. con asiento en la ciudad de Jesus Maria, Córdoba, BELITZKY Luis Edgard, y MELONI Mariana como prosecretaria, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 11680298 - HABITES S.A - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha resuelto: "JESUS MARIA, 25/02/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese informes del Juzgado Federal electoral. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a la presentación de fecha 07/08/2024: Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO conforme al art. 782 y ss del CPC. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a los demandados titulares registrales Sres. Aída Sabino de López, Ángela Sabino, Luis Salbitano, Eduardo Franchi, Héctor Lorenzo Moras, Miguel Capece, Luis Timponi Sil-

via Timponi de Valdés, Fidel Prado, Hilario Santa-  
 na, Ana María Inchauspe, Juan Navarro, Miguel  
 Rugilo, Concepción Mantilla de Roglich, Juan  
 Froilán Andrés, Delgado Julio Cesar, y Doliani,  
 María Jimena, Amado Antonio Bosio, y María Vir-  
 ginia Bosio, Raúl Alberto Rigobón, Ana Teresa  
 Cipolletta de Toledo, Ofelia Elsa Rípoli de Rigo-  
 bón, Mirta Adriana Rigobón, Porcella de Isasi,  
 Emilia Pascuala, Cristóbal Montero Gaona,  
 López, Diego Rodolfo, Zarate, Marcelo Luis, Eli-  
 ser Lázaro Griffa, Julia Fariña, Susana Esther  
 Cipolletta, Walter Sergio Toranzo, y su esposa  
 Alejandra Matilde Aguirre, Marcelo Bernabé To-  
 ranzo, Gladys Lucía Zárate, Delgado, Alfredo Ra-  
 mon, Costa, Nancy Lucia, Marti Amelia, Lopez y  
 Marti Graciela Amelia, Lopez y Marti Claudio  
 Alejandro, José Abraham Buffoni, Kurt Traub, Mi-  
 lada María Ana Stribry de Steuer, Hugo Moyano  
 y Rafael Marrero para que en el término de tres  
 días si residen dentro de la provincia y diez días  
 si residen fuera de la provincia comparezca a es-  
 tar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.  
 Notifíquese a los domicilios que constan en au-  
 tos (783 y 144 inc 1 del CPCC). Cítese en la ca-  
 lidad de terceros interesados a la Provincia, a la  
 Municipalidad y/o Comuna del Manzano y a los  
 colindantes Sres Marrero Rafael, Sucesión indi-  
 visa de Salcedo María Celia, Buffoni Jose Abra-  
 ham y Prado Fidel para que comparezcan en un  
 plazo de 10 días, haciendo saber que su incom-  
 parecencia hará presumir que la demanda no  
 afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios  
 que constan en autos. (art. 784 CPC). Para aque-  
 llos que en forma indeterminada se consideren  
 con derechos sobre el inmueble, especialmente  
 los eventuales herederos de los titulares registra-  
 les y colindantes fallecidos, publíquense edictos  
 en el Boletín oficial y en un diario a elección de la  
 parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje  
 local (atento la situación real del inmueble objeto  
 de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783  
 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares  
 dentro de un período de treinta días, para que  
 comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165  
 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783  
 ter). Exhiban los edictos en la Municipalidad o  
 Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense  
 siendo obligación del actor acreditar tal circuns-  
 tancia con la certificación respectiva (art. 785  
 CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los  
 fines de colocar el cartel indicativo con las refe-  
 rencias necesarias respecto del presente, el que  
 se deberá colocar y mantener durante toda la  
 tramitación del proceso, siendo a cargo de los  
 actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto  
 por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida  
 cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciense,  
 debiendo tener presente al efecto la aplicación

del Registro General de la Provincia (Acuerdo  
 Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha  
 02/09/19).  
**OTRO DECRETO:** Proveyendo a la  
 presentación de la Dra Grand de fecha  
 05/05/2025: Téngase presente lo manifestado.  
 Asistiendo razón a la letrada respecto a la perso-  
 na que figura como titular registral del lote 26  
 manzana 7, rectifíquese el decreto de fecha  
 25/02/2025 y donde dice: "Cítese y emplácese a  
 los demandados titulares registrales (...) Walter  
 Sergio Toranzo, y su esposa Alejandra Matilde  
 Aguirre..." deberá leerse: "Cítese y emplácese a  
 los demandados titulares registrales (...) Walter  
 Sergio Toranzo..." Asimismo, habiéndose incurri-  
 do en una omisión involuntaria al no incluir al titu-  
 lar registral del lote 2 manzana 13 en el decreto  
 mencionado, rectifíquese dicho error y en conse-  
 cuencia: Cítese y emplácese al titular registral  
 Visitacion Valcarcel Gomez de López en idénti-  
 cos términos que el proveído de fecha  
 25/02/2025. Notifíquese el presente junto con el  
 decreto del 25/02/2025. Los 8 (ocho) inmuebles  
 que se pretende usucapir según los términos de  
 la demanda son: 1º.- Designación del inmueble:  
 5-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep.  
 Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Man-  
 zano, designado como lote 101 de la Manzana 5,  
 que responde a la siguiente descripción: Partien-  
 do del vértice "1" con una dirección Sureste, con  
 un ángulo en dicho vértice de 90° OO' y una dis-  
 tancia de 20,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir  
 de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m;  
 a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00',  
 lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo  
 interno de 90°,00, lado 4-1 de 35,00m; encerran-  
 do una superficie de 700.00 m2. Y linda con: lado  
 1-2 con parcela 1631-2284, propiedad de Salce-  
 do María Celia, num.de cta: 130500584239, F°  
 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 34 propiedad  
 hoy de Habites S.A, antes de Marrero Rafael.:  
 Nom. 1305140101001034, Num de Cta.  
 130510492201, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 con  
 CALLE PUBLICA; lado 4-1, con parcela 31 pro-  
 piedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero  
 Rafael, Nom. 1305140101001031, Num. De Cta.  
 130510492189 F° 1183 A° 1949.- Involucra los  
 lotes 32 y 33 de la manzana 5 del loteo de Ricar-  
 do Torres. Inscriptos en el Registro General del a  
 Provincia: el 32 en la matrícula 909.162, cuyo titu-  
 lar registral es Salbitano Luis y el 33 a la matri-  
 cula 909.163 y el titular es Salbitano Luis. – 3º.-  
 Designación del inmueble: 5-103.- Descripción:  
 Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San  
 Vicente, Localidad El Manzano, designado como  
 lote 103 de la Manzana 5, que responde a la si-  
 guiente descripción: Partiendo del vértice "1" con  
 una dirección Sureste, con un ángulo en dicho  
 vértice de 90° OO' y una distancia de 20,00 m.  
 llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo  
 interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a parti-  
 r de 3, con un ángulo interno de 90°,00',  
 lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo  
 interno de 90°,00, lado 4-1 de 35,00m; encerran-  
 do una superficie de 700.00 m2. Y linda con: lado  
 1-2 con parcela 1631-2284, propiedad de Salce-  
 do María Celia, num.de cta: 130500584239, F°  
 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 40 propiedad  
 de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101001040,  
 Num de Cta. 130510492251 F° 1183 A° 1949;  
 lado 3-4 con calle publica; lado 4-1, con parcela  
 37 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Ma-  
 rerro Rafael, Nom. 1305140101001037, Num. De  
 Cta. 130510492235 F° 1183 A° 1949.- Involucra  
 los lotes 38 y 39 de la manzana 5 del loteo de  
 Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General  
 del a Provincia: el 38 a la matrícula 963.522,  
 cuyo titular registral es Franchi Eduardo y el 39 a  
 la matrícula 913.589 a nombre de Moras Hector  
 Lorenzo. – 4º.- Designación del inmueble: 6-101.-  
 Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon,  
 Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, de-  
 signado como lote 101 de la Manzana 6, que res-  
 ponde a la siguiente descripción: Partiendo del  
 vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángu-  
 lo en dicho vértice de 135° 00' y una distancia  
 de 90,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2,  
 con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de  
 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de

m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un  
 ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a  
 partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00',  
 lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo  
 interno de 90°,00, lado 4-1 de 35,00m; encerran-  
 do una superficie de 700.00 m2.Y linda con: lado  
 1-2 con parcela: 1631-2284, propiedad de Salce-  
 do María Celia, num.de cta: 130500584239, F°  
 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 34 propiedad  
 hoy de Habites S.A, antes de Marrero Rafael.:  
 Nom. 1305140101001034, Num de Cta.  
 130510492201, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 con  
 CALLE PUBLICA; lado 4-1, con parcela 31 pro-  
 piedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero  
 Rafael, Nom. 1305140101001031, Num. De Cta.  
 130510492189 F° 1183 A° 1949.- Involucra los  
 lotes 32 y 33 de la manzana 5 del loteo de Ricar-  
 do Torres. Inscriptos en el Registro General del a  
 Provincia: el 32 en la matrícula 909.162, cuyo titu-  
 lar registral es Salbitano Luis y el 33 a la matri-  
 cula 909.163 y el titular es Salbitano Luis. – 3º.-  
 Designación del inmueble: 5-103.- Descripción:  
 Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San  
 Vicente, Localidad El Manzano, designado como  
 lote 103 de la Manzana 5, que responde a la si-  
 guiente descripción: Partiendo del vértice "1" con  
 una dirección Sureste, con un ángulo en dicho  
 vértice de 90° OO' y una distancia de 20,00 m.  
 llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo  
 interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a parti-  
 r de 3, con un ángulo interno de 90°,00',  
 lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo  
 interno de 90°,00, lado 4-1 de 35,00m; encerran-  
 do una superficie de 700.00 m2. Y linda con: lado  
 1-2 con parcela 1631-2284, propiedad de Salce-  
 do María Celia, num.de cta: 130500584239, F°  
 9013 A° 1976; lado 2-3 con parcela 40 propiedad  
 de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101001040,  
 Num de Cta. 130510492251 F° 1183 A° 1949;  
 lado 3-4 con calle publica; lado 4-1, con parcela  
 37 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Ma-  
 rerro Rafael, Nom. 1305140101001037, Num. De  
 Cta. 130510492235 F° 1183 A° 1949.- Involucra  
 los lotes 38 y 39 de la manzana 5 del loteo de  
 Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General  
 del a Provincia: el 38 a la matrícula 963.522,  
 cuyo titular registral es Franchi Eduardo y el 39 a  
 la matrícula 913.589 a nombre de Moras Hector  
 Lorenzo. – 4º.- Designación del inmueble: 6-101.-  
 Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon,  
 Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, de-  
 signado como lote 101 de la Manzana 6, que res-  
 ponde a la siguiente descripción: Partiendo del  
 vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángu-  
 lo en dicho vértice de 135° 00' y una distancia  
 de 90,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2,  
 con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de  
 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de

270°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°,00, lado 4-5 de 35,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°,00'; lado 5-6 de 10,00 m.; a partir de 6, lado 6-7 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m; a partir de 7, lado 7-8 de 50,00m; a partir de 8, lado 8-9 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71 m; a partir de 9, lado 9-10 de 120,00 m; a partir de 10, lado 10-11 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71 m; a partir de 11, lado 11-12 de 50,00 m; a partir de 12, lado 12-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m.; encerrando una superficie de 9014.00 m2. Y linda con: lado 1-2 con calle publica; lado 2-3 con parcela 11 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008011, Num de Cta. 13051049 2375, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 también con parcela 11 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008011, Num de Cta. 130510492375, F° 1183 A° 1949 y con parcela 12 propiedad de Marrero Rafael, Nom. 1305140101008012, Numero de cuenta 130510492383, F° 1183, A° 1949; lado 4-5, con parcela 12 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101008012, Num de Cta. 130510492383, F° 1183 A° 1949; lados 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12 y 12-1 con CALLE PUBLICA.- Involucra los lotes 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 6 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 1.024.367, cuyo titular registral es Capece Miguel- el 2 a la matrícula 1.024.368, cuyo titular registral es Capece Miguel.- el 3 a la matricula 1.021.666 a nombre de Timponi Luis.- el 4 a la matricula 1.024.694 a nombre de Timponi Silvia.- el 5 a la matricula 1.024.695 a nombre de Timponi Silvia.- el 6 a la matricula 965.028 a nombre de Timponi Silvia.- el 7 a la matricula 1.020.166 a nombre de Prado Fidel.- el 8 a la matricula 912.727 a nombre de Santana Hilario y Forte Fortunata Filomena.- el 9 a la matricula 978.672 a nombre de Inchauspe Ana Maria.- el 10 a la matricula 978.673 a nombre de Inchauspe Ana Maria.- el 13 a la matricula 1.368.305 a nombre de Navarro Juan.- el 14 a la matricula 1.368.310 a nombre de Navarro Juan.- el 15 a la matricula 1.321.384 a nombre de Rugilo Miguel.- el 16 a la matricula 1.321.387 a nombre de Rugilo Miguel.- el 17 a la matricula 1.198.118 a nombre de Mantilla, Concepcion.- el 18 a la matricula 1.368.319 a nombre de Navarro Juan.- el 19 a la matricula 1.368.410 a nombre de Navarro Juan.- el 20 a la matricula 1.368.416 a nombre de Navarro Juan.- el 21 a la matricula 1.368.433 a nombre de Navarro Juan.- el 22 a la matricula 913.666 a nombre de Andres Juan Froilan.- el 23 a la matricula 913.699 a nombre de Andres Juan Froilan.- el 24 a la matricula 965.030 a nombre

de Timponi Silvia.-el 25 a la matricula 965.033 a nombre de Timponi Silvia.-el 26 a la matricula 965.034 a nombre de Timponi Silvia.-el 27 a la matricula 965.036 a nombre de Timponi Silvia.-el 28 a la matricula 965.038 a nombre de Timponi Silvia. 5°-. Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 7, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 135° 00' y una distancia de 40,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°,00', lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 270°,00, lado 4-5 de 35,00m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°,00'; lado 5-6 de 50,00 m.; a partir de 6 con un ángulo interno de 90°00', lado 6-7 de 35.00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 270°00', lado 7-8 de 10,00m; a partir de 8, con un ángulo interno de 270°00', lado 8-9 de 35.00m; a partir de 9, lado 9-10 línea curva cuyo desarrollo es de 15,71 m; a partir de 10, lado 10-11 de 50.00 m; a partir de 11, lado 11-12 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m.; a partir de 12, lado 12-13 de 120.00 m.; a partir de 13 lado 13-14 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71 m.; a partir de 14 lado 14-15 de 50.00 m.; a partir de 15, lado 15-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m. encerrando una superficie de 8.664,00 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con parcela 06 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101011006 Num de Cta. 130510492529, F° 1183 A° 1949; lado 3-4 también con parcela 06 de Marrero Rafael, Nom. 13-05-140101011006, Cta. 13-05-10492529, F° 1183 A° 1949, y con parcela 07 propiedad de Habites S.A. Nom 1305140101011007, Num de Cta. 130510492537 M.F.R. 570.294, lado 4-5 con parcela 07 propiedad de Habites S.A. Nom. 1305140101011007 Num de Cta. 130510492537 M.F.R. 570.294, lado 5-6 con CALLE PUBLICA, lados, 6-7, 7-8, 8-9, con parcela 13 propiedad de Marrero Rafael.: Nom. 1305140101011013 Num de Cta. 130510492596, F° 1183 A° 1949; lados 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con CALLE PUBLICA. - Involucra los lotes 1,2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 7 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matricula 759.489, titular Delgado Julio Cesar y Soriani Maria Jimena.- el 2 a la matrícula 748.464, cuyo titular registral es Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.- el 3 a la matricula 1.561.712 a nombre de Rigobon Raul Alberto.- el 4 a la matricula 1.561.713 a nombre de Rigobon Raul Alber-

to.- el 5 a la matricula 1.561.098 a nombre de Cipolletta Ana Teresa.- el 8 a la matricula 1.559.416 a nombre de Ripoli Ofelia Elsa.- el 9 a la matricula 1.560.120 a nombre de Rigobon Mirta Adriana.- el 10 a la matricula 748.468 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.- el 11 a la matrícula 1.561.714, cuyo titular registral es Rigobon Raul Alberto.- el 12 a la matrícula 913.579, cuyo titular registral es Porcella Emilia Pascuala.- el 14 a la matricula 1.024.523 a nombre de Montero Gaona Cristobal.-el 15 a la matricula 1.024.524 a nombre de Montero Gaona Cristobal.- el 16 a la matricula 1.559.417 a nombre de Ripoli Ofelia Elsa.- el 17 a la matricula 759.492 a nombre de Lopez Diego Rodolfo.- el 18 a la matricula 382.679 a nombre de Zarate Marcelo Luis.- el 19 a la matricula 748.470 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.- el 20 a la matricula 1.507.978 a nombre de Rigobon Mirta Adriana.- el 21 a la matricula 1.560.786 a nombre de Griffa Eliser Lazaro.- el 22 a la matricula 913.617 a nombre de Fariña Julia.- el 23 a la matricula 1.561.716 a nombre de Rigobon Raul Alberto.- el 24 a la matricula 1.561.112 a nombre de Cipolletta Susana Esther.- el 25 a la matricula 748.472 a nombre de Bosio Amado Antonio y Bosio Maria Virginia.-el 26 a la matricula 687.264 a nombre de Torazo Walter Sergio.- el 27 a la matricula 993.106 a nombre de Torazo Marcelo Bernabe y Zarate Gladys Lucia.- el 28 a la matricula 759.494 a nombre de Delgado Alfredo Ramon y Costa Nanci Lucia. 6°-. Designación del inmueble: 13-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 13, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 135° OO' y una distancia de 10,00 m. llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00, lado 2-3 de 35,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°,00'; lado 3-4 de 20,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°,00, lado 4-5 de 25,00m; a partir de 5, lado 5-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m; encerrando una superficie de 678.50 m2. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con parcela 03 propiedad hoy de Habites S.A. antes de Marrero Rafael Num de Cta. 130510493673, F° 1183, A° 1949; lado 3-4 con Parcela 27 propiedad de Marrero Rafael, Cta.130510493886, F° 1183 A° 1949 y con parcela 28 propiedad hoy de Habites S.A., antes de Marrero Rafael, Num. De Cta. 13-05-10493894 F° 1183 A° 1949; lado 4-5 y 5-1 con CALLE PUBLICA.- Involucra los lotes 1 y 2 de la manzana 13 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrí-

cula 727.933, cuyo titular registral es Marti Amelia, Lopez y Marti Graciela Amelia y Lopez y Marti Claudio Alejandro y el 2 a la matricula 1.746.507 a nombre de Valcarcel Gomez Visitacion.- 7°.- Descripción: Inmueble ubicado en Departamento Colon, Pedanía San Vicente LOCALIDAD El Manzano, designado como Lote 103 de la Manzana 13, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,95 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 88°55'; lado 2-3 de 35,01 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°05'; lado 3-4 de 15,29 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 35,00 m; encerrando una superficie de 546,72 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Parcela 03: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05-1049367/3 F°1183 A°1949 y con Parcela 04: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05-1049368/1 F°1183 A°1949, lado 2-3 con RESTO de Parcela 25: Propiedad de BUFFONI JOSE ABRAHAM, N °Cta.:13-05-1049386/0, M.F.R 912.044, lado 3-4 con CALLE PUBLICA, lado 4-1 con Parcela 27: Propiedad de MARRERO RAFAEL N°Cta.:13-05-1049388/6, F °1183 A°1949. Involucra los lotes 25 y 26 de la manzana 13 del loteo de Ricardo Torres. Inscriptos en el Registro General del a Provincia: el 25 a la matrícula 912.044, cuyo titular registral es Buffoni, Jose Abraham y el 26 a la matrícula 912.045, cuyo titular registral es Buffoni Jose Abraham.- 8°- Designación del inmueble: 14-101.- Descripción: Inmueble ubicado en Dep. Colon, Pedanía San Vicente, Localidad El Manzano, designado como lote 101 de la Manzana 14, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste y una distancia de 28,62m llegamos al vertice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 88°46', lado 2-3 de 70,01m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°14', lado 3-4 de 27,10 m; a partir de 4, lado 4-5 línea curva cuyo desarrollo de 15,71 m; a partir de 5, lado 5-6 de 50,00m; a partir de 6, lado 6-1 línea curva cuyo desarrollo es de 15.71m; encerrando una superficie de 2.607,67 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PUBLICA; lado 2-3 con resto de Parcela 04 de propiedad de Prado Fidel, Cta. 13-05- 06030928, MFR 1.020.168 y con resto de parcela 25 propiedad de Moyano Hugo N° de Cta. 13-05-10494114, F° 19502 A° 1978, lados 3-4, 4-5, 5-6, y 6-1 con CALLE PUBLICA - Involucra los lotes 1, 2, 3, 4, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 14 del loteo de Ricardo Torres. Inscripto en el Registro General del a Provincia: el 1 a la matrícula 912.389, cuyo titular registral es Traub Kurt.-el 2 a la matrícula 912.054, cuyo titular registral es Stribny Milada

Maria Ana.-el 3 a la matrícula 1.020.167, cuyo titular registral es Prado Fidel.-el 4 a la matrícula 1.020.168, cuyo titular registral es Prado Fidel.-el 25 a la matrícula 1.370.603, cuyo titular registral es Moyano Hugo.- el 26 a la matrícula 1.370.616, cuyo titular registral es Moyano Hugo.-el 27 a la matrícula F° 1183 A° 1949, convertido a matrícula 18709553, cuyo titular registral es Marrero Rafael.- el 28 a la matrícula 1.370.619, cuyo titular registral es Moyano Hugo.- Todo conforme surge de los ocho (8) planos de mensura que se acompañan y de los informes que prevé los art. 780/781 del C.P.C.

10 días - N° 600923 - s/c - 27/6/2025 - BOE

EXpte 6455543 - RABINOVICH, OMAR JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS- JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO - RIO SEGUNDO, 10/04/2023. Proveyendo a la demanda presentada en expte. N° 11788792 acumulado a las presentes y habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: admítase la demanda de usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los demandados S.res. RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: inmueble y la vivienda en él construida, sito en calle Bv. Argentino, Libertad y San Martin Manzana 70 Lote 5 de la ciudad de Pilar, que linda, según constancias del Registro General de la Provincia de Córdoba, Matricula 1.307.891: al N con de Vorgilio Aussello hoy Mateo Vignolo; al S calle de por medio o separa del lote N° 71, al E con calle Libertad y a O con el Bv. Argentino y, de acuerdo a lo manifestado en el informe del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de Córdoba, el inmueble linda: por el Noreste, calle Bv. Argentino; por el Noreste parcela 13 Cuenta N° 2706-0138054 a nombre de Pedro Hugo Palmero con domicilio tributario en Zona Rural, Pilar, Córdoba; por el Sudeste con calle Libertad y por el Sudoeste con calle San Martin y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta N° 2706-0230023/1 y cuya nomenclatura catastral se identifica como Dpto 27 Ped. 06 Pbro. 17 C. 01 S. 02 MZ. 037 P. 100, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de

Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese. FDO GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BONSIGNORE Maria Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 601497 - s/c - 27/6/2025 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, de 2º Nom. de la 5º Circunscripción Judicial, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo Raúl GONZALEZ, sito en calle Dante Agodino N° 52 de San Francisco (CBA), en los autos: "MARTINA, TERESA ASUNCION - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 8573209), ha resuelto: "SAN FRANCISCO, 05/12/2024 (...) Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPION.- Dese trámite de JUICIO ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la titular registral Sra. MARIA VARAYAD y/o SUS SUCESORES, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Descripción de inmueble a usucapir: "Una fracción de terreno ubicada en Colonia Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción, de acuerdo al plano de mensura para posesión se designa como lote 551480-584624 y consta de las siguientes medidas, superficies y colindantes a saber: Partiendo del esquinero nor-oeste punto designado con A, en dirección al sud-este hasta dar con el punto B, se miden 77,83m; lindando en este rumbo con camino existente; desde el punto B en dirección al sud-oeste formando un ángulo de 90°10'49" se miden 1027,90m hasta el punto C, lindando en este rumbo con parcela 183-6075, propiedad de MANFREY Cooperativa de Tambores, Comercialización e Industrialización Ltda; desde éste con un ángulo de 89°55'27" en dirección al nor-oeste se miden 77,83m hasta dar con el punto D; lindando en este rumbo con camino existente, desde este punto con rumbo al nor-este

con un ángulo de 90°04'33" hasta llegar al punto de partida A se miden 1028,04m, formando en el punto A un ángulo de 89°49'11", lindando en este rumbo con parcela 183-6175, propiedad de José MANFREY Cooperativa de Tambores, Comercialización e Industrialización Ltda. Todo lo descripto encierra una superficie de 8 Has.007m<sup>2</sup> y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 300140977300. Forma parte del LOTE SETENTA Y UNO de la Colonia Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia como Dominio N° 37, Folio N° 21, Tomo 1, del año 1.905, figurando en el mismo como su titular, la Sra. María VARAYAD de PLACE."Fdo: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Hugo Raúl, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 601643 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Señor Juez de CAMARA APELA. CIV. COM. FLIA , con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "BIASUZZI, MIRTA NOEMI - USUCAPION" (EXPTE. N° 2839039), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 39. "En la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinticinco, los vocales de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Contenciosos Administrativo con asiento en esta ciudad, integrada por Alberto Ramiro Domenech y Augusto Gabriel Cammisa, bajo la presidencia del primero, con la asistencia de la secretaría, proceden a dictar sentencia en esta causa caratulada "BIASUZZI, MIRTA NOEMI - USUCAPION" (expte. N.º 2839039), con motivo del recurso de apelación interpuesto por la abogada apoderada de la demandante Mirta Noemí Biasuzzi. La impugnación se dirige contra la Sentencia n.º 110 del 29/12/2020 dictada por la jueza titular del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de esta ciudad, María Alejandra Garay Moyano. ... Al fin expresado, el tribunal se propuso las siguientes cuestiones por resolver: PRIMERA: ¿ES JUSTA LA RESOLUCIÓN RECURRIDAS? SEGUNDA: ¿QUÉ PRONUNCIAMIENTO CORRESPONDE DICTAR?... En mérito al resultado del acuerdo que antecede, el tribunal integrado según art. 382 Cód. Proc., por unanimidad, RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por Mirta Noemí Biasuzzi en contra de la Sentencia N.º 110 del 29/12/2020, dictada en la causa, y revocar dicha resolución en todas sus partes. 2) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Mirta Noemí Biasuzzi (DNI 11.308.899) ad-

quirió por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble identificado como: terreno baldío, lote ubicado en la Manzana n° 24, zona Sur de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pcia de Córdoba. Plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Pedro Menard, MP 2911, aprobado en fecha 30/05/2009 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expediente n° 0033-044846/2009, de 74,00 mts. sobre calle Sarmiento por 55 mts. sobre calle Córdoba y se lo ha designado como Lote n° 6, y demás datos identificatorios existentes en la causa. --- 3) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciese. --- 4) Costas por el orden causado en ambas instancias. No regular honorarios a la abogada y funcionario intervenientes en ambas instancias. --- 5) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (art. 790 y conc. Cód. Proc.). --- Protocolícese, notifíquese y remítase al juzgado de origen." FDO. CAMMISA, Augusto Gabriel -VOCAL - DOME-NECHE, Alberto Ramiro - VOCAL - TORRES, Mariela Vivian - SECRETARIO

10 días - N° 601719 - s/c - 27/6/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION La Sra Jueza Civil y Comercial de 3ra Nominación de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos: "MEDERO, MARIA TERESA - USUCAPION" (11970197) Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. ETKIN, Alberto Marcos, Sra. GULIELMI O GUGLIELMI, Nélida Lidia, e IRUSTA, Angelica del Carmen y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores Cleto Marcelino GONZALEZ, CONIGLIO, Silvio Enrique y Sabrina Natalia VERON, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de RIO CUARTO (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias

a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Con relación al siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Rio Cuarto, lugar Barrio Golf, designado como Lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados, partiendo del vértice 'A' con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°34' y una distancia de 9,79m llegamos al vertice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 89°36' lado BC de 40,52m; a partir de C, con un angulo interno de 90°30', lado C-D de 9,90m, a partir de D, con un angulo interno de 89°19', lado D-A de 40,64m, encerrando una superficie `total de 399,98mts<sup>2</sup>. Y linda con: Lado A-B con Calle Roma, lado B-C, con Parcela 24 - Mza- C - L-16 a nombre de Maria Teresa Medero; lado C-D con Parcela 17 - Mza C - L9 a nombre de Coniglio, Silvio Enrique - Verón, Sabrina Natalia; Lado D-A, con Parcela 22 - Mza C- L14 a nombre de González, Cleto Marcelino. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por Ing. Liliana N. Ponsone (matricula 2772) y visado por la Dirección General de Catastro en el corriente año, Inscripto en el Registro General de la Provincia al Cronológico Folio nro. 30267 Año 1949. PLANILLA 19.506, designado como Parcela 23, Lote 15 de la manzana "C", Nomenclatura Catastral: 2405520502160023, Cuenta DGR nro. 240509438367, Actualmente bajo Folio Real - Matricula nro.1.919.098. Fdo. Dra.Selene Lopez (Juez)

10 días - N° 601738 - s/c - 7/7/2025 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo civil y comercial de la Provincia de Córdoba, SECRETARIA DRA. CARUBINI Andrea Fabiana en autos: "BROCHERO, FLAVIA DENISE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION exp. 6656366", ha resuelto por Sentencia Numero 63. CORDOBA, 26/05/2025. RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal por Denise Flavia Brochero, DNI 37.733.684, de nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1993, estado civil soltera, con domicilio real en calle Eva Perón N° 225 de la Localidad de Saldán de esta Provincia de Córdoba, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica la pública autoridad que el Tribunal inviste, el derecho real de dominio sobre el inmueble hoy inscripto en la

matrícula N° 1696542 (11) que, registralmente se describe como "un lote de terreno ubicado en Villa Saldán del municipio de esta ciudad, DEPARTAMENTO CAPITAL, designado como LOTE 46 DE LA MANZANA 10, que mide 13 m de frente al sureste por 35 m de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE 455 m<sup>2</sup>. Linda: al SE con calle pública; al NO con propiedad del Dr Urretz Zavalía; al NE con Lote 47 y al SO con Lote 45", el que se encuentra afectado en su totalidad por la presente acción y que según plano de mensura se ubica en la calle Eva Perón 225 y mide y linda: "Frente A-B 13 mts con ángulo de 90°00 en A y en B al sureste c/ calle Eva Perón; lado B-C de 35 mts con ángulo de 90°00 en C, a suroeste con parcela 006 de Villa Saldán Sierras de Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada D° 6170 F° 7285-T° 30 - A° 1947; Lado C-D de 13 mts con ángulo de 90°00 en D al Noroeste c/ parcela 084 de Boeykens Graciela del Valle y Chapuy Natalia Jorgelina MFR N° 924753 y parcela 083 de Mañez Rose Mariela Anahí MFR N° 924752 y lado A-D de 35 mts al Noreste con parcela 004 de Martí Francisco D° 18212 - F° 24943 -T° 100 A° 1975. Superficie afectada 455 mts cuadrados; edificado 151,60 mts<sup>2</sup> cubiertos". 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 24/09/2024. 3.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre DE la Sra. Denise Flavia Brochero, DNI 37.733.684, de nacionalidad argentina, nacida el 16/07/1993, estado civil soltera, con domicilio real en calle Eva Perón N° 225 de la Localidad de Saldán de esta Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Saldán; y, consecuentemente, ordenar la cancelación de las inscripciones anteriores, puesto que resultan afectados en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5.- Imponer las costas por el orden causado (Art. 130, in fine, CPC). Protocolícese y hágase saber.- CACERES Maria Virginia -JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 601881 - s/c - 2/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Sec. n° 3 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "TROISSI, Guillermo Mariano - Usucapión (Expte. n° 6320755)", mediante decreto de fecha 28/04/2025, cita y emplaza a los herederos y/o

sucesores del titular catastral, Sr. Ramírez Reyes D.N.I N° 2.603.162 y/o a quien o quienes se consideren con derechos de propiedad o titularidad dominial, sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, además, como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C a los colindantes: 1) Herederos o sucesores de Juana Nepomucena Torres; y 2) Sucesores y/o herederos de María Cervatto de Mancini. Descripción del inmueble: "Lote 3103-505464-386759, situado en Camino Vecinal s/nº, Pedanía Caseros, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A con rumbo al Sur-Este y ángulo interno de 89° 52' 016"; tramo A-B de 471,12 metros, que linda al Nor-Este con parcela 2132-7324; desde el vértice B con ángulo interno de 91°15'42"; tramo B-C de 125.87 metros, que linda al Sur-Este con parcela 2132-1824; desde el vértice C con ángulo interno de 88°40'40"; tramo C-D de 473.61 metros, que linda al Sur-Oeste con Camino Vecinal; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°11'22"; tramo D-A de 125.34 metros, que linda al Nor-Oeste con Camino Vecinal, todo lo que hace una superficie total de 5 Hectáreas 9.324,97 metros cuadrados. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 3103- 505464-386759 y el mismo no afecta ni total, ni parcialmente a fundo alguno con inscripción de dominio existente, extremo que surge del estudio de título confeccionado por el ingeniero agrimensor César David Gaguine (30/03/2021) del plano de mensura para usucapión obrante en autos y del Certificado de Subsistencia Parcelaria (más específicamente en "Observaciones") toda esta documental obrante en autos. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaudo. Secretaria. Of.: 26/05/2025. Conste.-

10 días - N° 601957 - s/c - 4/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza LOPEZ Selene Carolina Ivana, del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Tercera Nominación, Secretaría N° 5, de la Ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 1104764 - MONTE NEGRO, PEDRO ADOLFO (HOY DIEGO ARIEL MONTE NEGRO) Y MAURICIO DAVID MONTE NEGRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: "Rio Cuarto, 31/03/2025. (...) Atento ello, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a ERNESTINA ROSA GASTALDI-DNI: 04.872.374, Roberto Giménez-DNI: 06.650.449 y PEDRO

ADOLFO MONTENEGRO-DNI: 06.618.737 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. (...) Respecto del inmueble descripto como: PARCELA de 4 lados que mide: 20,00 m en su lado Norte (A-B); 19,87 m en el Sur (C-D); y 100 m en sus lados Este (B-C) y Oeste (D-A); con ángulos de 89°55' en su vértice "B", de 90°05' en el "C" y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de 1993,43 m<sup>2</sup>. Ubicado en Pueyrredón, Municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Prov. de Córdoba, en calle José Cortez S/N designada como LOTE 101 de la MZA 20. Lindando al Norte con calle José Cortez; al Sur con Calle Amalia Etcheverría; al Este, resto Parcela 2 posesión de Giménez Roberto; y al Oeste con Calle Pública.

10 días - N° 601310 - s/c - 23/6/2025 - BOE

USUCAPIÓN. El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia de 1era Nom. Sec 1 de Carlos Paz, en autos caratulados "DREISCH, MARTA CRISTINA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 414450 en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "Villa Carlos Paz, 27/05/2025. Proveyendo a la presentación de fecha 05/09/2024: Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes de ley. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Parcela ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio Villa Carlos Paz, Ioteo y barrio Las Malvinas, calle Catamarca n° 293, que se designa como Lote 1 de la Manzana 109, de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque Dto. Punilla que mide 16mts de frente, por 42mts. de fondo, lo que hace una superficie de 672mts<sup>2</sup>, lindando: al N con calle Pública; al E y S con de José Muñoz; y al O con el lote dos, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.523.227, número de cuenta 230405016040 ,el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a Rosa Catalina Capurro, Mezquiriz y Capurro Arnaldo Roberto y a los sucesores de Mezquiriz y Capurro Lucas Cáldido, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.-Cítese y emplácese a quienes se consideren con

derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes: Cristian Augusto Nicollier, titular del lote 19 parcela 40-00-074-019, matrícula n° 1.379.394; Roberto Federico Cotti, titular del lote 2 parcela 40-00-061-002, matrícula n°369.125; Aerosilla Sociedad Anónima Industrial y Comercial, titular de la parcela 23-04-521846-358464, matrícula n° 1.379.391. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de litis sobre el inmueble matrícula 1.523.227, a cuyo fin ofíciense, debiendo la interesada proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Fdo.: Andrés Olcese – Juez; Mariel Ester Gutiérrez – Secretaria.

10 días - N° 602011 - s/c - 8/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "LEDESMA, MILAGROS LUCIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. n° 12881608", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, a cargo Dr. Claudio Daniel GOMEZ, Secretaría Dr. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 09/05/2025. Agréguese. Téngase presente los sucesores informados del titula registral. Proveyendo a la Demanda (23/08/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Giustazzo Guido y/o sus Sucesores y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho

al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso sucesores de Bernardo Salas y/o Bernardo Ávalos a saber: Graciela Zulma Salas, Marcelina Beatriz Salas, María Patricia Salas, Sofía Eva Salas, Susana Salas, Rosa María Salas, Griselda Salas, Marta Isabel Salas, José Antonio Salas, Alberto Ricardo Salas, y a los Sres. Osvaldo Marcelo Aldeco y Mónica Alejandra Zampogno - y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin ofíciense, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplíméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: CHIERASCO, Natalia Verónica, PROSECRETARIA LETRADO.- GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGUN TITULO: FRACCION DE TERRENO, sin mejoras que se designa como LOTE 6 como esquina S-O del solar "e" de la MANZANA 48 del plano oficial del Pueblo Ifflinger, pedanía Liniers, DPTO. MARCOS JUAREZ, de esta Prov. de Cba. (plano de

subdivisión de los solares letras "E" y "B"). Inscripto en el Protocolo de Planos al N° 34902 al N° 59632 del Protocolo de Planillas del Registro Gral. De Propiedades, que conforme a dicho plano mide 12,5 mts. de frente al O., sobre calle Alsina (lado M-B) y contrafrente E. (lado E-N) por 24,26 mts. de fondo en sus costados N. y S. (lado B-E) y (M-N), formando una SUPERFICIE total de 303 MTS. 25 dsm2. Lindando: al S. lote 5: al N Solar "C" de Jose Bautista Birmeyer; Al E. parte del lote 2, estos tres rumbos de la misma manzana y al O., calle Alsina.- Nro. De Cuenta: 1209747. Inmueble inscripto en la matrícula 851.556, a nombre de GUIDO GIUSTAZZO. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, SEGÚN PLANO PARA USUCAPIR: el inmueble se encuentra ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 102 de la MANZANA OFICIAL 48 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90°0'0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 24,26m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice C mide 12,50 m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice D mide 24,26 m (lado C-D-); desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial A mide 12,50 m (lado D-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 303,25mts2. Colindando el lado A-B con parte de la Parcela 1 (de ABALOS, Bernardo – Matrícula 1.699.609 – Cuenta N°19-05-0093761/4), el lado BC- con parte de la Parcela 101 (de ALDECO, Osvaldo Marcelo y ZAMPROGNO, Mónica Alejandra – Matrícula 1.861.045 – Cuenta N° 19-05-43496363/1), el lado C-D con la Parcela 10 (de GIUSTAZZO, Guido – Matrícula 851.554 – Cuenta N° 19-05-1209741/7) y el lado D-A con la calle Alsina." FDO CHIERASCO NATALIA VERONICA.- PROSECRETARIA LETRADA.- 03-06-2025.-

10 días - N° 602351 - s/c - 10/7/2025 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "CHESTA, MARIELA – USUCAPION", (Expte. 8554076), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion y Familia 2da Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DRA. MARIA DE LOS ANGLES RABANAL, se ha dictado la siguiente Sentencia: SENTENCIA NÚMERO: 63.- Marcos Juárez, 29/05/2025.- Y vistos: . . . Y considerando: . . . Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por Mariela Chesta D.N.I. 18.125.833, argentina, de estado civil viuda, de profesión empleada, con domicilio en calle San Lorenzo 430 de la

Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como parte de los SOLARES D, F y H de la manzana 78 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-1.561.036/1 y 19-05-1.561.035/2 y cuya superficie es de 1350 metros cuadrados, propiedad inscripta bajo la matricula 1.194.277, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JULIO CALVO NAVARRO, y descripción según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, circunscripción 01, Sección 02, manzana 022, parcela 011, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado sobre calle MORENO esquina PERU en la manzana delimitada por las calles BOLIVAR, MORENO, PERU y ALSINA, distante desde el vértice B de la parcela objeto de la posesión 45.00 metros de la esquina NORESTE de la manzana (intersección de calle BOLIVAR Y MORENO y distante desde el vértice D de la parcela a 85,00 metros de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de calle ALSINA Y PERU) cuya designación oficial es manzana 78, lote 11, y que las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D y a partir de allí se debe contar 40,00 metros con rumbo Noreste, lindando con parcela 5 de CESAR ROBERTO ALANIS, MARTA IMELDA ARAMBURU DE ALANIS, RAUL ALBERTO HEREDIA y IRMA LIDIA ONTIVERO DE HEREDIA, matricula N° 1.372.628, propiedad N° 19-05-0.616.563/0, hasta llegar al vértice E, luego con rumbo NOROESTE se deben contar 35,00 metros y linda en parte con parcela 5, CESAR ROBERTO ALANIS, MARTA IMELDA ARAMBURU DE ALANIS, RAUL ALBERTO HEREDIA y IRMA LIDIA ONTIVERO DE HEREDIA, matricula N° 1.372.628, propiedad N° 19-05-0.616.563/0, y en parte con parcela 6 de ESTELIA HERRERA de LEDESMA, f. 588 a. 1927, propiedad N° 19-05-0.394.994/0, hasta llegar al vértice F, luego con rumbo NORESTE se deben contar 15,00 mts., y linda con parcela 8 de MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, matricula N° 1.315.404, propiedad N° 19-05-0.095.128/5, hasta llegar al vértice A, desde allí y con rumbo SUDESTE se deben contar 55,00 mts. y linda con parcela 2 de la MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, matricula N° 1.315.405, propiedad N° 19-05-0.093.335/0, hasta llegar al vértice B, y desde allí y con rumbo SUDOESTE se deben contar 55,00 mts., y linda con calle MORENO, hasta llegar al vértice

C, desde allí con rumbo NOROESTE se deben contar 15,00 mts. y linda con calle PERU, hasta llegar al vértice D, cerrándose el polígono.- superficie 1350 mts<sup>2</sup>, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 1 de mayo del año 1990.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Fabian Oscar Gimenez, argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Moreno 681 de la Ciudad de Corral de Bustos, DNI. 27.895.170, cessionario de la Sra. Mariela Chesta (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniante para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 602354 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3, sito en calle General Paz N° 331, 3º Piso, de la ciudad de Villa María (Cba.), se ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11049936 - CLUB SPORTIVO TALLERES – USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: "Protocolo de Sentencias N° Resolución: 37. Año: 2025 Tomo: 1 Folio: 208-217. SENTENCIA NUMERO: 37. VILLA MARIA, 02/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por CLUB SPORTIVO TALLERES, CUIT 30-66905550-8 y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: a) Según estudio de títulos confeccionado por el abogado Cristian Grosso: Manzana Oficial 59, sobre calle Cacciavillani, de la trama urbana de la localidad de Etruria, en el sector Este del mismo respecto a la Av. Quaranta (Ruta Prov. N°4). Dimensiones: Partiendo del clavo colocado en el extremo Sureste, frente a calle Cacciavillani, en ángulo recto hacia el Noroeste, lo que determina su lado Suroeste (línea A-B): 25,00mts, materializado con alambre tejido; Desde este

vértice, materializado con un clavo, girando hacia el Noreste en ángulo de 90°00' el lado Noreste de la poligonal (línea B-C) de 50,00mts, se encuentra materializado con un muro contiguo de 20cm de espesor, de allí (materializado el vértice con un clavo) girando al Sureste en ángulo de 90°00' el lado Noreste (línea C-D) con una extensión de 25,00mts, materializado dicho lado por alambre de hilos y finalmente desde el clavo colocado en esta esquina girando al Suroeste en ángulo de 90°00' para cerrar la figura (línea D-A ): 50,00mts., materializado este lado con un muro contiguo de 20 cm de espesor. Lo que encierra una superficie de 1.250,00m<sup>2</sup>. De acuerdo con el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio y la condición catastral, el inmueble a afectar sería el Dº 608 Fº 772 Tº 4 Aº 1927 a nombre de MARIA BECERRA DE MENDOZA. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de María Becerra de Mendoza, bajo el número de cuenta 16-02-08-01-01-050-103. El terreno a usucapir se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Gustavo G. Viqueira, matrícula profesional n° 1674, visado por la Dirección General de Catastro el día 19/05/20. La parcela se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de María Becerra de Mendoza, bajo el número de cuenta 16-02-08-01-01-050-103. b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro (21/05/20), el Jefe del Área de la mencionada repartición, María Pía Borello Martínez, informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0579-008017/2019, el bien indicado se encuentra registrado bajo la parcela afectada Lote 103 Mz 59; nro. de cuenta 16-02-0176679-3; nomenclatura catastral: 1602080101050016; que no constan antecedentes de dominio ni domicilio fiscal y que el titular figura a nombre de María Becerra de Mendoza. Indica que el inmueble objeto de se describe: Inmueble ubicado en el pueblo de Etruria, Pedanía CHAZON, Departamento GENERAL SAN MARTIN, designado como Lote 103 de la manzana oficial 59, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que mide, partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 25,00m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 00' y rumbo noreste hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C, desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 25,00m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado

D-A; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1250,00 m<sup>2</sup>. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 31 de diciembre de 1985. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervenientes, a expresa solicitud de los interesados. PROTOCOLÍCESE, AGRÉGUESE COPIA Y NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.02.

10 días - N<sup>o</sup> 602372 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María. Cítese a los demandados Reyna de Rosales, Clemencia Nicolasa; Reyna, Elpidio Agustín; Reyna, Berta Clorinda; Reyna, Erminda Esther; Reyna, Segundo Elpidio; Reyna, Damián Héctor; Reyna, José Rafael; Torres, Joaquín Rubén; Torres, Juan Carlos; Torres, Claudio Félix; Torres, Jorge Atilio y Torres Arturo, para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 13123384 - ROSALES, JAVIER RAUL - USUCAPION. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial VUCOVICH Álvaro Benjamín - Juez. VALAZZA Renato Antonio- Prosecretario letrado.

10 días - N<sup>o</sup> 602393 - s/c - 8/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1<sup>o</sup> Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Enrique Nolter, en autos "Piccco Oscar Alfredo y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (expte. 9419071), en los cuales se ha admitido la demanda y se le ha dado trámite de juicio ordinario, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble según Ing. Pablo Beacon, plano 18-

02-111306-2019, el Inmueble está ubicado en Pedanía La Carlota, Dto. J. CELMAN, designado como 296191-470809, partiendo del vértice "1" con coordenadas Gauss Kruger N.: 6296327.874 y E.: 4470465.222 con un rumbo de 102°59'33" y un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 727.00 m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'00" lado 2-3 de 237.50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'00" lado 3-4 de 174.56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'00" lado 4-5 de 124.53 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 270°00'00" lado 5-6 de 552.44 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00'00" lado 6-1 de 112.97 m, encerrando una superficie de 10 Has 3867 m<sup>2</sup>. La Carlota, 4 de junio de 2025.-

10 días - N<sup>o</sup> 602514 - s/c - 4/7/2025 - BOE

EDICTO - El señor Juez de Primera Instancia CIV.COM.FLIA.1A-S.1 – VILLA MARIA; secretaría a cargo de la Dra. GONZALEZ ALEJANDRA BEATRIZ, en autos: "BUSTOS, RUBEN OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" EXpte. N<sup>o</sup> 12745369" cita y emplaza a los demandados Osvaldo Atilio Caffaro, Angel Bernardo Abrate, Ercole Maria Caffaro, Ines Rosa Caffaro, Nelly Josefa Caffaro, Americo David Caffaro y de Hernando Eduardo o Hernando Eduardo Caffaro, herederos de la Sra. Marandino y/o Marendino Dominga y a María Angela Scursatone heredera del Sr. Ernando y/o Hernando Caffaro, a sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a la Pcia. de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Laguna en la persona del Intendente para que en el término de 6 días comparezcan a estar a derecho. Cita a los colindantes del inmueble, Sr. Perticarolli Gonzalo, Sr. Romero Oscar Felix y a la Municipalidad de La Laguna; para que tomen participación en su carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que refiere la acción se describe como lote de terreno ubicado en el Pbro LA LAGUNA, Ped. CHAZON, Dpto GRAL. SAN MARTIN Prov. CBA, desig. LOTE 108; que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00', que partiendo del vértice A, y rumbo Norte hasta el vértice B mide 24,65m (lado A-B) colindando con calle Gral. Paz; desde el vértice B, rumbo Este hasta el vértice C mide 38,44m (lado B-C), lindando con Parcela 35153-0153 (Cta. 16-02-2233335-8, Matricula 583.523 de Perticarolli Gonzalo); desde el vértice C, hasta el vértice D mide 24,65m

(lado C-D), lindando con parcela 100 (Cta. 16-02-4290571-4, Matricula 1.729.850 de Municipalidad de La Laguna); y desde el vértice D, hasta el vértice inicial A mide 38,44m (lado D-A), lindando con resto parcela 07 (Cta. 16-02-1916478-2, Matricula 1.490.103 de Dominga Marandino de Caffaro, hoy posesión de Oscar Félix Romero), resto parcela 02 (Cta. 16-02-1916191-1, Matricula 267.180 a nombre de Caffaro Osvaldo Atilio, Caffaro Miguel Ángel, Caffaro de Garaffini Lucía Teresa, Caffaro de Abrate Irma, Caffaro de Rinaudo Ercole María, Caffaro de Fracaroli Inés Rosa, Caffaro de Tejeda Virginia Luisa, Caffaro de Fernandez Nelly Josefa, Caffaro Américo David, Caffaro Ernando Eduardo, hoy posesión de Oscar Félix Romero), y resto parcela 01 (Cta. 16-02-1554347-9, Matricula 1.490.105, de Dominga Marendino de Caffaro, hoy posesión de Oscar Félix Romero); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 947,55m<sup>2</sup>. El inmueble consta inscripto en el R.G.P. en parcela 1 M 1490105 a nombre de MARENINO DOMINGA; parcela 2 M 167.180 a nombre de CAFFARO, OSVALDO; CAFFARO MIGUEL ANGEL; CAFFARO DE GARAFFINI LUCIA TERESA; CAFFARO DE ABRATE IRMA; CAFFARO DE RINAUDO ERCOLE MARIA; CAFFARO DE FRACAROLI INES ROSA; CAFFARO DE TEJEDA VIRGINIA LUISA; CAFFARO DE FERNANDEZ NELLY JOSEFA; CAFFARO AMERICO DAVID Y CAFFARO ERNANDO EDUARDO y parcela 3 en M 1490103 a nombre de MARANDINO DOMINGA; todas afectadas parcialmente. NO AFECTAN DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD. Plano aprobado por D.G.C. 17/10/2020 Expte. N<sup>o</sup> 0033-134131/2022 Oficina, Villa María, 28 de Mayo de 2025.- FDO: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – HUWYLER MARTIN GERMAN, PROSECRETARIO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N<sup>o</sup> 602624 - s/c - 2/7/2025 - BOE

La Sra. Juez civil y comercial de 6ta nom de la ciudad de Río Cuarto secretaria Nro 12, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 7702545 - BONGIOVANNI, GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha decretado: RIO CUARTO, 14/04/2025. ....provéase la demanda de fecha 22/07/2021: Téngase por iniciada la presente acción de usucapión en contra de los sucesores de ENRIQUE JORGE ABRAHAN CHAUD y los sucesores de RESTITUTO GONZALEZ y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto como Lote Nro. 6 de la manzana 26B, ubicado en el lugar denominado Villa Strada, Pedanía Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, de titularidad de los Sres. ENRIQUE JORGE

ABRAHAM CHAUD, DNI 1.741.580 (50%) y RESTITUTO GONZALEZ LE 4.004.786 (50%). Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 120230377362, e inscripto ante el Registro General de la Provincia de Córdoba -después de reconstruido parcialmente el Folio N° 39377/1952 y posterior conversión- bajo la Matrícula 1733614, que mide y linda al norte línea BC 24.96 ms con lote 5; al este línea a B 20 ms con calle pública al sur línea AD 24.96 calle pública al sur línea AD 24.96 ms con lote 7 y al oeste línea cd con lote 12 con una superficie total de 499.20 ms. Según matrícula en el Registro General de la Provincia, mide 20,00 mts. de frente por 24,96 mts. de fondo con una superficie de 499,20 m<sup>2</sup>. y linda al Norte, lote 12 todos de la misma manzana, y al Este, con calle Pública. Imprímase el trámite de JUICIO ORDINARIO. Admitase. Cítese y emplácese a los mencionados supra, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local, los que además, se exhibirán en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Cítese a los colindantes: GUIDA, Alicia María, CALAFIORI y/o CALAFRIDE Daniel, GALLARDO, Nilda Noemí y STRADA, Adelina, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia correspondiente para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Fdo Mariana Martínez de Alonso Juez.

10 días - N° 602637 - s/c - 8/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo CCCyF de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 2, en los autos caratulados: "Verri Cecilia Marcela y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte: 13590315" ha resuelto citar y emplazar a los Sucesores de Hipólito Maldonado y Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado y todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, para que dentro del

plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a los Sucesores de Hipólito Maldonado, Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado (titulares de la cuenta de la DGR afectada), Stephane Lavanchi (titular de la Tasa por servicio de Agua Corriente) a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesores de Hipólito Maldonado y Sucesores de Presbiterio o Prebiterio Maldonado (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, calle y número Sargento Cabral s/n, designado como Lote 129, se describe como sigue: Lote de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 90°14'03" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 61,18 metros (lado 1-2) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399; desde el vértice 2 con ángulo interno de 81°02'27" y rumbo Suroeste hasta el vértice 3 mide 43,86 metros (lado 2-3) colindando con calle Sargento Cabral; desde el vértice 3 con ángulo interno de 98°43'30" y rumbo Noroeste hasta el vértice 4 mide 54,53 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399; desde el vértice 4 con ángulo interno recto y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 43,11 metros (lado 4-1) colindando con propiedad de Maldonado, Hipólito; Maldonado, Presbiterio MFR 1.200.618 Cuenta N° 29-02-0655403-5 resto parcela 465274-305399, cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL QUINIENTOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (2.500,69 m<sup>2</sup>).- Fdo. Dra. María Alejandra Larghi: Secretaria.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 03 de junio de 2025.-

10 días - N° 602708 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EDICTO: La señora Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Secretaría N° 3, sito en calle Güemes N° 275 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXpte. N°11459917, ha dictado la siguiente resolución:

CARLOS PAZ, 21/05/2025. Por rectificada la demanda. En consecuencia: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2025 y 07/05/2025: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble ubicado en CALLE EL RENDENTOR N° 518, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, departamento Punilla, identificado como LOTE 100 MANZANA 9 -Superficie de posesión 581.93 según plano de mensura aprobado con fecha 19/08/2021 en Expte. Administrativo N° 0033-121669/2021 aprobado 19/08/2021, y que afecta en forma parcial el LOTE 15 MANZANA 9 del plano de loteo N 744, (con Superficie de 586.88 mts.) en inscripto en el registro de la propiedad en la MATRICULA 1227845; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC).Cítese y emplácese a los demandados sucesores de ESTEVE LIRIO, a saber; María Rosa Esteve, con domicilio en Leones 1576 s/n, El Palomar, Morón, Buenos Aires, y Jorge Carlos Esteve, con domicilio en Falucho 1491, Berazategui, Buenos Aires, para que en el término de diez (10) días (art. 163 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz; Susana Haydee Zanandrea con domicilio en La Pampa 1576, Dpto/Casa 11 A, de la ciudad de Buenos Aires (CABA), Gabriela Paula Zanandrea y Mariana Judith Zanandrea, con domicilio en Las Garzas 1943- localidad Vaqueros- Departamento La Caldera – Provincia de Salta; sucesores de Hugo Aníbal Espíndola; Silvina Clarisa Galli, con domicilio en El Redentor s/n, Villa Carlos Paz, Espíndola Emilio Hugo, D.N.I. N° 24.226.895 con domicilio en Pasaje Schiller 47, Villa de Lago, Villa Carlos Paz; Espíndola Mariana, D.N.I. N° 17.372.562 , con domicilio en Avenida La Plata 494, Villa Carlos Paz; Espíndola Luciana, D.N.I. N° 18.485.491, con domicilio en Los Nogales manzana 50 lote 27 s/n, Villa Santa Cruz del Lago; y Espíndola Paula, D.N.I. N° 22.695.540, con domicilio en Los Jazmines y Los Algarrobos 50 1, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios confor-

me lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente Beatriz Georgina Monzón y los sucesores de Beatriz Elena Zanandrea), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y VILLAR Julieta Patricia, PROSECETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 602713 - s/c - 10/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. 2<sup>a</sup> Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "CHÁVEZ, VERÓNICA LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13169743), ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/05/2025.— ... Cítense y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para

que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítense a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. ..." Fdo. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria Letrada) Inmueble: "inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio de Río Segundo, lugar denominado Río Segundo, Calle y número Tucumán s/n que se describe como sigue: POLÍGONO de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00'00" y rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 10 m (lado A-B) colindando con calle Tucumán, desde el vértice B con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 25,00m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 25,00 m (lado D-A), estos tramos colindando con resto de Parcela 10, Cuenta N° 27-06-2487425/8 D° 35042 F° 43482 T° 174 A° 1960 titular Tissera Ángel, D°6082 F° 7537 T° 31 A° 1962 titular Rey Nores Francisco y D°2393 F° 3088 T° 13 A°1966 titular Turek José Nicolás; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250 m2." Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.665.414, encontrándose empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 2706-2487425/8 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N°2706240201070010.

10 días - N° 602799 - s/c - 25/6/2025 - BOE

El Juez CCC y Flia. de 1° Instancia y 2° Nom. de Villa Dolores en los autos caratulados: "LIBERMAN, ALBERTO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPEDIENTE SAC: 10051581" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y DOS. Villa Dolores, tres de junio de dos mil veinticinco.Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO :... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Alberto Guillermo Liberman, argentino, DNI N° 13.820.671, CUIL 20-13820671-9, nacido el 16/02/1960, casado, con domicilio en calle Ramón y Cajal nro. 5836, Barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN) obtenido por prescripción adquisitiva veintenial,

del inmueble ubicado en calle pública s/n de San Javier-Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana 105 y que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en calle pública s/n de San Javier y Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, designado como lote 100 de la manzana 105, que se cuyas medidas resultan: Partiendo del vértice "1," con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 89°57'; se llega al vértice "2" a una distancia de 59,45 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 91°00'; lado 2-3 de 49,97 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°06'; lado 3-4 de 60,29 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°57'; lado 4-1 de 50,07 m; encerrando una superficie de: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA METROS CUADRADOS (2994,40 m<sup>2</sup>.)-Colindancias: lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con resto de parcela sin designación, Santos Castellano de Castellano, Abel Gregorio Castellano, Martín Torres, Moisés Ferreyra, Cuenta N° 29-03-0146717/4, M.F.R. 1.563.859, M.F.R. 1.650.973. AFECTACIONES DOMINIALES. El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial la M.F.R. 1.650.973 Titulares: Martin Torres (3/8), Abel Gregorio Castellano (3/8) y Moisés Ferryera (3/8) en virtud de la cancelación de la Matrícula 1.563.859, conforme aclaración efectuada por la actora en el escrito de fecha 09/04/2025 y Matrícula adjunta en el escrito de fecha 06/03/2024) cuyo titular resulta el Sr. Moisés Ferreyra. EMPADRONAMIENTO AFECTADO.- Se afectan de manera PARCIAL las siguientes cuentas: Cuenta N°29-03-0466784/1- Titular: Moisés Ferreyra.- Cuenta nro. 29-03-0146717/4- Titular: Castellano de C.S y otro.- En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a ciento cincuenta y cinco con setenta y siete metros cuadrados (155,77m<sup>2</sup>).- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales (MP 1413), aprobado por la Dirección General de Catastro el 20/08/2021 según Expte. Provincial N°0033-112177/2019. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, Municipio: San Javier-Yacanto, Lote: 100, Manzana 105, sito calle pública s/n. Según la prueba informativa librada a la Dirección General de Rentas surge que el presente inmueble afecta dos cuentas: N°290304667841, titular único, Moisés Ferreyra, y la N° 29-03-146717/4 a nombre de Castellano de C.S. y otro. Como así también atento el informe del Registro General de la Provincia de Córdoba surge que se ha dado

de baja a la Matrícula 1.563.859, consignándose la titularidad de la misma (Moisés Ferreyra) en la Matrícula actual afectada 1.650.973. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis traba en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.650.973 anotados en los Diarios N° 94 y 95, con fecha 01/03/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato ( Juez de 1 ra. Instancia ) .- Nota : Publica : 10 veces .- Sin Cargo , Ley 9.150 .-Oficina , ... de Junio del año 2025 .-Fdo Dra. María Victoria Castellano (Secretaria )

10 días - N° 602819 - s/c - 31/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Curiqueo, en estos autos "NARVAEZ MARTA GRACIELA S/ USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 1464397 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Inmueble a usurpar: Que el inmueble objeto de la presente usucapión resulta del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula profesional N° 2185/2, Expediente Dirección de Catastro N° 0033-31926, aprobado en fecha 5 de octubre de 2008, y se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado y lo plantado, en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, con frente sobre la calle Salta N° 504; que mide: QUINCE METROS al Sureste, el lado A-B, sobre la calle General Urquiza; VEINTE METROS al Suroeste, el lado B-C, sobre la calle Salta; QUINCE METROS el lado C-D, al Noroeste, y colinda con la parcela 10 a nombre de Gregorio Pajón, del cual no consta designación dominial; y VEINTE METROS al Noreste, el lado D-A, y colinda con la parcela 8, a nombre de Antonia Isabel Patamia, Matrícula Folio Real N° 735.130. En el vértice A, los lados D-A y A-B, forman un ángulo de 92° 52'; en el vértice B, los lados A-B y B-C, forman un ángulo de 87° 08'; el vértice C, formado por los lados B-C y C-D, tiene un ángulo de 92° 52';

y el vértice D, generado por los lados C-D y D-A, tiene un ángulo de 87° 08'. Lo que hace que se encierre una superficie total del terreno de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS con SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. La propiedad encierra una superficie total del terreno de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS con SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (299,60 m<sup>2</sup>); y tiene una construcción con una superficie cubierta de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS con VEINTIRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (154,23 m<sup>2</sup>). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas al número: 23-01- 0377754/8, y está inscripto en la Dirección General de Catastro bajo la siguiente nomenclatura: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 05, Sección 03, Manzana 066, Parcela 027; e inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Inés Jacques y Gregorio Pedro Cortéz, inscripta en la Matrícula Folio Real número 1053146. Cosquín, 02/06/2025. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 602912 - s/c - 30/6/2025 - BOE

EDICTO - RIO TERCERO, 27/05/2025. La Sra. Jueza de 1alnst 1aNom Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 1 en autos SIGNORILE, ORLANDO ANTONIO USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos (art. 783 CPCC) para que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período de publicación, bajo apercibimiento de ley. Cita además a Miriam Vilma Ludueña D.N.I. N° 11.194.867; Alba Edith Ludueña DNI 12812266, Marta Esther Miranda DNI: 10.682.592, Héctor Alejandro Ludueña DNI: 26.087.234, Mariela Ivana Ludueña DNI: 26.672.695, Ivana Mariela Ludueña DNI: 26.672.696, Carlos Diego Simonovich DNI 14.956.331; María Cecilia Simonovich DNI 18.182.490 y María Magdalena Simonovich DNI 17.246.369 para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y a todos los que se creyeren con derechos sobre el inmueble en cuestión. Cita a la Procuración de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cita y emplaza a los colindantes del inmueble en calidad de terceros

para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble según plano se describe como: Lote de terreno ubicado en Santa Mónica, Pedanía Santa Rosa, Depto. Calamuchita que según plano N° 0033-006850/2005 se designa como Lote 27 de la manzana 74 que se describe así: parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90° que mide al OESTE, lado A-B, 50 metros, con calle Pública; al NORTE, lado B-C, 60 metros con parcela 5; al ESTE lado C-D, 50 metros con parcela sin designación y al SUR, lado D-A, 60 metros con parcela 8.- SUPERFICIE 3000m<sup>2</sup>.- Afecta a los lotes 6 y 7 de la mz. 74 registrados de la siguiente manera. el lote 6- parcela 6 a nombre de SONA Arcelia Francisca, cuenta 120205592500 , RGP MATRÍCULA 1021935 , y el lote 7- parcela 7 a nombre de RAMIREZ María Josefa, cuenta 120207238924, RGP en MATRÍCULA 967510.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GALAZ María Virginia- PROSECRETARIA LETRADA

10 días - N° 603177 - s/c - 11/7/2025 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "OLLE, ESTELA BEATRIZ – USUCAPION, Expte. 6475650, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliacion Familia 1<sup>a</sup> Nominacion de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaría DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO 81.- MARCOS JUAREZ, 03/06/2025.- Y Vistos.- . . . . Y considerando: .. . Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Hugo Alberto Chatelain, casado con Estela Beatriz Olle, ha adquirido por prescripción el 13 de octubre de 2008, el siguiente inmueble: Matrícula 1682119, que se describe según plano como: "el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Isla Verde, Pedanía Caldera, Departamento Marcos Juárez, circunscripción 01, sección 01, manzana 092, parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle Rioja N° 138 en la manzana delimitada por las calles José María Paz, 9 de Julio, La Rioja y Córdoba, distante desde el vértice B de la parcela a 30.00 mts. de la esquina noreste de la manzana (intersección de calle José María Paz y 9 de Julio), cuya designación oficial es manzana 4 — lote 100, y sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 20,00 metros con rumbo Sudeste, y lindando con calle José María Paz. hasta luchar al vértice B. luego con rumbo Sudoeste se de-

ben contar 40,00 metros y linda con parcela 7 de BLASON S.A., matricula 1.250.765; propiedad N° 19-06-0.812.778/3, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo noroeste se debe contar 20,00 mts. y linda con calle Rioja, hasta llegar al vértice D, desde allí con rumbo Noreste se debe contar 40,00 mts. y linda con la parcela 5 de BLASON S.A., matricula 551.415, propiedad N° 19-06-0.812.777/5, hasta llegar al vértice A, cerrándose el polígono. - superficie 800 mts. 2.- superficie cubierta 527,98 mts. 2.; todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil, Carlos A. Pinardi, M.P. N° 2444/X, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de abril de 2017, según Expte. Pvcial. N° 0584-007412/2016. Según título, se describe como "Lote de terreno ubicado en Pedanía Calderas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, se designa como lotes números ocho y nueve, los que forman parte a la vez del lote número sesenta y dos, de la Colonia Artagavettia, contiguo hacia el Norte del Pueblo Estación Isla Verde del Ferrocarril Central Argentino, hoy ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre, midiendo unidos: veinte metros de frente al Norte, por cuarenta metros de fondo, igual a OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, LINDANDO: al Norte, con más terreno del lote sesenta y dos de Eduardo Suhr; al Sud calle pública proyectada; al Este, lote diez de Tito Briganti y al Oeste, lote siete." Inscripto en el Matrícula N° 1682119 del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 190615010109200600, N° de cuenta: 190600849321.- 2º) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios del Dr. Gonzalo Jaureguialzo, en la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405,00), equivalente a 20 jus, con más los intereses dispuestos en el considerando pertinente.- 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). - Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose María.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 602359 - s/c - 10/7/2025 - BOE

En los autos caratulados "CEJAS, ANGEL ALFREDO Y OTRO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 6521493, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuar-

to, Secretaría N° 7, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 17. Río Cuarto, 08/04/2025. Y VISTOS:... ...Y CONSIDERANDO:... ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial de Ángel Alfredo Cejas, DNI 11.206.857, y Juan José Cejas, DNI 10.455.722, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano que se describe conforme plano de mensura de posesión y anexo confeccionado por el ingeniero civil Víctor J. Altina, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0572- 014874/2016, visado con fecha 03/05/2017, como: inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, localidad de Berrotarán, calle Mariano Moreno N° 351 y se designa como Lote número B de la Manzana 41, nomenclatura catastral 24-03-06-01-02-005-100, mide y linda: Al noroeste partiendo del vértice A, y con rumbo sudeste se mide el lado A-B que arroja una longitud de 50,00 metros y colinda al noreste con resto del lote B, parcela 5 de Arturo Cabral, Folio 93 del año 1943, cuenta 24-03-0109423/1; el lado A-B se encuentra materializado con un muro contiguo de mampostería de 0,15 metros de espesor; desde B y con rumbo sudoeste se mide el lado B-C que arroja una longitud de 24,82 metros y colinda al sudeste con calle Mariano Moreno; el lado B-C se encuentra sin materializar; desde el vértice C y con rumbo noroeste se mide el lado C-D con una longitud de 50,00 metros y colinda al sudoeste con el lote C-1 parcela 15 de Miguel Ángel Wonner, Juana Débora Wonner y Carlos Dante Wonner, matricula 986.211, cuenta 24-03-1817311/8; lote D2 – parcela 19 de Ariel José Ruffino, Matricula 533.482, cuenta 24-03-1818957/0 y lote D1– parcela 20 de Sucesión Indivisa de Victorio S. Stoppa, Folio 27843/1956 y Folio 44204/1967, cuenta 24-03-1818958/8 y está materializado por un muro medianero de mampostería de 0,30 metros de espesor entre la progresiva 0,00 m y la progresiva 30,35 m y por un muro contiguo de mampostería de 0,15 metros de espesor entre la progresiva 30,35 y la progresiva 50,00 m; y por último y con rumbo noreste se mide el lado D-A con longitud de 25,00 metros y colinda al noroeste con lote H – parcela 2 de Cesar Matías Cejas, Matricula 1.058.640, cuenta 24-03-0480607/0 y está materializado con un muro contiguo de mampostería de 0,15 m de espesor. De esta forma se cierra el polígono arrojando el mismo una superficie de 1.245,50 m<sup>2</sup>. Los ángulos internos son de 89°47'37" el vértice A; 90°12'23" en el vértice B y 90°00'00" en los vértices C y D''. Afecta parcialmente el inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Arturo Cabral en el Domi-

nio al Folio N° 93, año 1934 convertido de oficio en Matrícula N° 1.823.111. II) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 01/01/1999. III) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). IV) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION a nombre de Ángel Alfredo Cejas, DNI 11.206.857, y Juan José Cejas, DNI 10.455.722, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto al punto I), en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Berrotarán y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. V) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC). VI) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Magdalena Pueyrredon (Juez).

10 días - N° 603213 - s/c - 10/7/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXpte. N.º 12166987" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 06/06/2025. Por cumplimentado el pago de aportes. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 12/05/2025: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble ubicado en calle y número 27 de abril S/N esq. Los Nogales, departamento SANTA MARÍA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCIÓN, identificado como LOTE 100 de la MANZANA 63 según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.025.687 (Lote 6 de la Manzana 63), a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Eustaquio GIL para que en el término de diez días –atento domicilio denunciado fuera de la Provincia; Velazco N.º 1056 de Capital Federal - comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros

interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Raúl Pedro Rafael RAFFAELLI con domicilio en calle Lavalleja N.º 1361, dpto/casa 4.º Aº B.º Cofico, de Córdoba Capital; María DE MIGUEL MONGUZZI MAINE con domicilio en calle Gob. Roca N.º 380, dpto/casa PB 10, B.º Santa Rita del Lago, de Villa Carlos Paz, y Valentín PÉREZ MOTA con domicilio en Av. Illia N.º 2249, B.º Santa Rita, de Villa Carlos para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibáense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número SEIS de la manzana SESENTA Y TRES del plano particular de la sociedad vendedora, del lugar denominado "Sierras de Oro", Segunda Sección, ubicado en Pedanía Calera, Departamento Santa María de esta Provincia, a la altura del Km. 24 del camino a San Roque, mide veinte metros de frente

al Norte, por veinte metros de fondo, haciendo una SUPERFICIE TOTAL de CUATROCIENTOS metros, lindando la Norte con la calle 17 de Abril, al Este con la calle Los Nogales, al Sur con el lote SIETE y al Oeste con parte del lote CINCO, ambos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102063006, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0571194-7.

10 días - N° 603403 - s/c - 22/7/2025 - BOE

VILLA MARIA-AUTOS MALDONADO JUAN ROSENDO—USUCAPION-EXPTE. SAC 12533912-DECRETO ADMISION DE DEMANDA-VILLA MARÍA, 30/05/2025. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en los arts. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítense y emplácese a Domingo Bottaro o a sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y publíquense los edictos del art. 783 C .P.C.C. en el Boletín Oficial y en otro a libre elección del interesado, de los autorizados para tal efecto. Cítense y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Nueva, y a los colindantes para que en igual término comparezcan a estar a derecho y pedir participación, si consideraren afectados sus derechos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.), con las previsiones del art. 783 ter del Código citado. Líbrese mandamiento al señor Intendente de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciense. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3º del C.C.C, ordénase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin ofíciense. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.30 Expediente SAC 12533912 -DESCRIPCION DEL INMUEBLE.-EL INMUEBLE: Conforme al plano de mensura de POSESIÓN se describe como:.. "Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA NUEVA, calle Pública sin número, designado como LOTE 101 que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 89º01' y rumbo este hasta el vértice B mide 71,91 metros (Lado A-B), colindando con parcela 8 sin datos

de dominio, empadronado a nombre de Federico Gabetta; desde el vértice B con ángulo de 76º36' hasta el vértice C mide 25,84 metros (Lado B-C) colindando con resto de parcela 7 de Domingo Bottaro, Matrícula F/R n° 877.247; desde el vértice C con ángulo 103º34' hasta el vértice D mide 65,49 metros (Lado C-D) colindando con parcela 6, de Félix Videla, Fº 144 Aº 1907; y desde el vértice D con ángulo de 90º49' hasta el vértice inicial mide 25,33 metros (Lado D-A) colindando con calle pública; cerrando la figura con una superficie de 1.732,90m2.-"La presente posesión afecta PARCIALMENTE la Parcela 07- Lote Of.: S/D de la Mz. Of.: S/D, Inscripto en la MATRÍCULA: 877.247 a nombre de Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESIÓN Plano n° 16-02-143836-2023, aprobado en Expediente n° 0033-143836/2023, visado con fecha 20/10/2023, y realizado por el Ingeniero Civil Eduardo Manuel Martínez, Matrícula 2346/X.REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: Inscripto bajo MATRÍCULA NÚMERO 877.247 del Departamento General San Martín (16-05).-ANTECEDENTES DE TITULOS: TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE: el señor Domingo Bottaro, italiano, mayor de edad, nacido el día 17 de septiembre de 1909, Documento de Identidad se desconoce, casado en segundas nupcias con la señora Amelia Ugarte, domiciliado en la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba, quien resulta ser titular del cien por ciento (100%) del inmueble.-DESCRIPCIÓN SEGÚN TITULOS: El inmueble según títulos, se describe así: " FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en las inmediaciones de Estación SANABRIA, Pedanía VILLA NUEVA, del Departamento GENERAL SAN MARTÍN, de la Provincia de CÓRDOBA, al frente de la vía Férrea del Ferrocarril Pacífico, compuesto de veinticinco metros de frente al sud, por setenta y dos metros de fondo, o sea una superficie total MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte, con Villasuso Hermanos; al Sud, con calle pública de por medio con el ferrocarril Pacífico, hoy Ferrocarril Nacional General San Martín; al Este y Oeste con R. Rodríguez.-"

10 días - N° 603692 - s/c - 8/7/2025 - BOE

CITACION: El Sr. Juez 1ra instancia C.C.C. y flia de Cosquin, 2da nomlnacion, Sec n° 4, en autos caratulados " BRANDETTI, LUIS MARCELO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP N° 9318856 mediante proveido de fecha 07/08/ 2023..imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. Britos Benjamín Hilario para que sus herederos comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el ter-

mino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en los últimos domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas y publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario a elección de amplia circulación del ultimo domicilio conocido que surge de autos del demandado. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble.— Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C.). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Fdo: Martos Francisco G, Juez , Juarez, Mariano , secretario.-

5 días - N° 603544 - s/c - 24/6/2025 - BOE

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXpte. 6038216" que tramitan ante el Juzg. de 1º Inst. y 44º Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admitase la presente demanda de Usucapión. Desele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con

derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C. (...)" Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1º INST.) - LOPEZ PEÑA María Inés. (SECRETARIA JUZG. 1º INST.). Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio San Fernando (antes Barrio Bustos) de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21'; con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00'; con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17'; con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice Del ángulo mide 177° 22'; con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57'; con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87°14'; con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53'; con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56'; con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Dicho inmueble está integrado por una fracción de terreno del lote Matrícula 1724507 (11) y una fracción de terreno del lote Matrícula 117222 (11). Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 603738 - s/c - 10/7/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El juez de 1a. Inst. Civ. Com. Conc. Y flia. de 1a NOM de Rio Segundo, en los autos caratulados "PALMA, ADRIANA DEL ROSARIO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. 10079854) se han dictado las siguientes resoluciones: "RIO SEGUNDO, 30/08/2024. Agréguese. Por cumplimentado con el inc. 2 del Art. 781 del CPCC. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC admítase la demanda de Usucapión de los siguientes inmuebles: (i) lote de terreno ubicado en el pueblo de Toledo, al norte de la vía férrea, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba el que forma parte de los lotes números 11 y 12 (once y doce) de la manzana 4 (cuatro) y mide: veinte

metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo o sea una superficie de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, en total, lindando: al Oeste con calle Caseros, al Norte con el resto de los lotes 11 y 12 (once y doce) del causante, al Este con el lote diez y al Sud con los lotes seis (6) y cinco (5); inscripto a la matrícula 1822704, N° de cuenta 31030170254-9; y (ii) fracción de terreno que forma parte de los lotes 11 (once) y 12 (12) de la manzana 4 (cuatro) al norte de la vía férrea, del Pueblo de Toledo, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, ubicada a los veinte metros de la esquina formada por las calles Constitución y Caseros y se compone de veinte metros de frente al Oeste sobre calle Caseros, por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Norte con otra fracción que también forma parte de los lotes 11 y 12, al Sud con otra fracción que forma parte de los lotes 11 y 12 ya referidos antes, hoy del causante e inventariados en el punto anterior, al Este el lote diez y al Oeste con calle Caseros; inscripto a la matrícula N° 1822708, N° de cuenta 31030170253-1. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de María Angaramo, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, Palma Juan Bautista, Espinosa Jose Pablino y Bertoni Rene Antonio; a la Provincia de Córdoba; y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Fdo.Dig. Diaz Bialet, Juan Pablo – Juez, Alfieri David, Lucila del V., Prosec. Otra resolución: RIO SEGUNDO, 20/03/2025. Téngase presente lo declarado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese en calidad de tercero al Sr. Miguel Angel Palma, heredero de

Juan Bautista Palma, quien conforme las constancias de autos resulta colindante de los inmuebles que se describen como: (i) lote de terreno ubicado en el pueblo de Toledo, al norte de la vía férrea, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba el que forma parte de los lotes números 11 y 12 (once y doce) de la manzana 4 (cuatro) y mide: veinte metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo o sea una superficie de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, en total, lindando: al Oeste con calle Caseros, al Norte con el resto de los lotes 11 y 12 (once y doce) del causante, al Este con el lote diez y al Sud con los lotes seis (6) y cinco (5), inscripto a la matrícula 1822704, N° de cuenta 31030170254-9; y (ii) fracción de terreno que forma parte de los lotes 11 (once) y 12 (12) de la manzana 4 (cuatro) al norte de la vía férrea, del Pueblo de Toledo, Pedanía Caseros, del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, ubicada a los veinte metros de la esquina formada por las calles Constitución y Caseros y se compone de veinte metros de frente al Oeste sobre calle Caseros, por cuarenta metros de fondo lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Norte con otra fracción que también forma parte de los lotes 11 y 12, al Sud con otra fracción que forma parte de los lotes 11 y 12 ya referidos antes, hoy del causante e inventariados en el punto anterior, al Este el lote diez y al Oeste con calle Caseros, inscripto a la matrícula N° 1822708, N° de cuenta 31030170253-1; para que en el término de VEINTE días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). A cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín oficial. Se pone en conocimiento que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. dig. por DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez.- Alfieri David, Lucila del V., Prose.

10 días - N° 603763 - s/c - 4/7/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "OYARZABAL, SABAS - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 519661, cita y emplaza a los SUCESORES DE LOS SRES. EUSEBIO DÍAZ; JOSÉ DÍAZ; REGINA DÍAZ; ADELAIDA DÍAZ; ANASTACIO DÍAZ (H.); SALOME DÍAZ; PEREGRINO DÍAZ; DOLCE DÍAZ; FRANCISCA DÍAZ; y RAMÓN MARÍA DÍAZ, en su calidad de sucesores del titular registral Anastasio Díaz; y a los SUCESORES INDETERMINADOS DEL SR. ANASTASIO DÍAZ (art. 165 CPCC), respecto

del inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-64748/02, aprobado con fecha 30/12/2002, para juicio de usucapión: Una fracción de terreno ubicado en "El Quebracho", pedanía Cóndores, departamento Calamuchita, que mide: 50,14 metros de frente al Norte, linda con la Ruta Provincial N° 5; 49,88 metros de fondo, al Sud, linda con parcela 2633 - 0351 de Dolcé Díaz y Teresa Fernández de Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; 105,48 metros al Oeste, lindando con resto de parcela 2633 - 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Edelmiro María Oyarzabal; y 103,86 al Este, linda con resto de parcela 2633 - 0352 de Anastacio Díaz, y según plano con posesión de Juan Carlos Pagani. Todos estos límites encierran una superficie total de 5231 mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Oeste, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernandez." Inscripido en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anastacio Díaz, empadronado en I Dirección General de Rentas en la cuenta número 120502553301; para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 9/6/2025. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 603800 - s/c - 14/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 1era Nom. Civil, Com. y Flia. de Villa María. Cítense a los demandados Reyna de Rosales, Clemencia Nicolasa; Reyna, Elpidio Agustín; Reyna, Berta Clorinda; Reyna, Erminda Esther; Reyna, Segundo Elpidio; Reyna, Damián Héctor; Reyna, José Rafael; Torres, Joaquín Rubén; Torres, Juan Carlos; Torres, Claudio Félix; Torres, Jorge Atilio y Torres Arturo, para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 13123384 - ROSALES, JAVIER RAUL - USUCAPION, sobre inmueble descripto como: "Parcela ubicada en departamento GRAL SAN MARTIN, pedanía VILLA NUEVA, municipio VILLA NUEVA, lugar Residencial América, calle y número General Paz 953, designada como LOTE 103

de la MANZANA 2, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "A" con un rumbo Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,90m llegamos al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B", con rumbo Sudeste y con un ángulo interno de 90°00', y una distancia de 28,60m llegamos al vértice "C" (lado B-C); a partir de "C" con un ángulo en dicho vértice de 90°00', y una distancia de 19,90m llegamos al vértice "D" (lado C-D); a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 90°00', y una distancia de 28,60m llegamos al vértice inicial "A" (lado D-A); encerrando una superficie de 569,14 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con calle Gral. Paz; lado B-C con parte de Parcela 42, Cta. 16-05-0292207/3, MFR° 1.796.716 a nombre de REYNA Elpidio Agustín, REYNA Erminia Esther, REYNA Berta Clorinda, REYNA Damián Héctor, REYNA Segundo Elpidio, TORRES Joaquín Rubén, REYNA José Rafael, TORRES Claudio Félix, TORRES Juan Carlos, TORRES Arturo, TORRES Jorge Atilio; lado C-D con parte de parcela 42, Cta. 16-05-0292207/3, MFR° 1.796.716 a nombre de REYNA Elpidio Agustín, REYNA Erminia Esther, REYNA Berta Clorinda, REYNA Damián Héctor, REYNA Segundo Elpidio, TORRES Joaquín Rubén, REYNA José Rafael, TORRES Claudio Félix, TORRES Juan Carlos, TORRES Arturo, TORRES Jorge Atilio; parte de parcela 41, cta. 16-05-0746053/1, MFR° 1.735.103 a nombre de REYNA de ROSALES, Clemencia Nicolasa; lado D-A con parte de Parcela 106, Cta.: 16-05-4160500/0, MFR° 1.799.242, a nombre de PEPINO, Bernardo Antonio", correlativo en el plano de mensura de Ing. Diego Zanon, del 30/06/2022, expediente 0033-130580/2022, plano 16-02-130580-2022. Que la presente acción afecta parcialmente las Matrícula N° 1735103 inscripto a nombre Reyna de Rosales Clemencia Nicolasa, y Matrícula N° 1796716 inscripto a nombre Reyna Elpidio Agustín, Reyna Berta Clorinda, Reyna Erminda Esther, Reyna Segundo Elpidio, Reyna Damián Héctor, Torres José Rafael, Torres Joaquín Rubén, Torres Juan Carlos, Torres Claudio Félix, Torres Jorge Atilio y Torres Arturo, ambas del Registro General de la Propiedad. Que atento a las circunstancias referidas y a lo manifestado en el libelo introductorio que sirvió de preparación a esta demanda, vengo a promover la presente a fin de obtener la titularidad del dominio por prescripción adquisitiva del inmueble que se describirá, por tener sobre el mismo la posesión animus domini, ejercida en forma quieta, pública, pacífica y continua que supera en cuanto al tiempo el plazo previsto por el art. 1899 del Código Civil, Comercial de la Nación respecto al inmueble que se describe como: Parcela 41 matrícula 1735103 - Una fracción de

terreno ubicado en manzana 2 sección 5ta del plano municipal de Villa Nueva, pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, que se designa como LOTE 2, que mide: 72 mts de Norte a Sud, por 10.375 mts de Este a Oeste, o sea una SUPERFICIE TOTAL de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, y linda: al norte con calle General Paz, al sud terreno de la Municipalidad de Villa Nueva, al este con lote 1 y al oeste con la fracción que se adjudicara a Regina Reyna Parcela 42 matrícula 1796716 - Una fracción de terreno ubicada en la manzana 2, sección quinta del plano municipal de Villa Nueva, pedanía del mismo nombre, Depto. General San Martín, señalada como numero UNO en el plano de subdivisión de la superficie total inventariada, compuesta de una superficie de 747m<sup>2</sup>, con las siguientes dimensiones lineales: 72m de N a S; por 10.375m de E a O. Esta fracción tiene los siguientes linderos: al N, con la calle Gral. Paz; al S, con terrenos de la Municipalidad de Villa Nueva; al E, con mas terrenos de la Municipalidad de Villa Nueva; y al O, con lote dos que se adjudicara en estas operaciones a la co-heredera Clemencia Nicolasa Reyna de Rosales. Cítense a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial. VUCOVICH Álvaro Benjamín – Juez. VALAZZA Renato Antonio– Prosecretario letrado.

10 días - N° 603837 - s/c - 17/7/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Jose María TONELI , Secretaría única a cargo de la Dra. María José GUTIERRES BUSTAMANTE en los autos BOARINO, GRACIELA POMPELLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exte. N° 1528248) - ha dictado la siguiente resolución:- Marcos Juárez, 26/09/2024. Téngase presente lo manifestado en relación a los herederos de Juanita Pesaresi y sucesores de Segundo Pesaresi. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cúrsese cédula de notificación a los que tengan domicilio conocido y cítéselos por edictos a aquellos cuyo domicilio no resulte conocido o no se encuentren determinados. Cítense

y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" -Texto firmado digitalmente: TONELLI Jose Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SAAVEDRA Virginia Del Valle - Prosecretario Letrado- La presente citación por edictos se efectúa respecto de Sres. Onofre Omar Balague y Eliseo Francisco Balague en carácter de sucesores y/o herederos de demandada Juanita Pesaresi, y respecto de sucesores y/o herederos de demandado Segundo Pesaresi; y de sucesores y/o herederos de demandado Marta Beatriz Pesaresi, y de sucesores y/o herederos de demandado Humberto Dionisio Pesaresi, de sucesores y/o herederos de demandado Rosa María Pesaresi, y de sucesores y/o herederos de demandado Fermina Pascualina Pesaresi.-La presente citación por edictos se efectúa además respecto de sucesores y/o herederos de los colindantes: Bartolo José Laurenti; Andrés Alberto González, María Angelica Boglione de Gonzalez, Ana María Gonzalez y Carlos Alberto Gonzalez.-El inmueble objeto de demanda de usucapión en referidos autos según Anexo de Mensura, que dispone el art. 780 inc. 2 del C.P.C. realizada por Ingeniero Geógrafo Jorge A. Cavagliá, es una fracción de terreno con sus mejoras situado al sud de la vía férrea de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, provincia de Córdoba, que tributa en Dirección General de Rentas de Córdoba en Cuenta N° 190211151203 de una superficie total según Mensura de 253,22 m<sup>2</sup> y superficie según título de 254,3750 cm<sup>2</sup> , y que consta en Registro General de la provincia en matrícula 1740472, como de titularidad de los Sres. Asunta Pesaresi, Segundo Pesaresi, Juanita Pesaresi, Marta Beatriz Pesaresi, Humberto Dionisio Pesaresi, Rosa María Pesaresi, Fermina Pascualina Pesaresi y Juan Pesaresi, -

10 días - N° 603881 - s/c - 7/7/2025 - BOE

a Sra. Juez de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación, de Villa Dolores, Dra. Sandra Elizabeth Cuneo; Secretaría 1, a cargo de la Dra. María Eugenia González; en autos "MEDINA CLAUDIA RAQUEL- USUCAPIÓN" Expte 1122973, Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ha hecho lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos mediante Sentencia n° 49 del 27/04/2022 y ha declarado adquirido por prescripción veintenal a la Sra. Claudia Raquel Medina, D.N.I. N° 18.201.218, C.U.I.T. N° 27-18201218-7, argentina, nacida el día 19 de Diciembre de 1965, de estado civil casada con el señor Horacio Enrique Busto, y do-

miliada en Calle 39 N° 227, Guernica, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno irregular con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contenga, ubicado en el paraje Quebracho Ladeado, Pedanía Talas (05), del departamento San Javier (29), que mide: desde el punto A-B- 28 metros; desde el punto B-C- 144,35 metros; desde el punto C-D=27,29 metros; desde el punto D-A= 146,02 metros lo que hace una superficie total (baldío) de CUATRO MIL OCHO METROS CUADRADOS (4.008 m<sup>2</sup>). Sus colindancias actuales son: al Norte (puntos A-B) en parte con parcela sin designación Posesión del Sr. Juan Carlos Pinto y Sucesión de Cabrera; al Este (puntos B-C) colinda en parte con posesión de María Margarita Escobar, en parte con posesión Sr. Julio Díaz, en parte con posesión de Miguel Grosso, en parte con posesión de Felipe Omar Escobar y en parte con posesión de Héctor Escobar, al Sur (puntos C-D) con calle pública y al Oeste (puntos D-A) con parcela sin designación posesión Sucesión de Leopoldo Vilchez y Sucesión de Cabrera. La ubicación geográfica - topográfica del predio se establece a 109,02 metros hacia el oeste de intersección de Ruta Provincial N° 14, del Paraje Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, Departamento San Javier, de esta Pcia. de Córdoba"- El inmueble no afecta dominio y se halla empadronado por mayor superficie en Cuenta N° 2905-1900519/9 a nombre de Jorge G. Escobar según informe de la Dirección de Catastro. La designación catastral es Dpto 29; Pedanía 05; Hoja 2534; Parcela 2534-0083 según surge del plano aprobado mediante Expte. 0033-45223-2009, en fecha 28 de mayo de 2009 presentado por el Ing. Alfredo Estrada MP 2783. En consecuencia ha ordenado la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.)- Villa Dolores, 24 de abril de 2025.-Texto Firmado digitalmente por: RIESCO Ana Guillermmina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 603945 - s/c - 17/7/2025 - BOE

Río Cuarto, 19/12/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial 2 de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 7, en autos "MUCHUT, GERARDO SEBASTIAN - USUCAPION 3 - USUCAPION - EXPTE. Nro. 403130", cítense y emplácese a los Sres. Servando VIDAL y Conall S. 4 TIERNEY, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el objeto de estos autos, 5 so-

bre el inmueble designado como LOTE NÚMERO SIETE de la MANZANA SESENTA Y SIETE, del plano 6 oficial de la localidad de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de 7 esta Provincia de Córdoba, inscripto actualmente a la MATRICULA 1.848.583, que linda: 1) Lado Norte; con 8 lotes tres y cinco (parcela 6 de Leonidas Héctor Centeno); 2) Lado Sur; con lotes nueve a, nueve b, nueve c y nueve (parcelas doce, once, diez y nueve de propiedad de David Rueda); 3) Lado Este; lotes ocho y diez 10 (parcela tres de propiedad de José Marcos Balmaceda); 4) Lado Oeste; con calle publica Mariano Moreno, 11 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a 12 cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en 13 un periodo de treinta días. Fdo.: PUEYRREDON, Magdalena (Jueza) - GIGENA Natalia - (Prosecutaria).- 14

10 días - N° 604045 - s/c - 30/6/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Tomas Pedro CHIALVO- Secretaria nº CUATRO, del Dra. Hugo R. GONZALEZ, en los autos caratulados "ARIAS, JORGE ALBERTO – USUCAPIÓN" (Expediente N° 6373059 del 14/06/2017, secretaría nro.3), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO VEINTISIETE: San Francisco, 13 de mayo de dos mil veinticinco.- Y VISTOS:----- Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO:1º) Admitir la demanda promovida por el señor Jorge Alberto ARIAS, D.N.I. N° 7.698.698, CUIT/CUIL 20-07698698-4, argentino, fecha de nacimiento 27 de marzo de 1949, casado en primeras nupcias con Norma Salto, con domicilio real en calle Centenario N° 1140 de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "UNA FRACCION DE terreno urbano, ubicada en la localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que según plano de posesión se designa como lote 100 de la manzana 112 Parte Norte del Pueblo. Es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que mide 13,80m., 43,30m., 13,90m., 43,30m., respectivamente. Totalizando una superficie de 597,54m2. Los ángulos interiores miden 90° 00' 00". Esta FRACCION DE TERRENO linda a Este con parcela 04 de Juan José Ellena, al sur con parcela 16 de José Alberto Maggi, al oeste con parcela 22 de Luis Alberto Ardiles y Jesús Cristina Celiz y con parcela 23 de Sebastián Daniel Perrone y Silvana

Lorena Lmaberti y al norte con calle Centenario, cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. Sergio Marcelo Peralta, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23.08.2016 en Expediente N° 0589-010056.- El Dominio consta inscripto a nombre del demandado en el protocolo de dominio al n° 40218, folio 47.181 del año 1950, hoy Matrícula N° 1019713, Cuenta Tributaria N° 300203349797, Nomenclatura Catastral 30-02-21-01-01-058-003.2º) Determinar que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva en el año dos mil diecinueve (2019) (art. 1905 CCyC).3º) Ordenar la cancelación definitiva de la anotación de litis que recae sobre el inmueble matrícula 1019713, inscripta al Diario 909 del 07/09/2023.4º) Ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del señor Jorge Alberto ARIAS, D.N.I. N° 7.698.698, CUIT/CUIL 20-07698698-4, cesionario de los derechos poseedores de la Sra. Josefa del Carmen Gudiño debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC.5º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO, Tomás Pedro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 604052 - s/c - 24/7/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ºInst y 17º Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 8748237 - BRAIDA, EDA BEATRIZ – USUCACION PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 58 DEL 30/05/2025. PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: NÚMERO: 58 del 30/05/2025 ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 58. CORDOBA, 30/05/2025...Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos. En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 14/02/1998, por la actora Eda Beatriz Braida, argentina, DNI 21.803.844, CUIT / CUIL 27-21803844-7, nacida el 7 de Noviembre de 1971, con domicilio real en calle San Martín 4633, Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, del inmueble descripto como: "Una fracción de terreno ubicado en lugar denominado Medialuna Norte, Pedanía Esquina, Departamento Rio Primero de esta Provincia de Córdoba, la que según plano visado por la Dirección de Catastro N° 9579-006843/2019, Plano 25-02-006843-2019 visado con fecha 26 de Marzo del 2019, autorizado por el ingeniero

civil Ayala Walter Germán, M.P. 4145 se designa como Parcela 550019-421773 y tiene una superficie de 22 Has.5137m2. mide y linda: Al Norte: parte del punto 1 con ángulo de 86°35'08"; al punto 2 con ángulo de 91°19'40"; (línea 1-2) mide 962,89m; lindando por este costado Norte con Parcela 1643-3171 de Leonor Magdalena Mansilla, Gladis Noemí Mansilla, Nora Argentina Mansilla, cuenta 2509-1722862-7 Matricula 547142. Al Este va desde el punto 2, con ángulo de 91°19'40"; al punto 3 con ángulo de 93°03'50" (línea 2-3) mide 196,63ms. linda con parcela 1643-3171 de Leonor Magdalena Mansilla, Gladis Noemí Mansilla, Nora Argentina Mansilla. cuenta 2509-1722862-7 Matricula 547142. Al Sur este costado está formado por una línea quebrada de 5 tramos, parte del punto 3, ángulo 93°03'50"; al punto 4 (línea 3-4) 400,23ms. linda por este costado con Parcela 1643-2771 Ocupado por José Francisco Castellano Cta. 2509-1653504-6. El segundo tramo tiene rumbo Norte Sur parte del punto 4 con Angulo de 269°03'00" y va hasta el punto 5 con ángulo de 87°53'46"; línea (4-5) mide 508,30m2. Linda por el costado también con Parcela 1643-2771 Ocupado por José Francisco Castellano Cta. 2509-1653504-6. El tercer tramo, tiene rumbo Este-Oeste; va de punto 5 con ángulo de 87°53'46" al punto 6 con ángulo de 92°15'55", línea (5-6) mide 35,07ms, linda con camino público. El cuarto tramo tiene rumbo Sur Norte, va desde el punto 6 con ángulo de 92°15'55" al punto 7 con ángulo de 266°53'13" Línea (6-7), mide 520,68ms. El quinto tramo va tiene rumbo Este Oeste, va desde el punto 7 con ángulo de 266°53'13" al punto 8 con ángulo de 92°55'28", línea (7-8) mide 518ms. Lindado por este costado Sur con Parcela 549659-421561 de Mario Fortunato Braida, Cta. 2509-0123342-6 Matricula 583535. Al Oeste; este costado va desde el punto 8 con ángulo de 92°55'28", al punto 1 con ángulo de 86°35'08", cerrando la figura, línea (8-1) con superficie de 220,60m2. Lindado por este costado Oeste con Pacerla 1643-2969 de Ana Carolina Roggio Cta. 2510-0340078-9 Matricula 747901 y con Parcela 1643-2763 de Ana Carolina Roggio Cta. 2510-0354063-3 Matricula 747897" inscripto al Número de cuenta 25-091651504-5, Nomenclatura Catastral 250901643000010000005.- Habiendo sido practicada la mensura por el Ing. Civil Walter G. Ayala. Mat. Prof. 4145, y tramitada en la Dirección de Catastro bajo expediente 0579-006843/19 y visado con fecha 26/04/2019, el que no cuenta con inscripción Registral a la fecha de la presente resolución.-II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia a cuyo fin ofíciense.-III) Ofíciense a la Dirección General de

Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a la Comuna de Esquina, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la accionante.-IV) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C.-V) Imponer las costas a cargo de la parte actora.-VI) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Estela Maris Altamirano en la suma de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 659.907), con más IVA en caso de corresponder conforme condición tributaria al momento de la percepción.-PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Veronica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 604203 - s/c - 16/7/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 7º Nom. Civil, Comercial Sec. N°13 de la ciudad de Río IV, en los autos: 10977808 - BERTORELLO, PABLO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Cítense y emplácese a los SUCESORES de la Sra. Francisca Ramona Mercedes GIGENA DE MORCILLO (nacida el día 03/09/1871); Sres. Delia Elvira MORCILLO GIGENA F. 233.414, Amalia Rosa MORCILLO GIGENA D.N.I 7.365.204, Juan Bautista MORCILLO GIGENA D.N.I 06.647.267, Jorge Natanael MORCILLO GIGENA, Ana Elvira MORCILLO GIGENA, y Mercedes Alicia MORCILLO GIGENA y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 1900502 ubicado en departamento RÍO CUARTO, pedanía TEGUA, municipio ALCIRA, lugar Estación Gigena, pueblo ALCIRA, calle y número Pedro Caviglia s/nº, designado como Lote 100 de la Manzana 27, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 88°28' y una distancia de 40,00 m llegamos al vértice "B"; a partir del cual, con un ángulo interno de 90°00' sigue el lado B-C de 19,35 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 89°46' sigue el lado C-D de 39,49 m; y a partir de "D", con un ángulo interno de 91°46' el lado D-A de 19,20 m; encerrando una superficie de 765,88 m<sup>2</sup>. Y linda con: al Nor-Este (lado A-B), en parte el lote I3, Parcela 19 de Piergentili Norma Graciela, MFR 594496, cta 240419317722 y en parte el lote I2, Parcela 23 de Bertorello Darío Ezequiel, MFR 415966, cta 240419317765; al Sur-Este (lado B-C), la calle Pedro Caviglia; al Sur-Oeste (lado C-D), resto del lote H, Parcela 7 de Gigena de Morcillo Ramona, Dº537 Fº346 Tº2 Aº1921, cta 240407196202, empadronada como

de "Propietario Desconocido"; y al Nor-Oeste (lado D-A), en parte resto del lote H, Parcela 7 de Gigena de Morcillo Ramona, Dº537 Fº346 Tº2 Aº1921, cta 240407196202, empadronada como de "Propietario Desconocido" y en parte el lote J, Parcela 5 de Carle Héctor Oscar, MFR 1461009, cta 240405872235", para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítense a los colindantes Sres. Daniel Ezequiel BERTORELLO, Ramona GIGENA DE MORCILLO, Héctor Oscar CARLE, Norma Graciela PIERGENTILI y Municipalidad de ALCIRA GIGENA, en calidad de Terceros. Fdo: BUITRAGO Santiago -Juez- Galizia, Verónica Andrea -Prosecretaria.

10 días - N° 604354 - s/c - 25/7/2025 - BOE

El Sr. Juez de Ira, Instancia y 16 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "DE LA VEGA, CARLOS HERNAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION CORDOBA-Exp. SAC: 12498279" ha dictado la siguiente resolución: "11/04/2025...Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a CORTE Y BAZZANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a cuyo fin librese cedula ley 22.172. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días..."-El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, departamento Colón, en barrio El Caracol, designado según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Nieto, M.P. 1418, visado para este trámite de Prescripción Adquisitiva como LOTE CIENTO UNO, de la MANZANA "G", de 16ms de frente por 36,55ms de fondo, con una superficie total de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN m<sup>2</sup> (584,81m<sup>2</sup>).Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía RIO CE-

BALLOS, Municipio RIO CEBALLOS, lugar RIO CEBALLOS, calle y número ARISTOTELES S/Nº, dentro de la Manzana Of. G Lote 101 que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el esquinero Nor-Noroeste designado como vértice A con ángulo interior 90°00' 00" y rumbo Este-Noreste hasta el vértice B mide 16,00 m (lado A-B) colindando con Calle Aristóteles; desde el vértice B con ángulo interior de 90°00' 00" y rumbo Sur-Sureste hasta el vértice C mide 36,55m (lado B-C) colindando con Parcela 4 o Lote 51 correspondiente a la Mat. 719768 de Daga Andrés y Matías Vanesa Guadalupe según SIT, N° de Cta. 13-04-1501932/8; desde el vértice C con ángulo interior de 90°00' 00" y con rumbo Oeste-Suroeste hasta el vértice D mide 16,00 m (lado C-D) colindando con Resto de la Parcela 3, Lote 52 correspondiente a la Matrícula 1.813.641 de Bazzini Luis y Corte Francisco según SIT, N° de Cta. 13-04-1501933/6; desde el vértice D con ángulo de 90°00' 00" hasta el vértice A con rumbo Nor-noroeste mide 36,55m (lado D-A) cerrando así el perímetro, colindando con Parcela 2, Lote 53 correspondiente al Folio 3277 del Año 1946 de Corte y Bazzini SRL, N° de Cta. 13-04-1501934/4. La superficie del Lote es de 584,81 m<sup>2</sup>.- Afectación registral: PARCELA 003, en forma PARCIAL, de la MATRÍCULA F/R 1.813.641, designación Mz G Lte: 52.-Titulares dominio BAZZINI LUIS y CORTE FRANCISCO.- Firmado MURILLO Maria Eugenia JUEZ- CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar SECRETARIA.-Ofic.

10 días - N° 603728 - s/c - 17/7/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1<sup>a</sup> Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS - USUCAPION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítense y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrados: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del

vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º 1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3. Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art. 786 del C.P.C.).6. Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C. Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerra-

do dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F:35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622. Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 604467 - s/c - 21/7/2025 - BOE

La Sra. Jueza LAFERRIERE Lucia, del Juz de 1a Inst y 44A Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MONTAÑANA, ALICIA MAGDALENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 10494135" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 81 de fecha 29/05/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Alicia Magdalena Montaña, DNI 6.622.216, argentina, nacida el 23/03/1939, viuda, domiciliada en calle Lopez y Planes 2975 B° San Vicente, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Sandra Marisa Tita, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 05/05/2021, por Expediente N° 0579-009620/2021, con nomenclatura catastral N° 1101010211008015, inscripta en la matricula N° 63.845 (11), ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de Córdoba, Barrio San Vicente, calle López y Planes N° 2975 LOTE 64 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: Parcela ubicada en B° San Vicente Dpto. CAPITAL, municipio CÓRDOBA, sobre calle López y Planes N° 2975, que se designa como LOTE 64 y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1"

con dirección noreste llegamos al vértice 2, Lado 1-2=18.22 m.; desde 2 y con un ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3, Lado 2-3=4.10 m.; desde 3 hasta el vértice 4, con un ángulo interno de 269°59' Lado 3-4=6.55 m.; desde 4 hasta el vértice 5, con un ángulo interno de 90°00' Lado 4-5=3.95 m.; desde 5 con un ángulo interno de 90°00' vértice 6, Lado 5-6=24.75 m.; desde 6, con ángulo interno de 90°01' se cierra el polígono en el vértice 1, Lado 6-1=8.00m; con una SUPERFICIE DE 172.50 m2. Lindando: al Oeste, línea de tres tramos, lados 1-2, 2-3, 3-4, con PARCELA 16 y al Norte, línea 4-5 también con PARCELA 16 de NOTTARIS Carlos Jorge CTA. 101-0037975-9 MFR: 484264; al Este, lado 5-6 con PARCELA 12 de CEBALLOS Pedro Renulfo CTA. 1101-0401670-7 MFR: 1321336; PARCELA 13 de SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA, Angela Yolanda, CTA. 1101-0401671-5 MFR: 70567 y con PARCELA 60 de ALOISIO Patricia Elisabeth y ALOISIO Alejandra Mónica CTA. 1101-4218556-3 MFR: 388341; y al Sur, lado 6-1 con calle pública López y Planes, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 14/04/1977. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA SRA. ALICIA MAGDALENA MONTAÑANA, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominial del inmueble, Carmen Beatriz Astrada de Blanch y Jorge Mario Astrada (art. 789, 1er párr., CPCC). 5) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de las letradas intervenientes para cuando se determine la base regulatoria. Protocolícese, hagase saber. Texto Firmado digitalmente por: LAFERRIERE Lucia - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.05.29

10 días - N° 604475 - s/c - 18/7/2025 - BOE

